



Universidad de Oviedo
Centro Internacional de Postgrado

José García Fernández

La traducción castellana del *Decamerón*
(ms. escurialense J.II.21). Análisis
contrastivo de los morfemas verbales

Trabajo de Fin de Máster dirigido por la Dra. Dña. Serafina García García
Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística
Curso 2014/15

José García Fernández

La traducción castellana del *Decamerón*
(ms. escurialense J.II.21). Análisis
contrastivo de los morfemas verbales

Declaración de originalidad

Oviedo, 4 de junio de 2015.

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado *La traducción castellana del Decamerón (ms. escurialense J.II.21). Análisis contrastivo de los morfemas verbales* para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, las fuentes de cada uno de estos ha sido debidamente identificada mediante nota a pie de página, referencia bibliográfica e inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso, por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: José García Fernández

*A Serafina García y M.^a Mercedes González de Sande por la ayuda prestada en la
realización de este trabajo.*

A mis padres por su esfuerzo y por su apoyo en mi formación.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de realizar un análisis contrastivo de los morfemas verbales en los capítulos LVII-LX del manuscrito escurialense J.II.21, una traducción castellana del *Decamerón* de Boccaccio. Para ello, se usará la edición titulada *Libro de las ciento novelas que compuso Juan Bocacio de Certaldo*, realizada por la doctora Mita Valvassori y que fue publicada en un volumen extraordinario de la revista *Cuadernos de Filología Italiana* (2009). La versión italiana con la que se cotejará dicha traducción es la llevada a cabo por Vittore Branca (1956).

Este estudio constará de cuatro partes. En la primera de ellas se abordará la importancia del *Decamerón* dentro del panorama literario medieval y se verá cuáles son sus principales características y cuáles fueron las versiones medievales castellanas que se realizaron. Sin embargo, el análisis se centrará en el códice que aquí nos atañe, del cual se comentará el argumento y las peculiaridades de los capítulos que serán objeto de análisis en este estudio comparativo: los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21, que se corresponden con las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón*.

El interés por estos cuatro capítulos responde a la posibilidad de llevar a cabo un análisis morfemático de un bloque de episodios correlativos, que permita examinar en detalle un fragmento determinado de la obra y que facilite al mismo tiempo el manejo de las fuentes sin necesidad de acudir a *novelle* dispersas en distintas jornadas. Por tanto, la elección atiende a motivos estructurales, dada la arbitrariedad en la disposición de los capítulos que componen este códice.

En la segunda parte se comentarán los rasgos más característicos del verbo castellano e italiano en la Baja Edad Media. Del contraste entre ambos sistemas se podrá deducir cómo se comportan los morfemas verbales y si estos presentan las particularidades propias de la época o han sufrido algún tipo de alteración. Solo así será posible llegar a ver la paridad morfemática que muestran ambas lenguas en este periodo, la influencia que la versión italiana haya podido ejercer en el uso de las formas verbales del castellano o la aparición de construcciones impropias en el texto, producto de la mala traducción.

En esta parte también se explicarán las principales características del sintagma verbal y se examinarán con detenimiento los morfemas verbales propiamente dichos: el modo, el aspecto y el tiempo. Además, en este último caso se hablará sobre la diferencia entre el morfema de tiempo y la perspectiva temporal establecida por Alarcos (1994a: 116-119). Por otra parte, se comentarán las dimensiones sintagmática y paradigmática, propias de todas las unidades lingüísticas, y se expondrán las características de los tres criterios que se han utilizado para definir y aislar los modos dentro del sistema verbal español: 1) la modalidad de la enunciación; 2) la modalidad del enunciado; y 3) la rección verbal.

En la tercera parte, se procederá a realizar el análisis de los morfemas verbales. El estudio estará estructurado en torno a los modos (indicativo, potencial y subjuntivo)¹ y en

¹ El imperativo será comentado en el apartado dedicado a la modalidad de la enunciación, ya que constituye un plano especial de la lengua: es la modalidad apelativa.

cada uno de ellos se examinará el uso de los tiempos a partir de su valor aspectual (imperfectivo y perfectivo).

Por último, la cuarta parte estará dedicada a las conclusiones extraídas a partir del estudio contrastivo de los aspectos señalados anteriormente y en ella se dará cuenta de hasta qué punto ha resultado útil la realización de este trabajo.

1.2. EL *DECAMERÓN*: ÉPOCA, TEMÁTICA, ESTRUCTURA Y ACCIÓN

Escrita por Boccaccio entre 1348 y 1353, se puede encuadrar en la transición entre la Edad Media y el Renacimiento, pues es heredera de la tradición literaria anterior y pone en funcionamiento todo un mundo de figuras, personajes y situaciones que dejan entrever la nueva civilización que se estaba empezando a gestar. Las múltiples ediciones del *Decamerón* dan cuenta del éxito que alcanzó Boccaccio no solo en Italia, sino también en el panorama literario europeo en general. Prueba de ello es su tradición manuscrita, a la que se hará alusión más adelante.

La estructura del *Decamerón* se aleja de los modelos preexistentes, porque está compuesto por cien *novelle*,² distribuidas de diez en diez, y que cuentan en ambos casos con una breve introducción del autor.³ Tanto las jornadas, como los relatos⁴ que las componen tienen una extensión variable.

La obra gira en torno a temas como el amor y la fortuna a los que se añaden otros como la naturaleza humana o la religión.⁵ Además, se une estilísticamente lo cómico con lo trágico; todo ello marcado por una elaboración precisa de los temas y por el intento de hacer una narrativa que se aleje de los modelos anteriores y se presente como una narrativa moderna. En este sentido, es posible llevar a cabo una clasificación de las *novelle* del *Decamerón* según su funcionalidad temática y expresiva:⁶

- 1) La *novella-motto*: dichos memorables que muestran el gusto florentino por la respuesta breve y sentenciosa.
- 2) La *novella-romanzo*: peripecia rica en momentos espectaculares.
- 3) La *novella-burla*: embrollo erótico y conyugal.
- 4) La *novella-acción*: dinámica sentimental y psicológica del protagonista en un fondo realista.
- 5) La *novella-ejemplar*: relatos de carácter didáctico y moral.

² Esto evidencia una clara adscripción al género de la narrativa breve medieval. Además, se añade una *novella* más en la cuarta jornada, donde el autor se defiende de las críticas recibidas por el contenido erótico e introduce un apólogo de Filippo Balducci, sumando así otro relato a la obra.

³ El autor interviene tanto en la introducción de cada jornada como en la de cada relato. Es lo que se conoce como *cappello*, un resumen que precede a la historia que el narrador procede a contar.

⁴ Boccaccio dice en el prólogo del *Decamerón* lo siguiente: «intendo di raccontare cento novelle, o favole o parabole o istorie che dire le vogliamo» (BOCCACCIO 1956: 3). Esto evidencia cómo el autor se refiere a los relatos que se dispone a narrar con distintas denominaciones: novelas, fábulas, parábolas e historias.

⁵ Pilar Gómez Bedate explica los temas e ideas en detalle en el prólogo a su traducción del *Decamerón*. Véase: BOCCACCIO, Giovanni (1990): *Decamerón* (prólogo, traducción y notas de Pilar Gómez Bedate), vol. I. Madrid: Siruela, pp. XVIII-XXX.

⁶ Esta clasificación ha sido extraída de los apuntes de la asignatura *Literatura románica medieval II* de la Licenciatura en Filología Románica (plan 1996) de la Universidad de Oviedo, impartida por el Dr. Toribio Fuente Cornejo.

En cuanto a la acción, tiene lugar en Florencia y transcurre a lo largo de catorce días de retiro que se corresponden con diez días de narración –se exceptúan los viernes y los sábados–. Boccaccio toma la peste que asoló la ciudad en 1348 como punto de partida de la obra y se sirve de ese argumento para propiciar que un grupo formado por siete damas (Pampinea, Filomena, Neifile, Fiammetta, Emilia, Lauretta y Elissa) y tres caballeros (Panfilo, Filostrato y Dioneo) decidan irse juntos a una villa campestre situada a las afueras. Será allí donde los jóvenes comiencen a contar diversas historias y acuerden elegir entre ellos un «rey» o una «reina» que se encargue de estructurar los cuentos y de sugerir su temática. El argumento de cada jornada aparece recogido por Pilar Gómez Bedate en su prólogo al *Decamerón* (1990: XIII-XIV):

JORNADA I: Ejemplos de represión de errores o vicios.

JORNADA II: Situaciones adversas que se resuelven con éxito.

JORNADA III: Logro de algo muy deseado o recuperación de algo perdido.

JORNADA IV: Casos de amor con final desgraciado.

JORNADA V: Casos de amor con final feliz.

JORNADA VI: Dominio de una situación difícil mediante una frase oportuna.

JORNADA VII: Burlas hechas por las mujeres a sus maridos.

JORNADA VIII: Burlas hechas por los hombres a las mujeres, o viceversa, o entre hombres y mujeres.

JORNADA IX: Cada uno novela sobre lo que quiere.

JORNADA X: Hechos liberales o magníficos; exaltación de virtudes.

1.3. LA TRADICIÓN MANUSCRITA DEL *DECAMERÓN*

En la tradición manuscrita del *Decamerón* se han llegado a contar 103 códices a los que se suman los múltiples casos de reelaboración y adaptación del texto que se dieron desde un primer momento. Sin embargo, los manuscritos que mejor se han conservado son dos: el código Laurenziano Pluteo XLII. 1 y el autógrafo Hamilton 90.

El código Laurenziano Pluteo XLII. 1 se encuentra en la Biblioteca Medicea Laurenziana de Florencia. Se conoce con la sigla Mn y data de 1384, siendo esta la fecha que aparece en el colofón de Francesco d'Amaretto Manelli. Además, el manuscrito fue calificado como «óptimo» en las *Annotazioni e discorsi sopra alcuni luoghi del Decamerone*, las cuales fueron el resultado de la censura a la que fue sometida la obra en obediencia a los dictámenes del Concilio de Trento.

El autógrafo Hamilton 90, siglado B, está en la Staatsbibliothek de Berlín. En opinión del especialista Vittore Branca, es el código más próximo al original y posiblemente fue escrito por el propio Boccaccio entre 1370-1372. No obstante, en un principio, se había considerado que el manuscrito Laurenziano Pluteo XLII. 1 (Mn) contenía la versión del texto más correcta y cercana al original.

En el ámbito peninsular, la figura de Boccaccio también se reveló fundamental y su influencia en la literatura castellana se prolongó a lo largo del tiempo, quedando constancia de ello en los manuscritos y traducciones conservados.

1.4. LAS VERSIONES MEDIEVALES CASTELLANAS DEL *DECAMERÓN*

El humanismo surgido en la península itálica se extendió más allá de sus fronteras y acabó por alcanzar nuestro ámbito geográfico, siendo la traducción una de las principales vías de acceso a esos nuevos planteamientos. No es extraño encontrar traducciones medievales que difundieron las ideas de personalidades como Boccaccio, pues, como bien señala Roxana Recio, «el campo de la traducción constituye una clara muestra de cómo las ideas nuevas procedentes de Italia se fueron aceptando y adaptando a Castilla y a la Península en general» (RECIO 2001: 275).

En la actualidad se conservan dos traducciones cuatrocentistas castellanas del *Decamerón*: el incunable impreso en Sevilla en 1496 y el manuscrito escurialense J.II.21,⁷ sumándose a ellas una traducción catalana concluida en 1429 y conservada en un manuscrito de la Biblioteca de Catalunya.⁸

1.4.1. *El incunable de Sevilla de 1496*

Se trata de una traducción castellana del *Quattrocento* de la que se conserva un ejemplar en la Biblioteca Real de Bruselas. Fue impresa en Sevilla por Meinardo Ungut y Estanislao Polono en 1496 y lleva por título «*Las c. novelas de Juan Bocacio*». Tuvo, además, cuatro reimpressiones durante el siglo XVI: en Toledo (1524), Valladolid (1539), Medina del Campo (1543) y nuevamente Valladolid (1550),⁹ pero finalmente acabó viéndose afectada por la censura del Concilio de Trento.

Este incunable consta, al igual que el *Decamerón*, de 100 novelas. Sin embargo, presenta una estructura desordenada en la que los diversos relatos que se suceden aparecen numerados del 1 al 100.¹⁰ Ante esta falta de rigor estructural, es necesario organizar la configuración de las historias que componen esta traducción si se quiere llegar a manejar la obra con un mínimo de habilidad y eficiencia. Juan Carlos Conde presenta un cuadro en el que aclara qué *novelle* del *Decamerón* se corresponden con los relatos constitutivos de este incunable (CONDE 2001: 111).

En cualquier caso, lo cierto es que esta distribución se convirtió en el foco de origen de bastantes incongruencias: la presencia u omisión de la introducción de cada *novella*, la supresión de los epílogos a las diez jornadas o la ausencia de la *Conclusione dell'autore* son un claro ejemplo.¹¹

⁷ Juan Carlos Conde (2001: 105) alude a un trabajo realizado por Caroline B. Bourland («Boccaccio and the “Decameron” in Castilian and Catalan Literature», *Revue Hispanique*, 12 (1905), pp. 1-232) en el que se comenta la posibilidad de que haya una relación estrecha entre ambos testimonios debida a la descendencia de un arquetipo común.

⁸ Destaca la fidelidad de la traducción catalana respecto a las versiones castellanas, caracterizadas por el desconcierto textual y la falta de rigor.

⁹ Los datos han sido extraídos del artículo de Juan Carlos CONDE (2001), «Las traducciones ibéricas medievales del *Decameron*: tradición textual y recepción coetánea». En *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, A Coruña: Toxosoutos, pp. 109-110.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 110.

¹¹ Se han resumido algunas de estas incoherencias, presentadas por Juan Carlos Conde en su artículo. Para más información, véase: CONDE, Juan Carlos (2001), «Las traducciones ibéricas... *op. cit.*», p. 112.

1.4.2. El manuscrito J.II.21 de la Biblioteca de El Escorial

Este códice conservado en la Biblioteca de El Escorial¹² es la primera traducción castellana del *Decamerón*. Se trata de una traducción incompleta que data del siglo XV y que ya formó parte del tesoro de la Corona en 1503, siendo incorporada posteriormente por Felipe II a la citada biblioteca. Consta de 186 folios¹³ y está formada por sesenta capítulos, de los cuales, los nueve primeros se corresponden con la *Introduzione* a la primera jornada; el décimo, con la introducción de la *novella* I,1; y únicamente los cincuenta restantes contienen *novelle*.¹⁴

La estructura del manuscrito no difiere mucho del caso anterior: no hay continuidad entre los capítulos, pues aparecen dispuestos de forma arbitraria y se alejan por completo de la secuencia original. Juan Carlos Conde muestra una tabla que reproduce esquemáticamente la correspondencia entre los capítulos de este códice y las *novelle* del *Decamerón* (CONDE 2001: 107).¹⁵

En este manuscrito también hay bastantes enmiendas –sobre todo en la primera parte– que, como bien comenta Valvassori, pueden ser de dos tipos: 1) términos escritos entre renglones con posterioridad; y 2) palabras erróneas que fueron corregidas mediante el subrayado con puntos para avisar al lector de que no tuviera en cuenta la secuencia marcada (VALVASSORI 2009: 12). Por tanto, es indudable que el manuscrito J.II.21, al igual que el incunable de Sevilla de 1496, manifiesta bastantes incoherencias estructurales: la desaparición del marco introductorio que precede a algunas *novelle* y la omisión de las aperturas y cierres de la diez jornadas, así como de la *Conclusione dell'autore* son prueba de ello.¹⁶ La consideración de Mita Valvassori al respecto es la siguiente:

En esta versión se suprimen también el *Proemio* y la *Conclusión* de la obra de Boccaccio, y el marco narrativo de las jornadas se omite casi enteramente. Sin embargo, se traduce a menudo el *cap-pello*, la reflexión que precede e introduce a cada cuento y que lo relaciona con el narrador de turno, aunque esta vinculación se vuelve a menudo incoherente a causa del completo desorden en que aparecen los cuentos (VALVASSORI 2009: 10)

1.4.2.1 Características de los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21

Los cuatro capítulos que se examinarán en este trabajo son una traducción de las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón*, lo cual muestra que ya desde antiguo se hacía necesario acercar a la población textos escritos en una lengua diversa a la propia. Así pues, en una época en la que las personas entendían difícilmente el latín –si bien seguía siendo la lengua de cultura– y en la que el conocimiento de otras lenguas era poco frecuente, la traducción desempeñó un papel decisivo en la transmisión de las ideas que se estaban

¹² Según Juan Carlos Conde (2001: 106), esta traducción se editó a principios del siglo XX (Fonger de Haan, «El *Decameron* en castellano. Manuscrito de El Escorial», en *Studies in honour of A. Marshall Elliott*, II, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1911, pp. 1-235). No obstante, a esta edición también hay que añadir la llevada a cabo por Mita Valvassori años más tarde: VALVASSORI, Mita (ed.) (2009): «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Bocacio de Certaldo». *Cuadernos de Filología Italiana*, vol. extraordinario 2009, pp. 321-340.

¹³ Mita Valvassori (2009: 13) habla de 186 folios mientras que Juan Carlos Conde (2001: 106) dice que la traducción está compuesta por 177.

¹⁴ La información extraída aparece al inicio de la edición de Mita Valvassori (2009: 9-22).

¹⁵ Mita Valvassori (2009: 14-19) es más exhaustiva y presenta una tabla que también incluye el título de cada uno de los capítulos del códice de El Escorial y hace referencia a los epígrafes con los que se corresponden en la obra de Boccaccio.

¹⁶ Estos fenómenos son abordados con mayor detenimiento por Juan Carlos Conde (2001: 109).

gestando más allá de la península ibérica. En este sentido, Julio César Santoyo apunta lo siguiente:

Se amplía considerablemente no solo el abanico de lenguas origen (de hecho se traduce de nueve idiomas: griego, latín, castellano, catalán, árabe, hebreo, francés, italiano y provenzal), sino el de lenguas meta, ya que por primera vez se traduce coetáneamente –y no poco– a los cuatro romances peninsulares [...] Reclamo por todo ello para el siglo XIV la condición de período clave en la historia de la traducción: un siglo de fértil transición entre la actividad traductora estrictamente medieval del XII y el XIII y las nuevas corrientes del Renacimiento que se instalan en la Península a lo largo del XV (SANTOYO 1995: 29, 32).

Por otra parte, sería conveniente recordar algunos aspectos tan básicos como qué significa traducir un texto a un idioma distinto del original o cómo se plasma este procedimiento en la reelaboración llevada a cabo por el traductor. Eugene A. Nida y Charles R. Taber ofrecen en su obra *La traducción. Teoría y práctica* una definición de *traducción* que, si bien es sencilla, aclara cuáles son sus principales características:

La traducción consiste en reproducir, mediante una equivalencia natural y exacta, el mensaje de la lengua original en la lengua receptora, primero en cuanto al sentido y luego en cuanto al estilo [...] La traducción debe intentar ante todo «reproducir el mensaje». Todo lo que no sea eso constituirá una traición a la tarea de traducir. Pero la reproducción del mensaje suele exigir una serie de operaciones gramaticales y léxicas (NIDA y TABER 1986: 29).

Ambos autores inciden en la dificultad que supone la traslación de estructuras gramaticales y expresiones léxicas. La adaptación del texto a una nueva lengua se hace difícil si se intenta reproducir exactamente lo mismo que ha sido expresado por el autor en la obra original. Por consiguiente, es inevitable que haya una pérdida de significado derivada del proceso de traducción.

En esta ocasión, la traducción parte de un texto escrito en italiano. Sin embargo, como se puede atisbar, una reproducción idéntica al original es imposible de producir y esto, obviamente, también queda evidenciado en el manuscrito escurialense. Por ejemplo, hay un caso al final del capítulo LVII que es notorio por la licencia que se da el traductor a la hora de interpretar el contenido léxico presente en el *Decamerón*:

- (a) E Federigo, che di fuori era e questo udiva, già di gelosia uscito, con tutta la malinconia, **aveva si gran voglia di ridere che scoppiava** (BOCCACCIO 1956: 542)
- (b) Fadrico de fuera estava e aquesto oía él, el cual lleno de celosía estava; con toda la malenconía **ovo así tan grant talente de reír que todo se orinava** (VALVASSORI 2009: 324)

El traductor podría haberse inclinado por traducir la oración italiana del siguiente modo: '[Fadrico] tenía tantas ganas de reír que estaba a punto de reventar'. En cambio, opta por acudir a una expresión más accesible para un lector español de la obra: *mearse de risa*. Se comprueba así que la propia capacidad expresiva de los términos es la que conduce en no pocas ocasiones a una merma del significado inicial en un intento de buscar un equivalente idiomático que no se ajusta por completo al término original.

En este trabajo se comparan dos lenguas –italiano y español– que a priori pueden parecer muy similares pero entre las que hay claras diferencias. Es cierto que ambos idiomas encuentran en el latín vulgar el tronco común de un árbol cuyas ramas son las diversas variedades lingüísticas romances. No obstante, esto no significa que, a pesar de su afinidad, sean idénticas: la mayor evolución lingüística del español respecto del latín o la menor capacidad flexiva del italiano frente al castellano no dejan lugar a dudas.

Esto quedará patente en las partes dedicadas al análisis, pues en ellas se reflejará hasta qué punto divergen la una de la otra.

1.4.2.2 Argumento de los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21

La burla hecha por las mujeres a sus maridos (*novelle-burla*) es el tema principal de estas cuatro historias del manuscrito escurialense. Sin embargo, hablar en estos términos es demasiado genérico, por lo que se abordará la trama a partir de las reflexiones iniciales –o *cappelli*– que aparecen en cada una de ellas.

El capítulo LVII comienza con una reflexión previa al desarrollo del cuento: «De cómo el mayordomo don Juan Letenigue, seyendo casado con madona Teresa, ella se enamoró de un joven llamado Fadrico e estando en uno vino Fadrico e llamó a la puerta, ca se levantaron ambos e ella lo espantó» [it. *Gianni Lotteringhi ode di notte toccar l'uscio suo; desta la moglie, ed ella gli fa accredere che egli è la fantasima; vanno ad incantare con una orazione, e il picchiar si rimane*].

La confrontación de ambas reflexiones permite dilucidar hasta qué punto, aun resumiendo el mismo relato, se diferencian entre sí. En la versión castellana del manuscrito escurialense se resalta el hecho de que la mujer [Teresa] tenga un amante [Fadrico] que llamó a la puerta de su casa en un momento en el que su marido [Juan Letenigue] estaba con ella, logrando espantarlo finalmente. En cambio, el *cappello* de la versión italiana es mucho más rico y expone los acontecimientos con mayor lujo de detalles: el amante de la mujer [Federigo di Neri Pegolotti] toca la puerta de su casa, de modo que ella [Tessa] le hace creer al marido [Gianni Lotteringhi] que se trata de un fantasma y ambos conjuran una oración para que se vaya.¹⁷

Estas líneas resumen un capítulo en el que la llegada inesperada del marido de Teresa arruina la cena que había preparado para su amante. Fadrico, ajeno a esta situación golpea la puerta, esperando que su amada le recibiera. Sin embargo, Teresa, que se había ido a dormir junto a su marido, finge estar adormecida para evitar que este sospeche de ella. Pero Fadrico, al no obtener respuesta, golpea la puerta una segunda vez, de manera que Teresa opta por convencer a su marido de que se trata de un fantasma y le incita a conjurarlo para que se vaya. Es entonces cuando ella aprovecha la ocasión y, haciendo creer a su marido que recitaba una oración, da instrucciones al enamorado para que este vaya al huerto a comerse la cena que le había dispuesto.

Hasta aquí todo lo comentado no difiere de la *novella* VII,1 del *Decamerón*. No obstante, este capítulo muestra una particularidad respecto del texto original: el *cappello* va precedido de un párrafo que en la versión italiana aparece justo después.¹⁸ En otras palabras, el relato del manuscrito escurialense comienza con el que sería el segundo párrafo de la *novella* VII,1 de la obra italiana.

El capítulo LVIII empieza con la siguiente reflexión: «De cómo Peronela, seyendo casada, se enamoró ella e Juan Estimaço e de cómo, él estando con ella, veno el marido e de cómo fizo salir al amigo de la cuba e gela vendieron ambos» [it. *Peronella mette un*

¹⁷ Entre corchetes aparecen indicados los nombres de los personajes del capítulo, los cuales varían en el texto italiano y español. Además, en la traducción castellana el nombre propio del marido [Juan] también está escrito de otras dos formas: *Johan* y *Joan* (solo aparecen una vez).

¹⁸ Véase: VALVASSORI, Mita (ed.) (2009): «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Bocacio de Certaldo». *Cuadernos de Filología Italiana*, vol. extraordinario 2009, pp. 321-322; BOCCACCIO, Giovanni (1956): *Decameron* (a cura di Vittore Branca). Torino: UTET, pp. 536-538.

suo amante in un doglio, tornando il marito a casa; il quale avendo il marito venduto, ella dice que venduto l'ha ad uno che dentro v'è a vedere se saldo gli pare. Il quale saltatone fuori, il fa radere al marito, e poi portarsenelo a casa sua].

Al igual que sucede en el capítulo anterior, la comparación entre ambas reflexiones deja entrever cómo la traducción italiana es más explícita frente a la castellana. Así pues, en la versión del manuscrito J.II.21 se presenta a una mujer llamada Peronela, quien estando enamorada de un hombre conocido como Juan Estimaço, es casi descubierta por su marido al llegar antes de tiempo a casa. Sin embargo, una vez presentada esta parte de la historia, se omiten las alusiones al desarrollo de la misma y se pasa a contar cómo tanto el marido como ella consiguieron finalmente vender una tinaja al amante. Esta omisión es la que determina la diferencia con el *cappello* de la *novella* VII,2 del *Decamerón*: en la versión italiana se aclara que el marido había logrado vender inicialmente la tinaja pero que su mujer había conseguido otro comprador que estaba dentro de ella para comprobar el estado en el que se encontraba. Después de haber salido de la tinaja y comprobado en qué estado se hallaba, dicho comprador –que no es otro que el amante, Giannello Scignario–¹⁹ hizo que el marido la raspase para que quedase completamente limpia y así poder llevársela después a su casa.

La reflexión inicial ofrece de nuevo un resumen del capítulo. No obstante, hay un pequeño detalle que no aparece recogido en ninguno de los dos casos y que es digno de destacar: el amante, aprovechándose de que el marido estaba limpiando el interior de la tinaja, yace finalmente con Peronela, quien disfruta de la ocasión a la par que da órdenes a su marido para que continúe limpiando. Además, hay una especificación en el primer párrafo del capítulo que aún no se había tenido en consideración: la historia precedente había sido contada por Emilia, quien da paso al «rey» Filostrato para que proceda a narrar este relato.

El capítulo LIX da comienzo con otra reflexión: «De cómo Recardo de Sena, seyendo enamorado de una dueña, se fizo fraile e la solicitó fasta que alcanço con ella quanto quiso» [it. *Frate Rinaldo si giace colla comare; truovalò il marito in camera con lei, e fannogli credere che egli incantava i vermini al figlioccio*].

En esta ocasión, el cotejo de las reflexiones muestra una vez más que la versión italiana ofrece una mayor puntualización frente a la castellana: en el manuscrito escurialense se cuenta cómo un joven sienés llamado Recardo se enamora de una mujer llamada Anés y al poco tiempo decide hacerse fraile, una condición que no le impidió continuar insistiendo hasta lograr lo que quería de ella. El *Decamerón*, en cambio, añade a lo descrito otros datos relevantes: Rinaldo [Recardo] se había convertido en compadre de doña Agnesa [Anés]²⁰ con el propósito de acercarse a ella, consiguiendo yacer finalmente con la mujer en más de una ocasión. Sin embargo, un día fueron sorprendidos por el marido mientras estaban en la alcoba y decidieron hacerle creer que su hijo –ahijado de Rinaldo– tenía lombrices en el cuerpo como pretexto para justificar la presencia del fraile en el cuarto.

En apenas dos renglones, esta vez a cargo de la «reina» Elisa, se narra una historia en la que nuevamente se hace burla del marido. Los términos *vescio sanctio* o *santoccio*

¹⁹ Los nombres sufren modificaciones una vez más: *Peronela* y *Juan Estimaço* en la versión española; y *Peronella* y *Giannello Scignario* en la italiana. En ninguno de los dos casos se hace referencia al nombre del marido. La coexistencia entre *Juan* y *Joan* aparece de nuevo aunque en una única ocasión.

²⁰ Los nombres que aparecen indicados entre corchetes se corresponden con los empleados en la versión castellana.

aluden a su credulidad, pues cree que lo dicho por su esposa era cierto y piensa que la presencia del fraile queda justificada por la necesidad de acudir a su casa para poder curar a su hijo. La burla es mayor al final del relato, cuando el marido, agradecido por la supuesta labor realizada por Recardo, acaba invitándole a vino y dulces.

Este capítulo presenta una divergencia con respecto al texto original: el *cappello* está precedido por dos párrafos que en la versión italiana aparecen justo después, o lo que es lo mismo, la historia del manuscrito J.II.21 comienza con el que sería el tercer párrafo de la *novella* VII,3 de la obra italiana.²¹

Por último, el capítulo LX se inicia con esta reflexión: «De cómo madona Guita, muger de Cófano, pensando que oviese embriagado a su marido fue a casa de su amante e de lo que le avino» [it. *Tofano chiude una notte fuor di casa la moglie, la quale, non potendo per prieghi rientrare, fa vista di gittarsi in un pozo e gittavi una gran pietra. Tofano esce di casa e corre là, ed ella in casa le n'entra e serra lui di fuori, e sgridandolo il vitupera*].

En las reflexiones de este último capítulo se aprecia cómo la descripción de la historia de la versión italiana es mucho mayor respecto de la castellana, llegando a duplicar la información contenida en el manuscrito escurialense. El *cappello* castellano simplemente dice que una mujer llamada Guita, esposa de un hombre conocido como Cófano, tras pensar que había conseguido que su marido se emborrachase lo suficiente para quedarse dormido, decide irse a casa de su amante. Sin embargo, no se llega a comentar qué aconteció justo después: en la *novella* VII,4 se relata cómo la mujer, una vez que había vuelto de casa de su amante, comprueba que su marido le había cerrado la puerta, impidiéndole entrar a pesar de sus ruegos. Ante esta situación, la esposa finge arrojar a un pozo tirando una piedra que se encontraba al lado. Tofano [Cófano]²² corre hacia allí para ayudarla, de modo que ella consigue entrar nuevamente en la casa y le niega la entrada. Es entonces cuando aprovecha la ocasión para humillarlo delante de la gente y vituperarlo.

Esta vez la segunda reflexión parece una continuación de la primera, pues mientras que en la versión castellana se habla de lo acontecido antes de la salida de casa de Guita, la italiana resalta lo ocurrido desde ese preciso instante hasta el final del relato. No obstante, más allá del argumento –esta vez expuesto por la «reina» Lauretta–, el capítulo comparte una característica que también se había dado en casos anteriores: la aparición de dos párrafos que preceden al *cappello* en el manuscrito escurialense y que aparecen justo a continuación de la reflexión en el *Decamerón*.²³ A esto se añade una característica más, derivada de su condición de último capítulo: aparece un colofón. Esta anotación que se encuentra en la última página del manuscrito J.II.21 es la siguiente: «Yo le quie-

²¹ Véase: VALVASSORI, Mita (ed.) (2009): «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Bocacio de Certaldo». *Cuadernos de Filología Italiana*, vol. extraordinario 2009, p. 331; BOCCACCIO, Giovanni (1956): *Decameron* (a cura di Vittore Branca). Torino: UTET, p. 548.

²² Los nombres utilizados en la versión castellana son *Cófano* para el marido y *Guita* para su mujer; *Tofano* y *Ghita* respectivamente en la versión italiana.

²³ Véase: VALVASSORI, Mita (ed.) (2009): «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Bocacio de Certaldo». *Cuadernos de Filología Italiana*, vol. extraordinario 2009, p. 337; BOCCACCIO, Giovanni (1956): *Decameron* (a cura di Vittore Branca). Torino: UTET, p. 555.

ro anadir no se dé por me hazer me señor mensmo, <Juan Velasco> / Muy manífico señor <Yarza Mo>». ²⁴

1.5. LA EDICIÓN DEL MANUSCRITO ESCURIALENSE DE MITA VALVASSORI

Mita Valvassori es una especialista en Boccaccio que publicó como anticipo a la lectura de su tesis una edición titulada «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Boccacio de Certaldo», recogida en un volumen extraordinario de la revista *Cuadernos de Filología Italiana* (2009), y que servirá como base para el análisis contrastivo que se realizará en este trabajo.

En esta edición, Mita Valvassori trata de ser lo más fiel posible al manuscrito J.II.21 y refleja las decisiones que ha ido tomando durante su realización con el propósito de acercar esta obra al lector, pero sin renunciar a llevar a cabo un estudio desde una rigurosa perspectiva filológica.

Algunas de las principales características de esta edición –a las que ella misma hace referencia al inicio del volumen–²⁵ son las siguientes:

1. la puntuación textual sigue los criterios del CHARTA,²⁶ a los que se añaden otras normas sugeridas en distintos estudios especializados;
2. las intervenciones textuales son escasas, se actúa en el texto en casos de enmienda –señaladas en el apartado 1.4.2.–;
3. se hacen correcciones relativas a la supresión de letras o de sílabas sueltas; se indican algunos errores de copia en el aparato crítico;
4. y se reconstruyen formas correctas siempre que sea posible. En cambio, los errores de concordancia de género y número no aparecen señalados.

Asimismo, Valvassori realiza una tabla que complementa la presentada por Juan Carlos Conde (2001: 107), ya que muestra no solo la correspondencia de los sesenta capítulos que componen el códice de El Escorial (ESC) con las *novelle* del *Decamerón* (DEC), sino también porque cita el título de cada uno de ellos y señala los epígrafes equivalentes en la obra italiana. Por tanto, la tabla propuesta por esta especialista en Boccaccio (VALVASSORI 2009: 14-19) es determinante si se quiere cotejar la traducción castellana con la obra original, aspecto importante para el propósito de este trabajo.

En este caso, se reproducirá simplemente la información que la autora da acerca de los cuatro capítulos que serán analizados (capítulos LVII-LX). Para ello, se ha de tener en cuenta que en la columna de la izquierda (ESC) aparece el título de cada capítulo del manuscrito J.II.21, mientras que a la derecha (DEC) está la jornada (en números roma-

²⁴ Este colofón está recogido en la edición de Mita Valvassori, quien comenta que «según indica el estudio paleográfico y codicológico realizado, la mano que redacta el colofón es muy posterior al resto del códice; la letra es de finales del XVI o principios del XVII, de difícil comprensión, y la lectura de los nombres propios es dudosa» (VALVASSORI 2009: 340).

²⁵ Véase: VALVASSORI, Mita (ed.) (2009): «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Boccacio de Certaldo». *Cuadernos de Filología Italiana*, vol. extraordinario 2009, pp. 11-14.

²⁶ La red CHARTA se ocupa de la publicación en red de corpus de textos y documentos antiguos de los siglos XII al XIX de España e Hispanoamérica y cuenta con un sistema de presentación triple riguroso (paleográfico, crítico y facsimilar). Véase: <http://www.charta.es/nosotros/>.

nos) y la *novella* (en números arábigos) del *Decamerón*. Los números que aparecen entre paréntesis hacen referencia a los epígrafes (VALVASSORI 2009: 19):

ESC	DEC
<p>Capítulo LVII De cómo el mayordomo don Juan Letenigue, seyendo casado con madona Teresa, ella se enamoró de un joven llamado Fadrico e estando en uno vino Fadrico e llamó a la puerta, ca se levantaron ambos e ella lo espantó</p>	<p>VII, 1 (1-34)</p>
<p>Capítulo LVIII De cómo Peronela, seyendo casada, se enamoró ella e Juan Estimaço e de cómo, él estando con ella, veno el marido e de cómo fizo salir al amigo de la cuba e gela vendieron ambos</p>	<p>VII, 2 (1-36)</p>
<p>Capítulo LIX De cómo Recardo de Sena, seyendo enamorado de una dueña, se fizo fraile e la solicitó fasta que alcançó con ella quanto quiso</p>	<p>VII, 3 (1-41)</p>
<p>Capítulo LX De cómo madona Guita, muger de Cófano, pensando que oviese embriagado a su marido fue a casa de su amante e de lo que le avino</p>	<p>VII, 4 (1-31)</p>

2. EL VERBO CASTELLANO E ITALIANO

2.1. CASTELLANO E ITALIANO EN LA BAJA EDAD MEDIA

Rafael Lapesa dedica un capítulo de su obra *Historia de la lengua española* (1981: 265-290) a presentar las principales particularidades del español en su transición de la época medieval a la clásica y que servirá para señalar los rasgos morfemáticos verbales más importantes de este periodo. No obstante, también se usarán otras fuentes que permitirán continuar profundizando en lo aquí expuesto a medida que se vaya desarrollando el análisis en la tercera parte del trabajo. Así pues, obras como *Curso de gramática histórica española* (1984), de Thomas A. Lathop; *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (2000), de Rafael Lapesa; *El verbo español*, de Irene Andrés-Suárez; o artículos como «Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media» (2005), de Rolf Eberenz, serán fundamentales.

A lo largo del capítulo dedicado al español del siglo XV, Lapesa establece una división en dos periodos: los albores del humanismo (1400-1474) y el español preclásico (1474-1525). El primer periodo (LAPESA 1981: 265-274) es un momento de renovación cultural en el que los patrones medievales empezaron a estar obsoletos y donde la antigüedad clásica y el humanismo procedente de Italia pasan a tener un papel decisivo que también se reflejó en el nivel lingüístico: la intención de reproducir formas sintácticas latinas o la adopción del participio de presente en vez de la oración de relativo, del gerundio, de infinitivos que dependiesen de otros verbos siguiendo la estructura latina o de colocar verbos al final de la oración dan muestra de ello. Ya en la segunda parte, Lapesa (1981: 274-280) precisa que el afán por usar estructuras latinas que poco tenían que ver con el castellano no perduró mucho tiempo y los autores de época preclásica ya fueron conscientes de lo innecesario que resultaba someter el idioma a tales procesos.

Por otro lado, el italiano constituye un caso particular dentro de las distintas áreas que configuran la Romania. A diferencia de otros dominios lingüísticos que presentaron una evolución en cierto modo más uniforme (ámbito iberorrománico, galorrománico y balcanorrománico), el área peninsular italiana ha mantenido a lo largo de los siglos múltiples variedades dialectales, llegando al punto de permanecer el latín en contacto con la comunicación oral y escrita hasta el año 900-950 aproximadamente (entre cien y ciento cincuenta años más tarde que en Francia y, sin duda, un siglo más tarde que en España).²⁷ De hecho, la aparición de una lengua común que sirviese como instrumento de comunicación entre la población de este territorio no se dio hasta la unificación italiana, en 1861.

La unidad política del nuevo estado italiano impulsó la necesidad de crear un idioma que acortase distancias entre sus habitantes y los identificase dentro de Europa como una nación, pues el simple mantenimiento de las variedades locales constituía un problema que impedía un desarrollo conjunto fructífero. Por tanto, se intentó que la lengua italiana estándar estuviese dotada de unas características que no fueran muy dispares entre unas zonas y otras, decantándose finalmente por tomar como modelo la lengua literaria toscana empleada por Dante, Petrarca y Boccaccio en sus escritos durante el

²⁷ Para más información, véase: BANNIARD, Michel (1992): *Viva voce: Communication écrite et communication orale du IVe au IXe siècle en Occident latin*. Paris: Institut des études augustiniennes.

Trecento. El *Decamerón*, la obra boccacciana por excelencia, hace gala de ese lenguaje culto e inspirador que ha servido como patrón al italiano actual.

Este panorama explica por qué las indicaciones temporales precisas de la evolución del italiano son escasas en los manuales, dado que señalan las transformaciones lingüísticas propias de cada variante pero prácticamente no especifican en qué fecha concreta se produjeron tales procesos.²⁸ Así pues, se partirá de las particularidades que presenta el italiano actual y que no dejan de ser una readaptación de la lengua ya empleada por Boccaccio. Solo se comentarán, en su caso, aquellos ejemplos en los que se perciba un cambio evidente con respecto a la lengua italiana contemporánea.

2.2. EL SINTAGMA VERBAL

El verbo, en términos gramaticales, se define como una clase de palabras caracterizada por tener un tipo de función sintáctica: la del núcleo del grupo verbal. No obstante, el verbo no solo es una categoría nuclear, sino que también es morfológicamente la categoría más compleja tanto en italiano como en español: ni el sustantivo, ni el adjetivo, ni el adverbio, ni tampoco las interjecciones tienen esta complejidad y da cuenta de ello la descomposición de formas verbales como las siguientes: cast. *cantase* / it. *cantasse* = ‘tercera PERSONA’ + ‘NÚMERO singular’ + ‘TIEMPO pasado’ + ‘ASPECTO imperfecto’ + ‘MODO subjuntivo’, donde hay categorías morfemáticas opositoras que son operantes.

El papel de los lexemas en el verbo es el mismo que tiene en los sustantivos y en los adjetivos: clasificar la realidad. Contienen el significado básico del verbo y son la parte que informa sobre la acción que ocurre, de ahí que se puedan definir como los signos que clasifican la realidad y que etiquetan procesos, acciones y estados. Por ejemplo, los verbos *cantar* / *cantare* se emplean en ambas lenguas para expresar un hecho asociado fundamentalmente al hombre y que se opone a otros como *reír* / *ridere*, *bailar* / *ballare*, etc. En cambio, *ser* / *essere*, *estar* / *stare* o *parecer* / *sembrare* son verbos de estado y no se emplean para referirse a procesos.

Por otra parte, los morfemas del verbo son elementos deícticos que relacionan el lexema con el contexto y el momento de emisión, por lo que unidos al lexema verbal constituyen una predicación que adquiere una significación completa. Se pueden clasificar en dos tipos: 1) los morfemas subjetivos; y 2) los morfemas verbales propiamente dichos.

Los morfemas subjetivos se corresponden con la persona y el número y no se pueden separar, o lo que es lo mismo, aparecen juntos en una misma forma verbal. Hacen referencia a lo que en gramática funcional se llama sujeto morfológico, es decir, aquel que se puede deducir a partir de las desinencias verbales. Por ejemplo, en cast. *bailamos muy bien* / it. *balliamo molto bene* el sujeto es ‘primera PERSONA’ + ‘NÚMERO plural’,

²⁸ Las gramáticas históricas que se centran en la historia de la lengua italiana no son muy numerosas, entre ellas se encuentran *Storia della lingua italiana* (1960), de Bruno Migliorini; *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti* (1967), de Gerhard Rohlfs; *Grammatica storica dell’italiano* (1972), de Pavao Tekavčić; *Appunti di grammatica storica italiana* (1972), de A. Cornagliotti; *Saggi di linguistica italiana* (1975), de G. B. Pellegrini; *Per lo studio dell’italiano. Avviamento storico-descrittivo* (1986), de T. Poggi Salani; *La lingua nella storia d’Italia* (2001), de Seriani Luca; o la *Lingua italiana. Storia, testi, strumenti* (2010), de Claudio Marazzini. En todas ellas se hace un análisis exhaustivo de la evolución que han ido teniendo los principales dialectos italianos a través de la historia, pero, como cabe esperar, no examinan los cambios históricos que ha presentado una koiné hasta hace poco tiempo inexistente.

expresado en la desinencia *-amos / -amo* del verbo. Sin embargo, la mayoría de los verbos también admite un sujeto explícito que concuerda en número y persona con el desinencial: cast. *yo bailo muy bien* / it. *io ballo molto bene* (1.^a persona del singular); cast. *nosotros leemos un libro* / it. *noi leggiamo un libro* (1.^a persona del plural).

Hay seis formas que se diferencian por la persona y el número. Como se apunta en la obra *Construir bien en español. La forma de las palabras* (GARCÍA *et al.* 2004: 70-71), en singular, la primera persona se corresponde con el hablante o emisor (ej. *yo canto / io canto*); la segunda con el oyente o receptor (ej. *tú cantas / tu canti*); y la tercera con alguien o algo que no participa en la predicación (ej. *él canta / egli canta*).²⁹ En plural, la primera se refiere a un grupo de personas entre las que se incluye el hablante (ej. *nosotros cantamos / noi cantiamo*);³⁰ la segunda a un conjunto de personas entre las que se encuentra el oyente (ej. *vosotros cantáis / voi cantate*); y la tercera a un grupo homogéneo de terceras personas (ej. *ellos cantan / essi cantano*).

Por otro lado, los morfemas verbales propiamente dichos son el tiempo, el modo y el aspecto, de los que se hablará más detalladamente en los siguientes apartados.

2.2.1. El morfema de tiempo y la perspectiva temporal

El morfema de tiempo señala la esfera cronológica en la que se inserta la realidad expresada por el verbo: anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Se toma como referente al emisor y es precisamente él quien, a partir de su percepción extralingüística, trata de colocar la acción en un punto de referencia pasado, presente o futuro. Por tanto, este morfema permite situar los hechos en relación con el hablante y en la *Nueva gramática de la lengua española* se define como una categoría deíctica al igual que los demostrativos y referencial como los grupos nominales definidos (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 427).

Giovanni Battista Moretti muestra en su obra *L'italiano come prima o seconda lingua nelle sue varietà scritte e parlate* (2006) que el comportamiento del morfema de tiempo en italiano es análogo al español. En este libro hace una distinción basada en la colocación de los hechos en el tiempo, diferenciando entre:

- a) In *senso assoluto*: e cioè 'libero' da riferimenti ad altri tempi del discorso; e dunque solo in riferimento al tempo reale rispetto al momento in cui si parla o scrive: 'prima' di questo momento (*anteriorità*), 'in' questo stesso momento (*contemporaneità*), 'dopo' questo momento (*posteriorità*);
- b) In *senso relativo*: e cioè in riferimento a un'altra indicazione nel discorso, rispetto alla quale i fatti narrati possono essere *contemporanei*, *anteriori* o *posteriori*; l'indicazione di riferimento può essere data da altri verbi o da altre indicazioni temporali (MORETTI 2006: 253-254)

En ambas lenguas, el presente no solo hace referencia a un hecho actual sino también a algo que ha tenido lugar en el pasado o acontecerá en el futuro. En este sentido, Alarcos señala en *Estudios de gramática funcional del español*, que no hay un único presen-

²⁹ Se trata de la persona que más abarca en castellano e italiano, puesto que «puede referirse a sujetos muy diversos [...] presentes o no en el escenario de la comunicación. También se usa la tercera persona cuando se quiere omitir cualquier referencia al sujeto, esto es, para indeterminarlo» (GARCÍA *et al.* 2004: 71).

³⁰ Hay dos formas: 1) la inclusiva: 'yo' + 'tú' + (otro); y 2) la exclusiva: 'yo' + 'otro(s)', pero no 'tú'.

te sino «presentes abstractos», pues considera que la línea del presente gramatical puede prolongarse hacia delante o hacia atrás (ALARCOS 1994a: 28-29).

El pasado, en cambio, es la esfera temporal mejor conocida por el hablante, pues en ella se incluye una realidad ya vivida antes del momento de emisión. Este es el motivo por el que el italiano y el castellano ofrecen un mayor número de formas pasadas en vez de presentes o futuras.

Por último, el futuro permite al emisor hablar sobre planes o propósitos que tiene previsto realizar más adelante pero, como bien señala Irene Andrés-Suárez, también tiene «significados modales característicos del modo subjuntivo» (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 177). En realidad, el subjuntivo es un modo que se emplea para expresar hechos que el hablante manifiesta como irreales, lo que le confiere esa particular significación temporal. De hecho, la lengua italiana y la castellana se diferencian en el uso del futuro y del subjuntivo en construcciones que indican posterioridad, aunque en verdad, esto no es más que una neutralización.

No obstante, la distinción de las tres esferas temporales se basa en una concepción psicológica del paso del tiempo que condujo a Alarcos a señalar al final del capítulo V de *Estudios de gramática funcional del español* (1994a: 116-119) que era preferible hablar de «perspectiva» y no de «tiempo», puesto que las formas verbales que se incluyen dentro de la esfera temporal presente y pasada no señalan la situación real de la acción en el transcurso del tiempo, sino la perspectiva que el hablante adopta al considerarla. Por ejemplo, en cast. *Marco visitó Roma* / it. *Marco visitò Roma* el emisor sitúa la acción en un periodo que considera alejado del momento en el que está hablando (presente). En cambio, en cast. *Marco ha visitado Roma* / it. *Marco ha visitato Roma* es como si el hablante ampliara el momento presente: puede considerar que ese hecho tiene lugar ese mismo día, pero también esa semana, ese mes, ese año, etc. Se trata, por tanto, de una consideración subjetiva del emisor que llevó a Alarcos a distinguir dos perspectivas: 1) la perspectiva de participación o de «presente»; y 2) la perspectiva de alejamiento o de «pasado».

La perspectiva de participación o de «presente» la define como aquella en la que el hablante sitúa la acción que expresa en la esfera de su circunstancia viva, donde participa ya sea física o psicológicamente (ALARCOS 1994b: 157). Aquí se incluirían las formas *canto* / *canto*, *cantaré* / *canterò*, *cante* / *canti*.

Por otro lado, la perspectiva de alejamiento o de «pasado» la define como aquella en la que el emisor aleja los hechos que comunica, ya sea física o psicológicamente, y los coloca en una zona ajena a su circunstancia vital (ALARCOS 1994b: 157). En este caso, comprende las formas *cantaba* / *cantavo*, *canté* / *cantai*, *cantaría* / *canterei*, *cantase~cantara* / *cantassi*.

2.2.2. El morfema de modo

Moretti apunta que el modo, «–*nel processo di predicazione*– serve a segnalare, mediante specifiche forme flessionali, l’atteggiamento di chi parla o scrive verso il grado di validità (*reale, probabile, possibile*) del contenuto di un enunciato o verso la realizzazione di una azione da parte di chi agisce (*comando, divieto, consiglio, augurio, ecc.*)» (MORETTI 2006: 244). Estas palabras son aplicables al español: el morfema de modo expresa en qué medida el emisor presenta el proceso verbal como real (indicativo), probable o posible (potencial) o irreal (subjuntivo). Así pues, cuando el hablante se

expresa con formas verbales que presentan un hecho como real o constatado en el presente o en el pasado, el modo que emplea es el indicativo. En cambio, si quiere hablar sobre acciones futuras que por su propia naturaleza son posibles o probables (no se puede saber con certeza que vayan a tener lugar), utiliza el llamado modo potencial. En este último caso, Alarcos habla de «futuros de indicativo» e incluye tanto las formas verbales de futuro como de condicional. Este agrupamiento respondía a rasgos funcionales y semánticos comunes que él mismo expone en *Estudios de gramática funcional del español* de la siguiente manera:

Los «pasados» y el «presente» pueden coexistir consigo mismos; los «futuros», por el contrario, no pueden utilizarse dos veces consecutivas para expresar dos acciones simultáneas [...] Los «futuros» expresan más bien una relación de posterioridad y no un punto o una extensión temporal [...] muestran un valor semántico importante: [...] la expresión de la probabilidad o de la posibilidad, nociones ambas netamente extrañas a la «realidad» atribuida al indicativo (ALARCOS 1994a: 114-115)

Por último, el subjuntivo es el modo que usa el hablante para presentar los hechos como algo virtual o hipotético, pero le es indiferente que sean reales o no. En cuanto al imperativo, es concebido por Alarcos como un plano especial de la lengua: constituye la modalidad apelativa.

2.2.3. *El morfema de aspecto y el de anterioridad*

El morfema de aspecto es el que señala si el proceso verbal está terminado (perfectivo) o no (imperfectivo). Moretti lo define como una particularidad modal de carácter ‘cuantitativo’ que el sujeto hablante (o escribiente) confiere a una acción; la cual puede presentarse como ‘perfectiva’ o ‘imperfectiva’ (y, por tanto, intencional, inicial (ingresiva), durativa, progresiva, repetitiva, momentánea, puntual o conclusiva) (MORETTI 2006: 237). Así pues, en un ejemplo del tipo *tú cantabas muy bien / tú cantaste muy bien* o *tu cantavi molto bene / tu cantasti molto bene* hay una diferencia de tipo aspectual: la primera acción se presenta como durativa y no acabada, mientras que la segunda como puntual y concluida.

En el sistema verbal castellano e italiano cada forma simple también tiene su compuesta correspondiente (*canto / he cantado, canto / ho cantato*, etc.). Sin embargo, no se ha de confundir el «aspecto» con la «anterioridad»: en el primer caso, se trata de una categoría verbal que permite diferenciar el valor durativo / terminativo en formas verbales del tipo *cantaba / canté* o *cantavo / cantai*; el segundo, en cambio, está relacionado con el valor lexemático propio de las formas compuestas de ambas lenguas y da lugar a oposiciones como *cantas / has cantado* o *canti / hai cantato, cantabas / habías cantado* o *cantavi / avevi cantato*, etc. La diferencia entre ellas es el morfema o significado morfológico de «anterioridad», visible en el uso que hacen las formas compuestas del auxiliar como verbo que proporciona información gramatical y semántica adicional a un verbo de significado completo. Son formas que, con independencia del modo, aparecen en el texto para indicar anterioridad respecto del momento señalado por las correspondientes formas simples. No obstante, también pueden emplearse con un valor absoluto. Por ejemplo, en cast. *hoy he comido con mis padres* / it. *oggi ho mangiato con i miei genitori* el hablante no relaciona la acción de ‘comer’ con una forma verbal simple y, en consecuencia, no hay ningún término con el que se pueda establecer una relación de anterioridad. En realidad, el emisor está haciendo referencia a una acción que sitúa en el presente y que ya ha concluido, lo cual permite comprobar que las formas compuestas

del castellano y del italiano también expresan aspecto perfectivo, ya que «aluden a una acción cumplida en el momento temporal en que el hablante sitúa los hechos, presente, pasado o futuro» (GARCÍA *et al.* 2004: 104). Por el contrario, las formas simples son imperfectivas, pues no indican por sí solas el final de la acción verbal.

Asimismo, uno de los rasgos más sobresalientes de la Baja Edad Media fue la utilización de dos verbos auxiliares: *ser* y *haber~tener*. Esta distinción en el empleo del auxiliar era propia del español medieval y de otras lenguas románicas como el italiano, que la ha mantenido hasta la actualidad.

El uso de *ser* / *haber~tener* en el castellano y de *essere* / *avere* en el italiano se atenía a las mismas reglas: el auxiliar *ser* / *essere* se utilizaba con verbos de movimiento (*entrar* / *entrare*, *salir* / *uscire*, *ir* / *andare*, *venir* / *venire*...) y con verbos relacionados con un cambio de estado (*crecer* / *crescere*, *nacer* / *nascere*, *envejecer* / *invecchiare*, etc.) y solo cuando no se daba alguna de estas particularidades se usaba el auxiliar *haber~tener* / *avere*. Esta utilización de los verbos estaba asociada también a una concordancia del participio en género y número con el sujeto si tenían como auxiliar el verbo *ser* / *essere* y con el complemento directo si se construían con *haber~tener* / *avere*.

2.3. DIMENSIÓN SINTAGMÁTICA Y PARADIGMÁTICA DE LOS MORFEMAS VERBALES

En ocasiones, el hablante puede elegir libremente las formas verbales con las que expresar la predicación. Sin embargo, hay circunstancias en las que la significación de los morfemas verbales puede repercutir en otras unidades morfológicas del mensaje.³¹ En el primer caso, se habla de dimensión paradigmática; en cambio, en el segundo, de dimensión sintagmática.

La dimensión sintagmática es aquella que se da entre los elementos lingüísticos presentes en el mensaje. Por ejemplo, en la oración *el niño canta* / *il bambino canta* hay una relación de tipo sintagmático entre el sujeto y el verbo: el sustantivo *niño* / *bambino* concuerda en número y persona con el verbo, que es el núcleo oracional.

Por el contrario, la dimensión paradigmática es aquella en la que los elementos lingüísticos mantienen una relación, no con los elementos presentes, sino con los ausentes o que podrían estar. Por ejemplo, si se sustituye *cantaba* / *cantava* por *cantó* / *cantò*, se modifica una forma verbal por otra ausente. Se trata de una elección paradigmática en la que hay un significado que sigue operando: el tiempo verbal, condicionado por el significado de los morfemas que influyen en el elemento ausente.

2.4. LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN MODAL

La clasificación modal propuesta en este trabajo ha sido objeto de polémicas propiciadas por la falta de unanimidad que ha habido a lo largo de la historia de las gramáticas en cuanto al número de modos que se han de distinguir. La diferenciación entre indicativo y subjuntivo nunca ha suscitado dudas, el problema lo plantea la distinción o no del modo potencial. Algunos autores como Alarcos estiman pertinente tenerlo presente

³¹ Hjelmslev los llama *morfemas extensos* y los opone a los *morfemas intensos* (número y persona). Los denomina *morfemas extensos* porque no solo caracterizan y afectan al lexema del verbo en el que están, sino también a otras unidades que se encuentran en el mismo enunciado.

y diferenciarlo del indicativo, pero esta opinión no es compartida por todos. Por ejemplo, en la *Nueva gramática de la lengua española* (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 474-475) aparecen recogidas las formas del modo potencial en el indicativo.

En este caso, los modos del sistema verbal castellano e italiano han sido definidos y aislados atendiendo a tres criterios: 1) la modalidad de la enunciación o enunciativa; 2) la modalidad del enunciado; y 3) la rección verbal. Los dos primeros criterios tienen una dimensión paradigmática, mientras que el tercero tiene una dimensión sintagmática.

2.4.1. La modalidad de la enunciación

La modalidad de la enunciación, también llamada modalidad *enunciativa*, atiende a un criterio: la intención comunicativa que el hablante tiene al proferir un enunciado, la cual depende de la relación que este quiera establecer con el oyente. En este sentido, se ha de valorar tanto la intención comunicativa como lo que se comunica, una oposición resaltada por el lingüista Charles Bally, quien habla en términos de *modus / dictum* (LAPESA 2000: 830-831). El *dictum* sería el contenido codificado lingüísticamente y un mismo *dictum* podría tener varios *modus*, o sea, varias formas de ser expresado. Esto ha sido aprovechado por la pragmática como modo de ver las condiciones de la comunicación y la comunicabilidad del enunciado.

Esta modalidad puede subdividirse en cuatro tipos: 1) la modalidad enunciativa; 2) la modalidad interrogativa; 3) la modalidad exclamativa; y 4) la modalidad apelativa. Todas ellas están estrechamente vinculadas con la entonación del enunciado.

La modalidad enunciativa o aseverativa se puede considerar la modalidad cero, puesto que se trata de la modalidad menos marcada y termina el mensaje con un descenso tonal conocido como *cadencia*. Un ejemplo sería el siguiente: cast. *el hombre volvió rápidamente a casa* / it. *l'uomo prestamente tornò a casa*. En ambos casos se inicia una pronunciación que tiene pequeñas subidas de tono en las sílabas tónicas pero que finaliza con una inflexión tonal descendente. La intención comunicativa es la de mantener el enunciado como un *dictum* aseverado cuya terminación en cadencia permita saber al interlocutor que el mensaje ha concluido.

Por otro lado, la modalidad interrogativa está marcada por la anticadencia y afecta a todo el *dictum*. Así pues, en casos como *¿dónde estás?* o *dove sei?* se produce una subida final del tono medio que permite al interlocutor reconocer que el emisor ha dejado el mensaje a medias y que exige una colaboración, es decir, una respuesta.

En cuanto a la modalidad exclamativa, se puede señalar que está asociada a la aseveración y se da con enunciados muy cortos en el tiempo y con una curva de entonación exagerada. Por ejemplo, en *¡estoy feliz!* o *sono felice!* se exagera un enunciado aseverativo que no pide información sino que la da (sobre todo de uno mismo). Son enunciados que no buscan información sino que informan sobre la actitud interna del hablante.

Por último, el imperativo ocupa un lugar aparte tanto a nivel sintáctico como morfológico: constituye la modalidad apelativa, es decir, es un plano especial de la lengua que sirve para que el hablante exprese órdenes.³² Se opone, por tanto, al indicativo, al poten-

³² El imperativo solo puede expresar la modalidad apelativa mientras que el resto de modos verbales pueden responder a cualquier otra modalidad según el contexto. En este sentido, Alarcos señala que «lo que lo opone al resto de la conjugación y le hace quedar fuera de su sistema es que pertenece a un plano especial de la lengua. Las tres funciones de la lengua, según Bühler (“Kundgabe”, “Darstellung”, “Appell”), pueden reconocerse en todas las otras formas verbales; por el contrario, el imperativo, que ordena o exhorta y se dirige a alguien, debe considerarse fuera

cial y al subjuntivo, que no se asocian con las órdenes y se deben contextualizar para que funcionen como tales. La siguiente tabla muestra cómo esta oposición divide el modo verbal en dos grupos:³³

VARIACIONES MODALES SEGÚN LA MODALIDAD DE LA ENUNCIACIÓN	
Modalidad apelativa Exclusiva	Ninguna modalidad oracional en Exclusiva
Imperativo	Todas las demás formas verbales

Las formas verbales del imperativo tampoco son verificables, puesto que son expresiones lingüísticas que no están destinadas a referirse a una realidad preexistente sino que tienen como propósito mantener una situación como estaba (ej. cast. *¡no cierres la puerta!* / it. *non fermare la porta!*) o bien influir en los locutores para que estos creen una nueva realidad y modifiquen la anterior (cast. *¡cierra la puerta!* / it. *ferma la porta!*). Esto explica por qué los imperativos carecen de un función de referencia: no pueden juzgar la veracidad de la realidad en tanto que el imperativo interfiere en ella. Esta característica es perceptible en un fragmento del final del capítulo LVII del manuscrito J.II.21 y de la *novella* VII,1 del *Decamerón*, donde Peronela manda al supuesto fantasma que había llamado a la puerta de su casa por la noche que se vaya:

- (1) –Fantasma, fantasma que de noche vas, rabialçada aquí veniste, rabialçada te tornarás; **vete** al jardín, al pie del priscal grueso, e fallarás unas tovajas e muchos huevos de mis gallinas; **pon** la boca en el barril e **vete** en buen ora, e **non fagas** mal a mí nin a Juan mi marido (VALV, 324)
- (2) –Fantasima, fantasima che di notte vai, a coda ritta ci venisti, a coda ritta te n'andrai; **va** nell'orto a piè del pesco grosso, troverai unto bisunto e cento cacherelli della gallina mia; **pon** bocca al fiasco e **vatti** via, e **non far** male né a me né a Gianni mio (BOC, 541)

La observación de estas formas verbales permite ver que aparecen en oraciones no subordinadas –no se pueden subordinar a nada–. La protagonista utiliza el imperativo para ordenar al *fantasma* (o sea, a su amante) que se dirija al jardín, puesto que le había preparado la cena antes de que hubiese llegado su marido. Hay, además, tres imperativos en segunda persona del singular que reflejan tres características de estas formas del español: 1) son formas propias del imperativo (*pon*, *ve*); 2) solo pueden ir acompañadas de pronombres personales en posición enclítica (*vete*);³⁴ y 3) en caso de ir negadas necesitan recurrir al uso del presente de subjuntivo (*non fagas*) y pasan a indicar una orden en la que se trata de no modificar la situación de partida. En el imperativo negativo, el castellano generaliza el subjuntivo en todas las formas.³⁵ El italiano, en cambio, niega

del sistema del plano de la “Darstellung” y solo perteneciente al plano del “Appell” o llamada al interlocutor, de igual forma que en la categoría del nombre el caso llamado “vocativo” queda también reducido a la función de “Appell” y fuera del sistema de casos» (ALARCOS 1994a: 60-61).

³³ La tabla ha sido extraída de los apuntes facilitados por la Dra. Serafina García García para explicar su parte de la asignatura *Morfemática y derivación léxica en español* del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística por la Universidad de Oviedo.

³⁴ No obstante, cuando la orden es negativa, el pronombre va antepuesto (GARCÍA *et al.* 2004: 79).

³⁵ En *Construir bien en español. La forma de las palabras* aparecen comentados los tres casos en los que el imperativo se suple con las formas del presente de subjuntivo (GARCÍA *et al.* 2004: 78-79).

las formas afirmativas salvo en un único caso: la segunda persona del singular, donde opta por negar el infinitivo (*non fare*).

En el imperativo afirmativo, el italiano recurre al indicativo para todas las personas (con la excepción de la forma de segunda persona del singular de los verbos en *-are* y de los verbos irregulares). El castellano, sin embargo, se ve obligado a recurrir al presente de subjuntivo en la tercera persona del singular y del plural³⁶, pero tiene dos formas propias: la segunda persona del singular y del plural, a la que se suma otra posibilidad en castellano antiguo, tal y como explica Lapesa:

El mandato se expresa también por medio del infinitivo, posibilidad antigua en el idioma [...] Este uso del infinitivo se debe a la entonación, suficiente para dar nota de mandato en una expresión de este tipo. Además, el infinitivo vale para todas las personas gramaticales: cuando se dirige un mandato a un grupo, no se establecen distinguos de jerarquía, lo cual le proporciona una mayor comodidad de uso. De todos modos, es un uso que se considera vulgarismo (LAPESA 2000: 834)

En el capítulo LVII del manuscrito escurialense aparecen utilizados dos infinitivos con el valor de imperativo, que son los únicos casos que se han encontrado a lo largo de las cuatro historias:

- (3) E aquesto dicho, dixo al marido que fablasen e él fablo rezio, diciendo: –¡**Andar, andar** de aquí, fantasma mala! (VALV, 324)

2.4.2. *La modalidad del enunciado*

La modalidad del enunciado es el criterio más productivo y en el que normalmente suelen fijarse las gramáticas con mayor propiedad. En esta ocasión, es el hablante quien dirige la comunicación, pero no se relaciona con el receptor sino con el *dictum*. Se trata de la significación añadida que el hablante hace sobre aquello que comunica; en otras palabras, el emisor enjuicia y califica la predicación que dice y es precisamente dicha calificación la que entiende el oyente.

Todas las gramáticas afirman que las formas verbales conjugadas manifiestan una determinada modalidad del enunciado, pero no todas son iguales. Por tanto, se ha de tener presente que hay distintos grupos de elección modal del enunciado conocidos como *modo verbal*. En cada caso, el hablante elige paradigmáticamente lo que quiere expresar y emplea diferentes formas que va cambiando por medio de la variación de las desinencias.

La gramática tradicional ha distinguido dos modos verbales (indicativo y subjuntivo) a partir de la oposición real / irreal. Sin embargo, no ha tenido en cuenta que las formas verbales del subjuntivo también pueden expresar probabilidad (ej. cast. *es probable que vaya a tu casa esta tarde* / it. *è probabile che io venga da te stasera*) o deseo (cast. *espero que llegues bien* / it. *spero che tu arrivi bene*), lo que demuestra cómo la simple oposición entre indicativo y subjuntivo resulta un tanto limitada. En este contexto, la aparición del potencial como modo asociado al valor de conjetura ha estado sujeta a

³⁶ En lo relativo a las terceras personas, se ha de tener en cuenta que «dado que la apelación a un interlocutor exige la presencia de este en la comunicación, no hay formas de imperativo en tercera persona. Con relación a la tercera persona solo cabe expresar un deseo o una orden diferida, y para ello se usa el subjuntivo precedido de algún adverbio o palabra gramatical, o bien una oración subordinada a un verbo de “lengua”» (GARCÍA *et al.* 2004: 79).

controversias. Alarcos (1994a: 106-119) se fijó en la expresión de la posibilidad o probabilidad del enunciado a partir de la modalidad del enunciado y diferenció tres grupos distintos en función de la actitud del hablante: lo que considera real, lo que considera posible y lo que considera virtual. La siguiente tabla resume esta distinción:³⁷

VARIACIONES MODALES SEGÚN LA ACTITUD DEL HABLANTE		
(MODALIDAD DEL ENUNCIADO)		
Lo que considera real	Lo que considera posible	Lo que considera virtual
INDICATIVO	POTENCIAL	SUBJUNTIVO
<i>canto</i>	<i>cantaré</i>	<i>cante</i>
<i>cantaba</i>	<i>cantaría</i>	<i>cantara (cantase)</i>
<i>canté</i>	<i>habré cantado</i>	<i>haya cantado</i>
<i>he cantado</i>	<i>habría cantado</i>	<i>hubiera (hubiese) cantado</i>
<i>había cantado</i>		

2.4.3. La rección verbal

El último criterio de distinción modal entiende las dos modalidades precedentes como el resultado de la rección verbal, pues considera que los hablantes eligen paradigmáticamente entre tres modos que tienen restricciones de naturaleza sintagmática.

Las restricciones están relacionadas con la combinatoria de los verbos en la oración compleja, concretamente en las oraciones subordinadas. Por tanto, no es extraño encontrar verbos que funcionen como núcleos de una predicación que contiene en su interior una oración subordinada, la cual consta a su vez de un verbo subordinado que establece relaciones con otras unidades. En este contexto, el verbo de la oración subordinada no tiene las mismas posibilidades de elección que tendría en un entorno ideal y el uso del modo vendrá condicionado. Un ejemplo de esta situación sería el siguiente:

- (4) Mas pues a vós agrada que yo todas las otras **asegure**, yo lo faré de buen grado (VALV, 321)
- (5) Ma poi che egli v' aggrada che io tutte l'altre **assicuri**, e io il farò volentieri (BOC, 559)
- (6) E tanto fue el miedo que ella ovo que non le acordó demandar a la moça que aí esperase fasta tanto que Fadrique viniese e que le dixiese que Joan **estava** en casa (VALV, 323)
- (7) E tanto fu il cruccio che ella ebbe, che ella non si ricordò di dire alla fante che tanto aspettasse che Federigo venisse, e dicessegli che Gianni v' **era** (BOC, 540)

En los dos primeros ejemplos hay un verbo factivo (*agradar / aggradare*) que rige el uso del subjuntivo en la oración subordinada. En los dos últimos, en cambio, aparece una oración subordinada sustantiva en la que se utiliza un verbo de lengua (*decir / dire*) que determina el uso del indicativo. Este comportamiento en la rección muestra cómo se

³⁷ Esta tabla también ha sido extraída de los apuntes facilitados por la Dra. Serafina García García en la asignatura *Morfemática y derivación léxica en español*. Por otro lado, las características propias de cada modo se examinarán a lo largo del análisis de las formas verbales del manuscrito escurialense J.II.21 y de las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón* que se llevará a cabo en la tercera parte.

agrupan las formas del indicativo y del potencial, por un lado; y las del subjuntivo, por otro.³⁸

³⁸ Andrés Bello consideraba que el castellano tenía solo dos modos: el indicativo y el subjuntivo. Para este gramático, las formas de cada modo eran el resultado de la separación entre los verbos que rigen indicativo y aquellos que rigen subjuntivo en el verbo de las oraciones subordinadas sustantivas (GARCÍA *et al.* 2004: 83).

3. ANÁLISIS DE LOS MORFEMAS VERBALES³⁹

3.1. LOS TIEMPOS DEL MODO INDICATIVO

El indicativo es el modo usado con mayor regularidad en italiano y en castellano. Se utiliza cuando el hablante quiere expresar hechos que son reales en tanto que él los manifiesta como ciertos y que ocurren. Está compuesto por seis tiempos verbales que tienen la característica de estar actualizados, pero que no están condicionados por la modalidad de la enunciación. Además, las formas verbales pertenecen a la modalidad enunciativa, puesto que no necesitan más marcas que la mera enunciación. Un pequeño fragmento del inicio del capítulo LVIII del manuscrito escurialense y de la *novella* VII,2 del *Decamerón* da cuenta de ello:

- (8) Non **es pasado** aún mucho tiempo que en Nápoles un pobre ombre **tomó** por muger una gentil jóvena, la cual llamada Peronela; e él con su arte, que **era** maestro de fazer casas, e ella filando la rueca, **ganava** asaz sotilmente la vida e **regíanse** lo mejor que **podían** (VALV, 327)
- (9) Egli non è ancora guari che in Napoli un povero uomo **prese** per moglie una bella e vaga giovinetta chiamata Peronella, ed esso con l'arte sua, che **era** muratore, ed ella filando, guadagnando assai sotilmente, la lor vita **reggevano** come **potevano** il meglio (BOC, 543)

La traducción castellana y la obra italiana muestran cómo en este fragmento el narrador emplea formas verbales en modo indicativo que le bastan para transmitir al lector / oyente una información que presenta como real y objetiva. En este contexto, la elección del modo es totalmente libre e independiente, pero, tal y como se ha señalado, hay ocasiones en las que su empleo viene impuesto.

Las circunstancias en las que el modo de la subordinada está regido por el verbo de la oración principal son prácticamente idénticas en italiano y en castellano. Sin embargo, a pesar de ser lenguas afines, no siempre presentan las mismas características.⁴⁰ Por ejemplo, en español los llamados verbos comunicativos (de acaecimiento, de lengua, de entendimiento, de percepción y de certeza) exigen, si van seguidos de una subordinada sustantiva de *que* conjunción, que el verbo de la oración subordinada esté en indicativo. El italiano, en cambio, se comporta del mismo modo que el castellano con una única excepción: los verbos que expresan una opinión, un pensamiento o una suposición (*credere, parere, pensare, ritenere, supporre, avere l'impressione*, etc.) utilizan siempre el subjuntivo. Los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21 y las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón* muestran esta diferencia:

³⁹ En esta parte del trabajo se analizarán las formas verbales encontradas en los capítulos LVII-LX del manuscrito escurialense J.II.21 y en las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón*. Este estudio se centrará concretamente en los tiempos de los modos (indicativo, potencial y subjuntivo) y en los valores de las formas verbales que los componen. Se utilizarán también ejemplos que ilustren las diversas explicaciones y en los que aparecerán entre paréntesis las abreviaturas VALV (Valvassori) y BOC (Boccaccio) a fin de evitar reiteraciones. En ambos casos, la abreviatura irá seguida del número de la página de la que ha sido extraído el ejemplo, correspondiéndose en el primero con la edición «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Bocacio de Certaldo» de Mita Valvassori, publicada en 2009 por la revista *Cuadernos de Filología Italiana*; y en el segundo con la edición del *Decamerón* de Vittore Branca impresa en 1956. Las indicaciones puestas entre corchetes son observaciones de carácter personal.

⁴⁰ La *Nueva gramática de la lengua española* dedica un apartado de la obra a los contextos que imponen el modo indicativo en castellano (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 477).

- (10) A mí parece que a nuestra puerta **tocan** (VALV, 323)
- (11) E' pare che l'uscio nostro **sia tocco** (BOC, 540)
- (12) ¿Piensas que yo el día nin la noche yo non **fago** si non filar, tanto que la carne se me es partida de las uñas, por poder tan solamente alcançar olio para nuestra lámpara? (VALV, 328)
- (13) Credi tu che io **sofferi** che tu m'impegni la gonnelluccia e gli altri miei pannicelli? Che non fo il dì e la notte altro che filare, tanto che la carne mi s'è spiccata dall'unghia, per potere almeno aver tanto olio che n'arda la nostra lucema (BOC, 545)
- (14) Devante le veno un accidente súbitamente que yo pensé que **fuera muerto**⁴¹ (VALV, 334)
- (15) E' gli venne dianzi di subito uno sfinimento, che io mi credetti ch'e' **fosse morto** (BOC, 552)

Estos ejemplos revelan cómo los verbos *parere* y *credere* no obedecen a la norma castellana. No obstante, en el texto aparecen oraciones en las que ambas lenguas emplean el subjuntivo:

- (16) –La cuba me parece bien estanca, mas parece que vós **ayades tenido** dentro en ella feces (VALV, 329)
- (17) –Il doglio mi par ben saldo, ma egli mi pare che voi ci **abbiate tenuta** entro feccia (BOC, 547)
- (18) La dueña, en lógica non sabiendo nin poca levadura menester, avía creído e fizo muestra de creer qu'el fraile **dixiese** la verdad (VALV, 333)
- (19) La donna, che loica non sapeva e di piccola levatura aveva bisogno, o credette o fece vista di credere che il frate **dicesse** vero (BOC, 551)
- (20) E él dize todo a punto que yo he fecho aquello que yo creo que él **aya fecho** (VALV, 339)
- (21) Egli dice appunto che io ho fatto ciò che io credo che egli **abbia fatto** egli (BOC, 559)

El uso de este modo en castellano es anómalo,⁴² lo cual deja entrever cómo posiblemente se haya intentado reproducir fielmente la versión italiana. Sin embargo, es mayor el número de aspectos en los que ambas lenguas son análogas. Por ejemplo, en los siguientes ejemplos se puede comprobar cómo los verbos de lengua (como *decir* / *dire*) y de percepción (*ver* / *vedere*, *mostrar* / *mostrare* y *demostrar* / *dimostrare*, entre otros) rigen el indicativo en la subordinada en los dos idiomas:⁴³

- (22) E tanto fue el miedo que ella ovo que non le acordó demandar a la moça que aí esperase fasta tanto que Fadrique viniese e que le dixiese que Joan **estava** en casa (VALV, 323)
- (23) E tanto fu il cruccio che ella ebbe, che ella non si ricordò di dire alla fante che tanto aspettasse che Federigo venisse, e dicessegli che Gianni v'**era** (BOC, 540)
- (24) Me mostró una buena e santa oración, e dixo que **provado lo avía** muchas vegadas (VALV, 324)
- (25) M'insegnò una santa e buona orazione, e disse che **provata l'avea** più volte (BOC, 541)

⁴¹ No se trata de una forma en pretérito imperfecto de subjuntivo sino en pretérito pluscuamperfecto de indicativo: *había muerto*.

⁴² Cabe señalar que este empleo es anómalo pero no incorrecto. De hecho, se puede pensar que el traductor ha escogido la opción del subjuntivo para aproximarse más al italiano, siendo consciente de que, si bien es de uso menos frecuente, es gramaticalmente correcto. Hay numerosos estudios sobre esta dualidad subjuntivo / indicativo en español cuando dependen de ciertos verbos (por ejemplo, los numerosos ensayos realizados por Juan Felipe García Santos, y otros como los de Julio Borrego o Gómez Asencio).

⁴³ El uso del subjuntivo con algunos de estos verbos de comunicación conlleva un cambio de significado: ya no se trata de una mera enunciación sino que pasan a expresar una orden indirecta (GARCÍA *et al.* 2004: 87). Además, cuando los verbos de lengua y expresión van formulados en voz impersonal, exigen el empleo del subjuntivo en italiano: ej. *dicono che la vita sia bella* 'dicen que la vida es bella'; *sostenevano che fosse vero* 'defendían que era verdad', etc.

- (26) Verdadera cosa es que algunos dizen que la dueña **avía** bien **buelto** la calavera del asno contra Fríssole (VALV, 325)
- (27) Vera cosa è che alcuni dicono che la donna **aveva** ben **volto** il teschio dello asino verso Fiesole (BOC, 542)
- (28) Juan paró mientes adentro e dixo que **estava** bien e que **era** contento d'ella (VALV, 330)
- (29) Giannello, guardatovi dentro, disse che **stava** bene, e che egli **era** contento (BOC, 547)
- (30) Así sin tradança, volviéndose contra Laureta, le mostró que le **plazía** que ella dixiese (VALV, 334)
- (31) Così senza indugio verso la Lauretta rivolto le dimostrò che gli **piacea** che ella dicesse (BOC, 555)
- (32) La dueña, veyendo qu'el rogar non le **aprovechava**, recorrióse a le amenzar (VALV, 338)
- (33) La donna, veggendo che il pregar non le **valeva**, ricorse al minnacciare (BOC, 557)

El italiano y el castellano también evidencian su parecido cuando los verbos comunicativos están negados. En ambas lenguas surge la posibilidad de oposición modal y el modo entra en relación con el alcance de la negación:

- (34) –¡Ay mezquina, el mi Juan! ¿E non sabes tú aquello que **es**? (VALV, 324)
- (35) –Ohimè, Gianni mio, or non sai tu quello ch'egli è? (BOC, 540)
- (36) E mayormente de la pantasma (la cual sabe Dios que yo non sé cosa ello se **sea**, nin aún fallo ninguna que lo sopiese, mas quier que todas las temamos igualmente) (VALV, 322)
- (37) E massimamente della fantasima, la quale sallo Iddio che io non so che cosa si **sia**, né acora alcuna trovai che'l sapesse, come che tutte ne temiamo igualmente (BOC, 538)
- (38) E créense que ninguno non conosca, ultra la sobtil vida, las luengas vigalias e el orar e el ceplinarsse (VALV, 332)
- (39) E credonsi che altri non conosca, oltra la sottill vita, le vigilie lunghe, l'orare e il disciplinarsi (BOC, 549)
- (40) Pensé que non lo **oviesedes visto** bivo (VALV, 334)
- (41) Io credetti, ora fu, che voi no! **vedeste** vivo a vespro (BOC, 553)

En los dos primeros ejemplos (34-35) la negación solo afecta al verbo principal, pero no al verbo de la subordinada, motivo por el que se usa el indicativo. Por el contrario, en las dos oraciones siguientes (36-37) la negación alcanza también el contenido de la oración subordinada, lo cual explica el empleo del subjuntivo. Esto es más evidente en los cuatro últimos ejemplos, donde la negación precede al verbo subordinado (38-41).

Por último, los dos idiomas ofrecen de nuevo un comportamiento análogo en el empleo del modo en oraciones subordinadas adverbiales causales:

- (42) E el canto allegando al agua fizo un gran roído, el cual como Cófano oyó, creyendo firmamente que ella se oviese echado en el pozo, por que, muy aína tomando él el cubo con la sogá, súbito **salió** de casa por la ayudar (VALV, 339)
- (43) La pietra giugnendo nell'acqua fece un grandissimo romore; il quale come Tofano udì, credette fermamente che essa gittata vi si fosse; per che, presa la secchia con la fune, subitamente si **gittò** di casa per aiutarla (BOC, 558)

Estas oraciones subordinadas adverbiales se caracterizan por tener en común el transpositor *porque* / *perché*, en el que la preposición *por* / *per* tiene una significación causal que forma una especie de pantalla entre el núcleo del predicado y el verbo de la

oración adverbial y acaba condicionando al verbo subordinado. En este caso, la causa es eficiente, por lo que se afirma con el indicativo (42-43).⁴⁴

3.2. VALORES DE LAS FORMAS VERBALES DE INDICATIVO

El modo indicativo consta en italiano y en castellano de seis tiempos verbales que serán examinados según el valor perfectivo o imperfectivo de la acción a la que hace referencia el hablante. En primer lugar, se abordará el presente de indicativo («indicativo presente») y se explicarán los distintos valores de las formas verbales que se han ido encontrando en el texto. A continuación, la distinción aspectual lleva a establecer en el comentario ciertas oposiciones temporales: pretérito imperfecto («indicativo imperfecto») / pretérito indefinido («passato remoto»)~pretérito perfecto («passato prossimo»),⁴⁵ pretérito pluscuamperfecto («trapassato prossimo») / pretérito anterior («trapassato remoto»).

El presente de indicativo («indicativo presente») es uno de los tiempos verbales más usados a lo largo de las cuatro historias. Se utiliza para expresar una acción simultánea al momento de la emisión y aparece con frecuencia durante los diálogos, pues en ellos los personajes dan cuenta de qué es lo que está sucediendo en ese instante del relato. Esta circunstancia se da tanto en el manuscrito escurialense como en el *Decamerón* y un ejemplo que clarifica hasta qué punto el empleo de este tiempo es análogo en ambos idiomas es el siguiente:

- (44) –¡Ay, mezquina de mí! ¡Ay, triste de mí, en mal punto nací e en mal punto aquí vine, que avría podido aver un joven e bien e non lo quise por venir a aqueste que non **piensa** quién **ha** en su poder! Las otras se **dan** de buen tiempo con sus enamorados, non **ay** ninguna que non tenga cual dos, cual tres, e **gozan** e **muestran** a sus maridos la luna por el sol; e yo ¡mezquina de mí! Porque **soy**⁴⁶ buena e non **entiendo** en tales fechos a mala mi ventura, ¡yo non **sé** por qué non **tomo** d'estos enamorados como **fazen** las otras! E **entiende**, marido mío, que si yo quesiese fazer mal, yo fallaría con quien: aquí **ay** asaz gentilsombres que me **aman** e me **quieren** bien e e me han embiado dezir que si **quiero** dinero, o joyas, o ropa, e jamás me sufrió el coraçon por tanto que yo non **só** fija de tal muger; ¡e tú **tornas** a casa cuando **deves fazer** tu fazienda! (VALV, 328)
- (45) Ohimè, lassa me, dolente me, in che mal'ora nacqui, in che mal punto ci venni! Ché avrei potuto avere un giovane così da bene e nol volli, per venire a costui che non **pensa** cui egli s'ha recata a casa. L'altre si **danno** buon tempo con gli amanti loro, e non **ce n'ha** niuna che non n'abbia chi due e chi tre, e **godono** e **mostrano** a' mariti la luna per lo sole; e io, misera me!, perché **son** buona e non **attendo** a così fatte novelle, **ho** male e mala ventura; io non **so** perché io non mi pigli di questi amanti come **fanno** l'altre. **Intendi** sanamente, marito mio che se io volessi far male, io troverrei ben con cui, ché egli **ci son** de' ben leggiadri che m'**amano** e **voglionmi** bene e hannomi mandato proferendo di molti denari, o **voglionmi** bene e hannomi mandato

⁴⁴ Si la causa es ineficiente, se niega con el subjuntivo. No obstante, los transpositores de tipo causal distintos de *porque* / *perché* no admiten la causa negada.

⁴⁵ La oposición del pretérito perfecto al imperfecto responde a dos motivos: 1) es un presente perfecto que hace alusión a una acción pasada y concluida y tuvo interferencias con el pretérito indefinido durante la Edad Media (ALARCOS 1994a: 42); y 2) en el ámbito oral italiano se usan formas en «passato prossimo» que aparecen expresadas a nivel literario en «passato remoto».

⁴⁶ Es la única forma que recoge la terminación –y.

proferendo di molti denari, o **voglio** io robe o gioie, né mai mel sofferse il cuore, per ciò che io non fui figliuola di donna da ciò; e tu mi **torni** a casa tu **dei essere**⁴⁷ a lavorare! (BOC, 545)

Tanto en la obra italiana, como en la versión castellana, Peronela, que estaba a punto de ser descubierta con su amante Juan Estimaço, muestra su descontento ante la inminente llegada de su marido, a quien reprueba por haber venido antes, iniciando así un monólogo en el que la protagonista se sirve de formas en presente que nos sitúan en ese preciso instante. Otras veces, en cambio, el presente aparece utilizado en el texto para hablar sobre acciones puntuales que van acompañadas de una indicación temporal precisa (46-53) e incluso para aludir a hechos habituales⁴⁸ (54-57):

- (46) –Fantasma, fantasma que de noche **vas** (VALV, 324)
- (47) –Fantasima, fantasima che di notte **vai** (BOC, 541)
- (48) –¿E qué cosa es aquesta que tú tan aína te **tornas** esta mañana a casa? (VALV, 328)
- (49) –Ora questa che novella è, che tu così tosto **torni** a casa stamane?⁴⁹ (BOC, 544)
- (50) –Agora non **puedo** más **sofrir** aqueste tu fastidio (VALV, 339)
- (51) –Or ecco, io non **posso** più **sofferire** questo tuo fastidio (BOC, 557)
- (52) –E se **quiere engañar** cuando ál non tiene que beber de noche (VALV, 339)
- (53) –Egli si **vuole inacquare** quando altri il bee, non poscia la notte (BOC, 558)
- (54) –¿Es todo esto el conorte al mi dolor? Tú que eres ombre que **andas** de acá e allá, que deberías saber de las cosas del mundo, has vendido una cuba por cinco quilates [se sobreentiende que se refiere a una acción habitual por el mero hecho de ser hombre, no porque haya indicaciones temporales que así lo hagan saber] (VALV, 329)
- (55) –E tutto questo è del dolor mio: tu che séuomo e **vai** attorno, e dovresti sapere delle cose del mondo, hai venduto un doglio cinque gigliati [el valor que el presente tiene en esta oración es idéntico al expuesto en el ejemplo anterior] (BOC, 546)
- (56) –Es aqueste mal ombre, el cual viene embriago de noche a tal ora a casa. Las más noches se aduerme por las tavernas (VALV, 339)
- (57) –Egli è questo reo uomo, il quale mi torna ebbro la sera a casa, o **s’addormenta** per le taverne (BOC, 558)

Sin embargo, Alarcos (1994a: 28-29) señala que el valor del presente depende de la intención del hablante, pues también puede hacer referencia a acciones acontecidas o que avendrán. En el texto aparecen ejemplos que muestran ambos valores:

- (58) –Señor mío, a mí avría mucho plazido, cuando a grado de vós fuera, que otra persona yo guiese a sí bella materia, como es aquesta de que **fablar devemos** (VALV, 321)
- (59) –Signor mio, a me sarebbe stato carissimo, quando stato fosse piacere a voi, che altra persona che io avesse a così bella materia, come è quella di che **parlar dobbiamo** (BOC, 538)

En estas oraciones las formas verbales expresan acciones futuras, que aún no han tenido lugar, y que acaban por adquirir un valor imperativo –conferido en este caso por el significado de la perífrasis verbal–. Este uso del presente con valor de posterioridad responde a razones psicológicas que hacen sentir al hablante los hechos presentes como

⁴⁷ En esta forma hay una omisión de *v*, propia del toscano de la época. Se corresponde con la actual *devi essere a lavorare* ‘debes estar trabajando’.

⁴⁸ Esto es lo que Moretti denomina «presente atemporal» (MORETTI 2006: 255).

⁴⁹ La forma correspondiente al italiano actual sería *stamattina*.

si aconteciesen en el futuro, ya sea por el deseo de afrontarlos –como sucede en esta ocasión, al considerar que se trata de un bonito argumento– o por el desagrado de que se vayan a producir (MORETTI 2006: 255).

Los hechos del pasado también pueden ser expresados con el presente para resaltar la importancia histórica de la acción, para aproximarse al mundo de la fantasía o de los sentimientos de los interlocutores, o bien porque se conserva un recuerdo vivo ya sea agradable o desagradable (MORETTI 2006: 255). Esto es lo que se conoce como *presente histórico*. En el capítulo LVII se puede ver un claro ejemplo que la versión castellana reproduce a partir de una forma italiana expresada en pasado:

- (60) A grant solaz e con mucho plazer cenó e dormió con la dueña; e ella teniéndolo en los braços le **muestra** asaz de las oraciones del su marido (VALV, 323)
- (61) A grande agio e con molto piacere cenò e albergò con la donna; ed ella, standogli in braccio, la notte gl'**insegnò** da sei delle laude del suo marito (BOC, 539)

Por otra parte, el pretérito imperfecto («indicativo imperfetto») permite al hablante expresar hechos y situaciones pasadas cuyo inicio o fin carece de importancia, razón por la que se presentan como una acción durativa, a diferencia del resto de pretéritos (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 169). Se utilizan sobre todo con una función narrativa o descriptiva y el inicio del capítulo LVII del manuscrito J.II.21 y la *novella* VII,1 del *Decamerón* da cuenta de ello:

- (62) Acaeció en Florencia que en la encontrada de San Bracacio **avía** un mercador, el cual fue llamado Juan Latenige, el cual ombre más bienaventurado en su casa que sabio en otras cosas, por tanto que **era** simple, fue fecho capitán de la obra de Santa María La Nueva e **avía de distribuir** el dinero, e aquestos tales oficios le **venían**, por tanto qu'él muchas, e así como buen ombre, **dava** de buenas pitanças a los frailes. En tal manera que, a cual cálice, a cual patena, a cual escapulario, a todos **fazía** bien por amor de Dios e a menudo se **ensayava** de buenas oraciones, e **dávale** el Pater Noste en romance, e la oración de Sant Eloy, e el planto de Sant Bernardo, e la vida de dona Mater Dei, e otras oraciones a tales, las cuales él **tenía** mucho en caro e todas por la salud de su ánima las **guardava** muy diligentemente (VALV, 322)
- (63) Egli fu già in Firenze nella contrada di San Brancazio uno stamaiuolo, il qual fu chiamato Gianni Lotteringhi, uomo più avventurato nella sua arte che savio in altre cose, per ciò che, tenendo egli del semplice, **era** molto spesso fatto capitano de' laudesi di Santa Maria Novella, e **aveva a ritenere** la scuola loro, e altri così fatti uficietti **aveva** assai sovente, di che egli da molto più si **teneva**; e ciò gli **avvenia**⁵⁰ per ciò che egli molto spesso, sì come agiato uomo, **dava** di buone pietanze a' frati. Li quali, per ciò che qual calze e qual cappa e quale scapolare ne **traevano** spesso, gli **insegnavano** di buone orazioni e **davan**gli il paternostro in volgare e la canzone di santo Alesso e il lamento di san Bernardo e la lauda di donna Matelda e cotali altri ciancioni, li quali egli **aveva** molto cari, e tutti per la salute dell'anima sua se gli **serbava** molto diligentemente (BOC, 538)

En este fragmento se utiliza el imperfecto de indicativo para describir a Juan Letenigue, marido de Teresa. Lo mismo sucede en el capítulo LX del código escurialense y en

⁵⁰ La *v* podía caer en los imperfectos en *-eva*, *-iva*, por lo que no es extraño que aparezcan en el texto formas del tipo *-ea*, *-eana*, *-ia*, *-iano*: *volea*, *potea*, *piacea*, *aveano*, *avvenia*, etc. Estas formas predominantes en la Baja Edad Media se alejan del italiano estándar y reflejan hasta qué punto ha llegado a semejarse al español en este periodo.

la *novella* VII,4 del *Decamerón*, donde el narrador presenta el marco en el que se encuadra la acción del relato:

- (64) La muger le començó a rogar por amor de Dios que le pluguiese de abrirle por quanto ella non **venía** de donde él **pensava**, mas que **venía de velar** con una su vezina porque las noches **eran** grandes e ella non las **podía dormir** todas, nin sola en casa non **podía estar velando**. Mas todas sus razones non le **valían** nada, que aquella bestia **era** más dispuesta a querer que todos los de la villa sopiesen su vergüença, onde ninguno non lo **sabía** (VALV, 338)
- (65) La donna lo 'ncominciò a pregar per l'amor di Dio che piacer gli dovesse d'aprirle. Per ciò che ella non **veniva** donde **s'avvisava**, ma da vegghiare con una sua vicina, per ciò che le notti **eran** grandi ed ella non le **poteva dormir** tutte, né sola in casa vegghiare. Li prieghi non **giovavano** nulla, per ciò che quella bestia **era** pur disposto a volere che tutti gli aretin sapessero la loro vergogna, laddove niun la **sapeva** (BOC, 557)

La utilización de los imperfectos en este pasaje sirve para describir la escena en que Guita, una vez que hubo llegado a la puerta de su casa y ver que estaba cerrada, intenta convencer a su marido de que no había salido a ver a su amante sino simplemente a velar con una vecina porque las noches se le hacían muy largas y esto no podía hacerlo estando en su hogar. Este tipo de descripciones es frecuente al inicio de cada historia, pero hay un claro predominio del imperfecto con valor descriptivo en este último relato.

Frente a estas formas del pretérito imperfecto (*cantaba / cantavo*), el pretérito indefinido (*canté / cantai*) se emplea también para indicar un hecho anterior al momento del habla pero que se presenta como completo o acabado.⁵¹ Este uso es propio del castellano, sin embargo en italiano el «passato remoto» es un tiempo que queda relegado prácticamente al ámbito literario y escrito, por lo que es sustituido en múltiples ocasiones por el «passato prossimo» en el medio oral.⁵² El *Decamerón* es una clara muestra de la lengua que sirvió como base al italiano estándar actual y el empleo del «passato remoto» responde al afán culturalizante de expresar la acción con un estilo más elevado, pero que no se corresponde en la mayoría de los casos con la expresión idiomática oral.

Las formas verbales en pretérito indefinido («passato remoto») permitían al hablante narrar los acontecimientos, pues «el perfecto simple es también el tiempo de la narración, compitiendo en este terreno con el imperfecto y con el presente histórico» (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 175). Un ejemplo que clarifica este valor se encuentra en el capítulo LVIII del manuscrito escurialense y la *novella* VII,2 del *Decamerón*:

- (66) El marido **dixo** que así lo faría, e poniendo en tierra sus fierros e despojándose en camisón, **fizo** encender un candil e **tomó** una raedera, e **entró** dentro e **començó a raer**. E Peronela, casi que quesisiese⁵³ ver lo qu'el marido fazía, **metió** la cabeza por la cabeça de la cuba e los ombros (VALV, 329-330)

⁵¹ Alarcos señala que hubo interferencias entre el perfecto simple y el compuesto en este momento (ALARCOS 1994a: 42).

⁵² El único caso que aún sigue vigente en la oralidad, si bien no siempre se cumple, es el de usar el «passato remoto» para señalar acontecimientos que fueron llevados a cabo en un pasado psicológicamente considerado como alejado y que apenas tiene relación explícita con el presente. También es frecuente su uso en algunas zonas del sur de Italia, sobre todo rurales, para indicar acciones pasadas y concluidas, aunque no sean necesariamente remotas, acercándose más al indefinido español.

⁵³ Mita Valvassori explica que se trata de un error de escritura por *quesiese* (VALVASSORI 2009: 329).

- (67) E il marito **disse**: –Sì bene -; e posti giù i ferri suoi, e ispogliatosi in camicione, si **fece** accendere un lume e dare una radimadia, e fuvvi entrato dentro e **cominciò a radere**. E Peronella, quasi veder volesse ciò che facesse, messo il capo per la bocca del doglio [...] (BOC, 547)

El italiano literario del *Trecento* y el español de la Baja Edad Media emplean el indefinido en esta secuencia para referirse a acciones pasadas que se suceden rápidamente en el tiempo y que permiten avanzar en el desarrollo de la historia. Por tanto, ambas lenguas muestran un uso acorde a la norma actual.⁵⁴

En cualquier caso, más allá de los valores que se acaban de explicar en esta oposición aspectual, el pretérito imperfecto también ofrece usos muy variados y que no se limitan a detallar el contexto o situación en la que se produce un determinado hecho pasado. El hablante también lo emplea para expresar acciones que aún no se han producido, es decir, para aludir a hechos iniciados pero no concluidos. Esto es lo que se conoce como *imperfecto de conato* y suele coexistir con otra acción pasada (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 169). En el texto aparece algún caso en el que se emplea el imperfecto con este valor:

- (68) E aún non **apuntavan** los rayos del sol bien, quando todos entraron en camino (VALV, 321)
(69) Né ancora **spuntavano** li raggi del sole bene bene, quando tutti entrarono in cammino (BOC, 536)
(70) Con toda la malenconía ovo así tan grant talente de reír que todo se **orinava** e en tanto que Juan así rezio fablava, él se arredrava (VALV, 324-325)
(71) Con tutta la malinconia, aveva si gran voglia di ridere che **scoppiava**; e pianamente, quando Gianni sputava, diceva: –I denti (BOC, 541)

Además, el pretérito imperfecto también se utiliza para hacer referencia a hábitos pasados (72-73) o con el valor de cortesía (74-75), aunque en este último caso prevalece el uso del condicional en italiano:

- (72) Sabiendo qu'el mucho beber le plazía, non solamente le loava el beber, mas aun muy a menudo lo **continuaba** (VALV, 337)
(73) E avendo già tra' costumi cattivi del suo marito conosciuto lui dilettersi di bere, non solamente gliele cominciò a commendare, ma artatamente a sollicitarlo a ciò molto spesso [la versión italiana opta por usar una perífrasis verbal en «passato remoto»: (*cominciò*) a *sollicitarlo*] (BOC, 555-556)
(74) Cuando alguna vegada acaece que dueña alguna al marido faze alguna vez, non **deviades** tan solamente **ser** contentas que aquesto fuese acaecido de saberlo o dezirlo, mas lo **deviades** vosotras **andar** diciendo por todo (VALV, 327)
(75) Quando alcuna volta avvien che donna niuna alcuna al marito ne faccia, voi non **dovreste** solamente **esser** contente che ciò fosse venuto o di risaperlo o d'udirlo dire ad alcuno, ma il **dovreste** voi medesime **andare** dicendo per tutto [el italiano expresa la cortesía con el condicional simple] (BOC, 543)

Por otro lado, frente al pretérito imperfecto (*cantaba / cantavo*), y a diferencia del indefinido (*canté / cantai*), las formas verbales del pretérito perfecto (*he cantado / ho*

⁵⁴ En el italiano, su uso también se corresponde con la norma actual, puesto que en el ámbito oral la utilización del «passato remoto» es prácticamente inexistente (salvo en ciertas zonas del sur de Italia), pero su empleo en obras literarias es frecuente.

cantato) se utilizan para expresar acciones pasadas que se presentan como acabadas o completas con respecto al momento de emisión, pero en este caso el punto de vista temporal se proyecta hacia el presente. Este valor aparece en las formas verbales del capítulo LVIII, cuando Peronela, que estaba en casa con el amante, se da cuenta de que su marido Juan Estimaço llega a casa antes de tiempo:

- (76) –¡Ay de mí mezquina, amor mío, que yo só muerta! Que vees allí mi marido a la puerta llaman-do, ¡que triste lo faga Dios, que acá **es tornado**! Que non sé qué aquesto se quiera dezir, qu’él non torna aquí especialmente a tal ora, si non por ventura que te **ha visto** entrar aquí cuanto tú aquí entraste. Mas por amor de Dios, comoquier qu’el fecho sea, entra en esta cuba que aquí es e yo le iré a’brir e veré qué cosa es aquesta qu’el así **es tornado** esta mañana tan aína a casa [...] –¡Por dios, muger, non te des malenconía! Tú debes pensar que yo te conosco e sé bien quien tú eres, mas empero esta mañana me só yo avisado. Verdad es que yo fui por obrar de Sant Galeón e non se faze ninguna cosa, e por tanto **só tornado** a aquesta ora; ma yo **he proveído e fallado** manera que nós ayamos del pan para un mes o más, que yo **he proveído** a aqueste ombre que tú vees conmigo la cuba, la cual tú sabes cuánto tiempo ha que nos **ha tenido** la casa empachada; e dame por ella cinco quilates (VALV, 328-329)

Estas formas en pretérito perfecto aluden a una acción puntual ocurrida en un pasado reciente –la vuelta a casa del marido– que se extiende hasta el momento del habla. Sin embargo, en esta situación el italiano no utiliza el pretérito perfecto de la misma manera. En el ámbito oral, el empleo del «passato prossimo» sería correcto en la expresión de este tipo de acciones, pero el texto literario hace gala de un lenguaje culto que dista de la oralidad, por lo que opta por alejar la acción del presente y usar en su lugar el «passato remoto»:

- (77) –Ohimè, Giannel mio, io son morta, ché ecco il marito mio, che tristo il faccia Iddio, che ci **tornò**, e non so che questo si voglia dire, ché egli non ci **tornò** mai più a questa otta; forse che ti **vide** egli quando tu c’**entrasti**. Ma, per l’amore di Dio, come che il fatto sia, entra in cotesto doglio che tu vedi costì, e io gli andrò ad aprire, e veggiamo quello che questo vuol dire di tornare stamane così tosto a casa [...] –Deh donna, non ti dar malinconia, per Dio; tu dei credere che io conosco chi tu se’, e pure stamane me ne sono in parte avveduto. Egli è il vero ch’io **andai** per lavorare, ma egli mostra che tu nol sappi, come io medesimo nol sapeva: egli è oggi la festa di santo Galeone, e non si lavora, e perciò mi SONO TORNATO a questa ora a casa; ma io HO non di meno PROVEDUTO e TROVATO modo che noi avremo del pane per più d’un mese, ché io HO VENDUTO a costui che tu vedi qui con me co il doglio, il quale tu sai che, già è cotanto, HA TENUTA la casa impaccia, e dammene cinque gigliati (BOC, 544-546)

En la *novella* VII,2 se prefiere el uso del «passato remoto» para hablar de un hecho que se concibe únicamente como pasado y que no se vincula al presente: la vuelta de Gianni a su hogar. En cambio, tras el regreso del marido, el italiano opta por utilizar el «passato prossimo» –señalado en versalita–, ya que concibe que es a partir de este momento cuando se hace referencia a momentos pasados que no estén psicológicamente muy alejados del presente (visible en indicaciones temporales subrayadas como *a questa ora*).

El pretérito perfecto también aparece utilizado en ambas obras para expresar el estado presente de una acción pasada y cercana en el tiempo. En este caso, el italiano y el castellano se comportan de la misma manera:

- (78) –Ay mezquina, el mi Juan! ¿E non sabes tú aquello que es? Aquella fantasma de la cual yo **he avido** estas noches pasadas muy grant miedo (VALV, 324)
- (79) –Tocco? Ohimè, Gianni mio, or non sai tu quello ch’egli è? Egli è la fantasima, della quale io **ho avuta** a queste notti la maggior paura (BOC, 540)
- (80) –Plazenteras dueñas, el contar de la fantasma de Emilia me **ha reduzido** a la memoria una novella de otro encantamiento (VALV, 331)
- (81) Piacevoli donne, lo ‘ncantar della fantasima d’Emilia m’**ha fatto tornare** alla memoria una novella d’un’altra incantagione (BOC, 548)

No obstante, como señala Alarcos en el capítulo dedicado al perfecto simple y compuesto en *Estudios de gramática funcional del español* (1994a: 13-49), en la Edad Media es frecuente que las formas del pretérito perfecto se utilicen para indicar una acción durativa que se extiende hacia el presente. En los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21 y en las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón* aparecen bastantes ejemplos:

- (82) E ellas con gran virtud en tales fechos, como por espirencia **avedes oído**, aprendedlas bien e aún poder vos han bien aver (VALV, 325)
- (83) Elle hanno grandissima virtù a così fatte cose, come per esperienza **avete udito**; apparatele, e potravvi ancor giovare (BOC, 542)
- (84) ¿Piensas que yo el día nin la noche yo non fago si non filar, tanto que la carne se me **es partida** de las uñas, por poder tan solamente alcançar olio para nuestra lámpara? (VALV, 328)
- (85) Credi tu che io sofferi che tu m’impegni la gonnelluccia e gli altri miei pannicelli? che non fo il dì e la notte altro che filare, tanto che la carne mi s’è **spiccata** dall’unghia, per potere almeno aver tanto lio che n’arda la nostra lucerna (BOC, 545)
- (86) Ello sería muy gran mal e yo **he** muchas vezes **oído** dezir que es muy gran pecado (VALV, 332)
- (87) Egli sarebbe troppo gran male; e io **ho** molte volte **udito** che egli è troppo gran peccato (BOC, 550)
- (88) –Muger, tú te trabajas en vano por tanto que tú acá dentro non puedes entrar. E ve e torna do fasta agora **has estado** (VALV, 338)
- (89) –Donna, tu ti fatichi invano, per ciò che qua entro non potrai tu entrare. Va, tornati là dove infino ad ora **séstata**⁵⁵ (BOC, 555-556)

Como se acaba de explicar, estos ejemplos dan cuenta de acciones durativas que tuvieron lugar en el pasado y que alcanzan el tiempo presente, pero el caso más significativo que muestra este valor es el siguiente:

- (90) –Es aqueste mal ombre [...] que yo a menudo e luengamente celos **he avido** e lo **he sofrido e dicho** por muchas vezes, mas nada non me valiendo e non pudiendo más sofrirle, **he querido fazer** esta vergüença a le cerrar fuera de casa por saber si se castigará (VALV, 339)
- (91) –Egli è questo reo uomo [...] di che io avendo lungamente sofferto e dettogli molto male e non giovandomi, non potendo più sofferire, ne gli **ho voluta fare** questa vergogna di serrarlo fuor di casa, per vedere se egli se ne ammenderà (BOC, 558)

En este diálogo del capítulo LX del manuscrito escurialense y de la *novella* VII,4 del *Decamerón*, Guita finge arrojarse desde un pozo, para así conseguir entrar en casa y

⁵⁵ Es una contracción de una forma de «passato prossimo»: *sei stata*.

humillar a su marido por haberle cerrado previamente la puerta. En el fragmento español, la mujer se sirve del pretérito perfecto para decir a la gente las calamidades que llevaba sufriendo desde hacía tiempo por culpa de su marido (valor durativo de una acción que se prolonga hasta aquella noche), aunque, en realidad, estaba fingiendo y, simplemente, quería vengarse de él. En la parte italiana se usa primero el gerundio compuesto para referirse a un hecho pasado y luego dos gerundios simples como modo de acercarlo psicológicamente al presente, lo que facilita la utilización de una forma en «passato prossimo» justo a continuación.

Por último, en el capítulo LX también hay otro ejemplo en el que el pretérito perfecto es utilizado para hablar sobre un hecho como resultado de una acción remota:

- (92) E así te converná fuir e perder aquello que tú tienes, o desterrado, o que te tajen la cabeça así como aquel que **ha muerto** a su muger (VALV, 339)
- (93) E così o ti converrà fuggire e perdere ciò che tu hai ed essere in bando, o converrà che ti sia tagliata la testa, sì come a micidial di me che tu veramente **sarai stato** (BOC, 557)

Guita utiliza la forma *ha muerto* para referirse a una hipotética situación: su supuesta muerte por culpa del marido. El italiano, sin embargo, expresa la improbabilidad de la acción por medio del «condizionale passato» (condicional compuesto). Esto no es extraño si se tiene en cuenta que la lengua italiana emplea este tiempo para expresar algo desde una perspectiva de pasado con independencia de que la acción haya sido realizada o no (DÍAZ PADILLA 2011: 203).

La última oposición (*había cantado / hube cantado – avevo cantato / ebbi cantato*) se da entre dos tiempos verbales con formas compuestas (pretérito pluscuamperfecto / pretérito anterior) en las que el verbo auxiliar aparece conjugado de la misma manera que en la correspondiente forma simple (pretérito imperfecto / pretérito indefinido). Al igual que en el caso precedente, la acción expresada en pretérito pluscuamperfecto tiene un valor durativo mientras que el valor de los hechos expresados en pretérito anterior es terminativo. Sin embargo, hay una diferencia que caracteriza a esta oposición frente a las anteriores: son dos tiempos verbales compuestos en los que el morfema de anterioridad confiere a ambos un valor perfectivo, motivo por el que esta oposición se ha revelado ineficaz en los dos idiomas y se ha priorizado el uso del pretérito pluscuamperfecto en detrimento del pretérito anterior.⁵⁶

El pretérito pluscuamperfecto («trapassato prossimo») se utiliza en italiano y en castellano para expresar un hecho pasado que es anterior a otro.⁵⁷ El español medieval también usaba formas en *-ra*, propias del pretérito pluscuamperfecto de indicativo latino, con este mismo valor. Sin embargo, estas formas rápidamente empezaron a ser empleadas también con el valor de pretérito imperfecto de subjuntivo⁵⁸ y el manuscrito

⁵⁶ El pretérito anterior, tanto en el italiano como en el español actuales, se emplea en el lenguaje formal para indicar acciones pasadas inmediatamente anteriores a otras (por ejemplo, cast. *en cuanto hubo terminado de comer, se marchó* / it. *non appena ebbe finito di mangiare, se ne andò*); por ello, van precedidas de adverbios que indican «inmediatez».

⁵⁷ Este tiempo verbal «no suele emplearse como forma absoluta sin un punto de referencia temporal [...] También puede utilizarse *había cantado* sin depender de otro verbo o adverbio temporal, siempre que sean oraciones negativas que impliquen que la acción a la que se refiere se cumple a partir de ese momento» (GARCÍA *et al.* 2004: 107-108).

⁵⁸ En la Baja Edad Media convivieron las formas simples en *-ra* con las compuestas, pero solo estas últimas triunfaron en el castellano actual y dieron paso a las formas que hoy en día se emplean: *había* + participio.

escurialense ya da cuenta de cómo las formas en *-ra* estaban en retroceso, puesto que prioriza la utilización de las formas compuestas.⁵⁹ El italiano, en cambio, usó únicamente las formas compuestas, por lo que no se dan casos de alternancia a lo largo del *Decamerón*.⁶⁰

El número de formas verbales en pretérito pluscuamperfecto de indicativo a lo largo de las cuatro historias es bastante elevado, por lo que simplemente se comentarán algunas de ellas:

- (94) Después de la cual ida non tardó mucho el rey a levantarse, el cual el roído de los carros e de las bestias **avían despertado** (VALV, 321)
- (95) Appresso alla quale andata non stette guari a levarsi il re, il quale lo strepito de' caricanti e delle bestie **aveva desto** (BOC, 536)
- (96) E Johan e su muger cenaron un poco de tocino que a parte **fecho avía adobar** (VALV, 323)
- (97) Ed egli ed ella cenaron un poco di carne salata che da parte **aveva fatta lessare** (BOC, 540)
- (98) Juan, el cual aún aquella mañana su deseo non **avía cumplido** cuando el marido a casa torrió (VALV, 330)
- (99) Giannello, il quale appieno non **aveva** quella mattina il suo disidero ancor **fornito** quando il marito venne (BOC, 547)
- (100) Lo **començó a bezar e a dar** gracias a su compadre que guarecido lo avía (VALV, 334)
- (101) Il **cominciò a baciare e a render** grazie al suo compare che guerito gliel avea (BOC, 543)

En estas ocho oraciones el pretérito pluscuamperfecto se refiere a un hecho anterior con respecto a otra acción pasada. No obstante, este tiempo verbal no solo toma como punto de referencia un verbo que esté expresado en pasado en la oración sino que también puede aludir a un hecho anterior a otro sin necesidad de explicitar este último con una forma verbal:

- (102) Verdadera cosa es que algunos dizen que la dueña **avía** bien **buelto** la calavera del asno contra Frísole, mas un labrador pasando por la viña **avía dado** un paleo e le **avía fecho** mudar en torno, **era quedada** fazia Florencia e por tanto Fadrico que, pensando ser llamado, **era venido**; aquella dueña **avía fecho** la oración en aquesta guisa [...] E por eso Fadrico aquella noche sin cena e sin dormir **avía** aquella noche **fincado**. E mas una mi vezina me dixo, la cual es muy vieja, que lo uno e lo otro es verdad, según que ella seyendo moça **avía sabido**; mas que la postrimera vegada non a Juan **avía acaecido**, mas a otro que se llamava Juan di Nello (VALV, 325)
- (103) Vera cosa è che alcuni dicono che la donna **aveva** ben **volto** il teschio dello asino verso Fiesole, ma un lavoratore, per la vigna pasando, v' **aveva** entro **dato** d'un bastone e **fatto** girare intorno intorno, ed **era rimaso** volto verso Firenze, e per ciò Federigo, credendo esser chiamato, v' **era venuto**: e che la donna **aveva fatta** l'orazione in questa guisa [...] per che, andatosene, senza albergo e senza cena **era** la notte **rimaso**. Ma una mia vicina, la quale è una donna molto vecchia, mi dice che l'una e l'altra fu vera, secondo che ella **aveva**, essendo fanciulla, **saputo**; ma che l'ultimo non a Gianni Lotteringhi **era avvenuto**; ma ad uno che si chiamò Gianni di

⁵⁹ En el texto solo aparece una forma en *-ra* y además funcionando como auxiliar y no como forma simple e independiente: «-¡Ay marido mío! Devante le veno un accidente súbitamente, que yo pensé que **fuera muerto**» [había muerto] (VALV, 334).

⁶⁰ En italiano se dio el uso de formas en *-ra* como condicional. No era extraño que se empleasen las formas terminadas con esta desinencia junto a las propias condicionales, pero, curiosamente, este fenómeno acabó por perderse en el italiano estándar y solo en el ámbito dialectal aún hoy día sigue vivo. Al respecto, Tekavčić señala lo siguiente: «Il condizionale in *-ra* è oggi la forma principale di condizionale nella maggior parte dei dialetti meridionali, dal Lazio meridionale e dagli Abruzzi fino alla Calabria meridionale» (TEKAVČIĆ 1972: 412).

Nello, che stava in porta San Piero, non meno sofficiente lavaceci che fosse Gianni Lotteringhi (BOC, 542)

En estos fragmentos del final del capítulo LVII se trata de explicar por qué Fadrico había llamado a la puerta de la casa de Teresa cuando estaba durmiendo con su marido. Para ello, el hablante se basa en un momento pasado que no se especifica (el instante en el que el amante tocó la puerta) y respecto del cual expone un hecho que es anterior (explicación de por qué Fadrico había ido a casa de Teresa).

Frente al pretérito pluscuamperfecto (*había cantado / avevo cantato*), las formas del pretérito anterior (*hube cantado / ebbi cantato*) se emplean en ambas lenguas para expresar acciones anteriores a otra acción pasada, pero en las que la situación a la que se hace referencia no está en proceso sino que ya ha concluido.⁶¹ Uno de los pocos ejemplos que aparece en el texto es el siguiente:

(104)Donde andando en torno de aquella mirando e reconociéndolo, mucho más todo d'ella que del día antes les pareció. E pues que con buen vino e con buenos confites **ovieron** el diuno **quebrantado** (VALV, 321)

(105)Quivi intorniando quella e riproveggendo tutta da capo, tanto parve loro più bella che il dì passato, quanto l'ora del dì era più alla bellezza di quella conforme. E poi che col buon vino e con confetti **ebbero** il digiun **rotto** (BOC, 536)

Irene Andrés-Suárez señala que este tiempo verbal no ha sido muy empleado en castellano y solo se encuentran bastantes ejemplos en obras del mester de clerecía como el *Libro de Alexandre*.⁶² En la obra italiana su utilización tampoco es muy frecuente, lo cual permite comprender por qué el número de formas verbales es escasísimo en los cuatro relatos.

Además de los valores explicados en esta oposición, el pretérito pluscuamperfecto («trapassato prossimo») y el pretérito anterior («trapassato remoto») también presentan en las historias otros usos dignos de tener en cuenta. Por ejemplo, el pluscuamperfecto se utiliza en el manuscrito J.II.21 y en el *Decamerón* como tiempo que permite hablar de la rapidez con la que se ha producido un determinado acontecimiento pasado (anterioridad inmediata):

(106)Todas las estrellas **eran** ya de la parte de oriente **foídas** (VALV, 321)

(107)Ogni stella **era** già delle parti d'oriente **fuggita** (BOC, 536)

(108)E frey Recardo, que todo aquesto oía muy bien e se **era** ya **vestido** a su plazer (VALV, 334)

(109)Frate Rinaldo, che ogni cosa udito avea, ed **erasi rivestito** a bello agio (BOC, 552-553)

La prontitud con la que desaparecen las estrellas o la rapidez con la que el fraile Recardo se viste para evitar que el marido de su amante les descubra son dos claros ejem-

⁶¹ A esto añade la *Nueva gramática de la lengua española* (2010) que «en la lengua medieval presentaba la misma distribución que en la actual, pero se podía también emplear con el valor de un pretérito perfecto simple» (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 452). Cabe destacar además, que, como se ha comentado anteriormente, el matiz de inmediatez es el que distingue en la actualidad al pretérito anterior del pretérito pluscuamperfecto en ambas lenguas (sobre todo en italiano), aunque en el pasado esta distinción no fuera tan precisa.

⁶² De hecho, en el español actual ya no se utiliza en el lenguaje coloquial debido a su escaso rendimiento funcional y ha sido sustituido por el pretérito indefinido y el pluscuamperfecto (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 201). Sin embargo, en italiano este uso aún es frecuente.

plos que muestran este valor, enfatizado por el adverbio *ya / già*. Asimismo, en la traducción castellana se puede apreciar el uso del pretérito pluscuamperfecto en la apódosis de una cláusula condicional.⁶³ Este uso era frecuente en la época pero se revela anómalo si se coteja con la versión italiana:

(110)–Vós dezides verdad; que si yo fuese vestido cual que manera se **avía fallado** (VALV, 333)

(111)–Voi dite vero: se io fossì pur vestito, qualche modo ci **avrebbe** (BOC, 551)

En la *novella* VII,3 se está hablando en discurso directo tras los dos puntos y lo que se formula es un periodo hipotético de probabilidad con imperfecto de subjuntivo y condicional simple. En la traducción castellana, en cambio, se interpreta que *vestido* funciona junto al auxiliar *fuese* como un pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, lo que lleva a utilizar otra forma compuesta (en pretérito pluscuamperfecto de indicativo) en la oración principal.⁶⁴

En cuanto al pretérito anterior («trapassato remoto»), su valor de anterioridad hace que sea frecuente que vaya acompañado de nexos introductores de subordinadas temporales (ANDRÉS SUÁREZ 1994: 200). En los relatos a veces aparece tras *después que / poi che*, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

(112)La dueña, después que en aquesta manera **ovo** tres vegadas la fantasma **encantada**, con el marido al lecho se tornó (VALV, 325)

(113)La donna, poi che in questa guisa **ebbe** tre volte la fantasima **incantata**, al letto se ne tornò col marito (BOC, 542)

(114)E a cabo de un rato, do en todo el día el marido a casa tornar solía, a casa se veno; e fallando la puerta cerrada de dentro, llamó, e después que **tocado ovo** la puerta (VALV, 328)

(115)Dopo alquanto, dove in tutto il dì tornar non soleva, a casa se ne tornò, e trovato l'uscio serrato dentro, picchiò, e dopo il picchiare cominciò seco a dire (BOC, 544)

Estas formas verbales van acompañadas de una indicación temporal precisa. Sin embargo, el italiano coincide con el comportamiento del castellano en todos los casos excepto en (115), donde prefiere emplear el infinitivo sustantivado por el artículo *il* tras el adverbio *dopo* y no usar una forma en «trapassato remoto» (pretérito anterior).

3.3. LOS TIEMPOS DEL MODO POTENCIAL

El potencial es el modo empleado por el hablante para manifestar hechos como probables o posibles. Compuesto por cuatro tiempos verbales creados por las lenguas romances, su presentación de forma aislada ha sido foco de múltiples controversias. Algunos gramáticos han considerado únicamente como potencial a las formas verbales condicionales y otros como Emilio Alarcos incluyeron también a los futuros.⁶⁵ Este

⁶³ Este tipo de oraciones se explicarán con mayor detenimiento en el apartado dedicado al modo potencial.

⁶⁴ La traducción al castellano debería haber sido: *si yo fuese vestido, cual que modo avría...*

⁶⁵ En la obra *Construir bien en español. La forma de las palabras* se apunta que las formas verbales *cantaré* y *habré cantado* es preferible «considerarlas como formas modales de posibilidad, ya que, aunque el hablante crea seguro el cumplimiento de una acción y por lo tanto la enuncie como real, objetivamente no lo es, pues su realización queda supeditada al paso del tiempo» (GARCÍA *et al.* 2004: 76).

agrupamiento fue una de las novedades del filólogo ovetense, propuesto en un estudio dedicado al verbo del español en su obra *Estudios de gramática funcional* (1994a: 50-89).

Las razones de la inclusión del futuro en el modo potencial fueron dos: 1) el orden dialectológico, puesto que en toda Hispanoamérica el único uso que se hace de las formas verbales de futuro es el de conjetura;⁶⁶ y 2) los usos discursivos que poco a poco van adquiriendo las formas del condicional –el llamado *potencial de rumor*–. No obstante, estos motivos únicamente atienden al mundo hispánico, por lo que podría parecer un tanto presuntuoso clasificar las formas italianas de la misma manera.

En realidad, más allá de las causas que condujeron a Alarcos a establecer esta clasificación, hay un trasfondo común e inherente a ambas lenguas: el uso del potencial con una intención meramente especulativa en la que el hablante persigue hablar sobre hechos que no han acontecido, ya sea desde una perspectiva de presente o de pasado. El lingüista Tekavčić corrobora esta distinción y separa al potencial del resto de modos. De hecho, señala que se utiliza para la «espressione della volontà, del sentimento, del dubbio» (TEKAVČIĆ 1972b: 524).

El número de formas que emplean el potencial en los capítulos LVII-LX del manuscrito escurialense y las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón* es más bien reducido. Por este motivo, se examinarán los aspectos más significativos de las formas encontradas: las nexos introductores de algunas subordinadas temporales, el periodo hipotético, las perífrasis verbales con valor semántico de probabilidad y los adverbios modalizadores *jamás / mai, non, apenas / appena*.

El uso del futuro tras ciertas conjunciones temporales es un rasgo notorio del italiano, caso en el que el castellano opta por el empleo de formas en subjuntivo. Sin embargo, el uso de uno u otro modo no es realmente significativo, pues como ya se ha explicado (véase el apartado 2.2.1.), ambas lenguas colocan la acción en una esfera temporal futura. La utilización de una u otra forma no es más que una mera neutralización:

(116) Sepas por cierto que tú a mí más non tornarás fasta que tanto que yo de aquesta cosa en presencia de tus parientes e de los vezinos, te **aya fecho** aquella honor que tú mereces (VALV, 338)

(117) Abbi per certo che tu non ci tornerai mai, infinò a tanto che io di questa cosa, in presenza de' parenti tuoi e de' vicini, te n'**avrò fatto** quello onore che ti si conviene (BOC, 557)

En estos ejemplos, el nexo conjuntivo *fasta que / infino che* está compuesto por una preposición que tiene el valor semántico: es el término *ad quem* que está marcando el límite de una acción que el hablante ha colocado en un momento futuro y que a su vez es anterior a otra acción futura (*tornarás / tornerai*). En este contexto, la esfera temporal no cambia, por lo que el pretérito perfecto de subjuntivo en castellano (116) y el futuro compuesto en italiano (117) aparecen como dos variantes de un mismo eje cronológico. Este comportamiento es extensible a otras conjunciones temporales como *quando / quando*:⁶⁷

⁶⁶ En el español de América para colocar una cosa en el futuro usan la perífrasis *ir + infinitivo*.

⁶⁷ Esto ocurre porque gramaticalmente en español las subordinadas adverbiales temporales que indican acciones futuras, no experimentadas, se expresan con subjuntivo, mientras que en italiano deben ir en futuro (simple o compuesto).

(118) Hablarás recio quando te lo **dixiere** (VALV, 324)

(119) Ora sputerai, quando io il ti **dirò** (BOC, 541)

Este caso es idéntico al anterior salvo en un aspecto: el ejemplo (118) evidencia cómo el castellano medieval aún empleaba el futuro de subjuntivo en cláusulas temporales (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 296).⁶⁸

Por otra parte, las oraciones condicionales también rigen una concordancia de tiempos: lo dicho en la oración principal (apódosis) se expresa con el modo potencial y alude a un hecho no actualizado que depende del cumplimiento de la condición (prótasis). Por tanto, la oración principal y la condicional son dependientes la una de la otra y la unión de estas dos proposiciones se conoce como *periodo hipotético*.

Los tipos de oraciones condicionales son tres: las *reales*, las *posibles* y las *irreales*. Las *reales* son aquellas en las que normalmente el verbo de la prótasis aparece conjugado en presente de indicativo, mientras que el utilizado en la apódosis está en futuro simple. Presentan una hipótesis real o que es muy probable:

(120) Si vós le **abrís** e él me falla así, ninguna escusa **podremos fallar** (VALV, 333)

(121) Se voi gli **aprite** ed egli mi truovi così, niuna scusa ci **potrà essere** (BOC, 551)

(122) –Si tú non me **abres**, yo te **faré** el más triste ombre del mundo (VALV, 338)

(123) –Se tu non m’**apri**, io ti **farò** il piú triste uom che viva (BOC, 557)

Estos cuatro ejemplos no difieren de la norma actual aunque hay un caso que resulta extraño si se compara con el español contemporáneo:

(124) Si tú así lo **quieres** fazer, ¿de qué **beviéremos** nós? e ¿de qué **averemos** del pan? (VALV, 328)

(125) E, se tu fai così, di che **viverem** noi? Onde **avrem** noi del pane? (BOC, 545)

En la apódosis de la oración condicional castellana se usa un futuro de subjuntivo en vez de emplear la forma en indicativo, un empleo que no era inusual en este momento. En este sentido, Irene Andrés-Suárez señala en *El verbo español* que «su uso estaba limitado casi exclusivamente a las oraciones condicionales, temporales y relativas, pero también aparece, aunque con menos frecuencia, en las concesivas, comparativas, adverbiales de lugar y en las modales» (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 268).

Por otro lado, las oraciones condicionales *posibles* son aquellas en las que se emplea el pretérito imperfecto de subjuntivo en la prótasis y el condicional simple en la oración principal.⁶⁹ Presentan una hipótesis posible en la que el hecho podría o no suceder (126-129). En cambio, las oraciones condicionales *irreales* utilizan un subjuntivo pasado (pretérito pluscuamperfecto) en la prótasis y un potencial pasado (condicional compuesto) en la apódosis y expresan hechos que podrían haber ocurrido pero que en realidad nunca podrán cumplirse (130-131):

⁶⁸ Este tiempo verbal no existe en italiano. En el caso del castellano, ha caído en desuso en la actualidad y ha sido sustituido por el presente de subjuntivo salvo en las condicionales, donde ha sido reemplazado por el presente de indicativo.

⁶⁹ Solo hay un caso en el que la traducción castellana emplea el futuro simple en la apódosis (propio de las oraciones condicionales *reales*): «E por tanto yo non la **tomaré** si primero non la viesse limpia» (VALV, 329). El italiano, en cambio, utiliza correctamente los tiempos, lo cual lleva a pensar que se trate probablemente de un error del traductor de la obra: «E però nol **torrei** se io nol vedessi prima netto» (BOC, 547).

- (126) Si yo **quesiese** fazer mal, yo **fallaría** con quien (VALV, 328)
(127) Se io **volessi** far male, io **troverrei** ben con cui (BOC, 545)
(128) Si aquesto non **fuese**, yo **faría** todo aquello que vós quesiédes (VALV, 332)
(129) Se ciò non **fosse**, io **farei** ciò che voi voleste (BOC, 550)
(130) Si aquí non **fuese** oy **venido**, **avríamos perdido** nuestro fiyo (VALV, 333)
(131) Se **venuto** non ci **fosse**, noi **avremmo** oggi **perduto** il fanciul nostro (BOC, 552)

Algunas perífrasis verbales también encierran valores semánticos que confieren a la acción el significado de posibilidad. Es el caso de *poder / potere* + infinitivo, tal y como se puede apreciar en las siguientes oraciones:

- (132) Con licencia al cual **luego** se **podían ir** cada cual que dormir quería (VALV, 321)
(133) Con licencia del re, a cui piacque, si **potè andare** a dormire (BOC, 537)

En estos ejemplos el italiano y el castellano utilizan una perífrasis verbal en la que el verbo *poder* está conjugado en imperfecto de indicativo. Sin embargo, este hecho no es relevante si se tiene en cuenta que es el propio valor léxico del verbo el que lleva a interpretar la acción como probable. Esta particularidad se hace aún más evidente en el ejemplo (132), donde la perífrasis va precedida del adverbio de tiempo *luego* sin que por ello se produzca un cambio en el significado.

La perífrasis *deber / dovere* + infinitivo es más compleja. En principio, sus valores semánticos son los de obligación y necesidad. No obstante, cuando el verbo auxiliar aparece conjugado en pretérito imperfecto (ya sea de indicativo o de subjuntivo) o en condicional simple, la perífrasis adquiere un nuevo significado y permite al hablante hacer referencia a un deseo, a un hecho que tendría que haberse realizado pero que no se realizó, si bien podría llevarse a cabo en un futuro:

- (134) Marido, marido, aquí non ay vezina que non se maraville e que non faze escarnio de mí, de tanto trabajo como yo paso; e tú te tornas a casa con las manos en el seno cuando tú **devrías estar** en la obra (VALV, 328)
(135) Marito, marito, egli non ci ha vicina che non se ne maravigli e che non facci beffe di me di tanta fatica quanta è quella che io duro; e tu mi torni a casa con le mani spenzolate, quando tu **dovresti esser** a lavorare (BOC, 545)
(136) Tú que eres ombre que andas acá e allá, que **deberías saber** de las cosas del mundo, has vendido una cuba por cinco quilates (VALV, 329)
(137) Tu che séuomo e vai atomo, e **dovresti sapere** delle cose del mondo, hai venduto un doglio cinque gigliati (BOC, 546)

Por último, existen también algunos adverbios modalizadores como *jamás / mai* que expresan «informaciones relativas a la actitud del hablante hacia el contenido de los mensajes» (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 594):

- (138) Mas sabe Dios que nunca yo **jamás** sola **osaría ir** a provarla (VALV, 324)
(139) Ma sallo Iddio che io non **avrei mai avuto ardire** d'andare sola a provarla (BOC, 541)
(140) ¿Cuál filósofo o cual artista **jamás avría podido mostrar** aquellos argumentos o aquellos avisamientos que tú fazes a quien sigue las tus carreras? (VALV, 337)
(141) Qual filosofo, quale artista **mai avrebbe potuto o potrebbe mostrare** quegli argomenti, quegli avvedimenti, quegli dimostramenti che fai tu subitamente a chi seguita le tue orme? (BOC, 555)

Esta característica también se extiende a otros adverbios presentes en los cuatro relatos como *non* o *apenas / appena*:

- (142)E veyendo que como él quisiera non se **complir podría**, se avisó de comprirlo como podiese (VALV, 330)
- (143)Veggendo che come volea non potea, s'argomentò di fornirlo come potesse (BOC, 547)
- (144)E dicho aquesto, seyendo la noche tan oscura que apenas se **podría** un ombre ver por la calle, se fue la dueña contra el pozo (VALV, 339)
- (145)E questo detto, essendo la notte tanto oscura che appena si **sarebbe potuto** veder l'un l'altro per la via, se n'andò la donna verso il pozzo (BOC, 557)

Los adverbios *non* y *apenas / appena* están modalizando estas cuatro últimas oraciones y el valor que otorga la negación es el mismo en todos los casos: la imposibilidad. No obstante, en (143) el italiano usa una forma de imperfecto de indicativo en lugar del condicional, un empleo normal si se tiene en cuenta que las dos expresan probabilidad en el eje del pasado. En cambio, en (145) utiliza un condicional compuesto en lugar de uno simple. Este uso es correcto en italiano, puesto que «para expresar la intención de hacer algo en una perspectiva de pasado se usa siempre el condicional compuesto independientemente de si la acción ha sido o no realizada» (DÍAZ PADILLA 2011: 203).

3.4. VALORES DE LAS FORMAS VERBALES DEL POTENCIAL

El modo potencial está compuesto por cuatro tiempos de creación romance⁷⁰ cuyas formas verbales serán estudiadas según el valor aspectual perfectivo e imperfectivo de la acción expresada por el hablante. Esta distinción da lugar a dos oposiciones temporales: futuro simple («futuro semplice») / futuro compuesto («futuro anteriore») y condicional simple («condizionale presente») / condicional compuesto («condizionale passato»).

El castellano y el italiano emplean el futuro simple para referirse a hechos durativos y posteriores al momento de la enunciación.⁷¹ Este uso queda claro en un pasaje del capítulo LIX del manuscrito J.II.21, donde Anés da instrucciones a Recardo para no ser descubiertos ante la llegada imprevista de su marido a casa:

⁷⁰ El surgimiento del futuro en ambas lenguas, del que después derivó el condicional y las formas compuestas del potencial, fue el resultado de una evolución inherente a la Romania tras haberse perdido el futuro latino. Las razones que condujeron a esta desaparición son de muy distinto tipo: 1) fonéticas; 2) psicológicas; 3) sintácticas; y 4) morfológicas. Ante este panorama, las lenguas románicas se servirían, para cubrir el hueco dejado por el futuro, de los verbos utilizados como auxiliares en el propio latín (*venire, velle, debere, habere*). Algunas lenguas como el rumano, el sardo o los dialectos réticos desarrollaron formas analíticas. El italiano y el castellano, por el contrario, se sirvieron del infinitivo + *habeo* para construir las formas sintéticas que acabaron por componer sus respectivos futuros.

⁷¹ En el texto aparecen dos casos en los que se emplea la perífrasis *ir a* + infinitivo para indicar una acción que está a punto de comenzar pero que aún no ha tenido lugar (se sitúa en una esfera cronológica de posterioridad). De las dos formas verbales encontradas, una de ellas está conjugada en futuro. Sin embargo, no es necesario que aparezca expresada en ese tiempo para mantener su significado, ya que su valor es de tipo semántico: «Yo quiero que **vayamos a encantar**» (VALV, 324), «Io vo' che noi **andiamo ad incantarla**» (BOC, 541); «Entra en esta cuba que aquí es e yo le **iré a brir**» (VALV, 328), «Entra in cotesto doglio che tu vedi costì, e io gli **andrò ad aprire**» (BOC, 544).

- (146)–Pues agora vestidvos; e quando fuerdes vestido, tomad a vuestro afijado en los braços e **escucharedes** bien aquello que yo le **diré** a mi marido, así que las vuestras palabras después se acuerden con las mías; e dexad fazer a mí (VALV, 333)
- (147)–Or vi vestite, e vestito che voi siete, recatevi in braccio vostro figlioccio, e **ascolterete** bene ciò che io gli **dirò**, sì che le vostre parole poi s'accordino con le mie, e lasciate fare a me (BOC, 551)

El valor de posterioridad es el más frecuente en los cuatro relatos, de ahí que haya formas en futuro al inicio de cada *novella*. En concreto, cuando el «rey» concluye una historia y se comienza a narrar otra nueva:

- (148)Señor mío, a mí avría mucho plazido, quando a grado de vós fuera, que otra persona yo guiese a sí bella materia, como es aquesta de que fablar devemos, diera començamiento; mas pues a vós agrada que yo todas las otras asegure, yo lo **faré** de buen grado (VALV, 321)
- (149)Signor mio, a me sarebbe stato carissimo, quando stato fosse piacere a voi, che altra persona che io avesse a così bella materia, come è quella di che parlar dobbiamo, dato cominciamento; ma, poi che egli v'agrada che io tutte l'altre assicuri, e io il **farò** volentieri (BOC, 538)
- (150)–Plazenteras dueñas, el contar de la fantasma de Emilia me ha reduzido a la memoria una novella de otro encantamiento, la cual, comoquier que así bella non sea como aquella fue, por tanto que ora a nuestra materia non me ocurre al presente, la **contaré** (VALV, 331)
- (151)Piacevoli donne, lo 'ncantar della fantasma d'Emilia m'ha fatto tornare alla memoria una novella d'un'altra incantagione, la quale quantunque così bella non sia come fu quella, per ciò che altra alla nostra materia non me ne occorre al presente, la **racconterò** (BOC, 547)

Estas formas verbales aparecen al principio de los capítulos LVII y LIX a modo de introducción de la narración que se procede a contar. No obstante, el empleo del futuro también es usual en el desarrollo de cada uno de los relatos, y son numerosos los casos encontrados en los que el hablante utiliza el futuro simple para expresar una conjetura.⁷² Uno de los pasajes más representativos es el siguiente:

- (152)Antes que yo deva sufrir la vergüença que tú me quieres fazer recibir a tuerto, yo me **echaré** en aqueste pozo que aquí está acerca; en el cual después seyendo fallada muerta, non **averá** persona que non crea que tú con tu embriaguez me ayas aquí echado e te **convendrá fuir** e perder aquello que tú tienes (VALV, 338-339)
- (153)Innanzi che io voglia sofferire la vergogna che tu mi vuoi fare ricevere a torto, io mi **gitterò** in questo pozzo che qui è vicino, nel quale poi essendo trovata morta, niuna persona **sarà** che creda che altri che tu, per ebbrezza, mi v'abbia gittata; e così o ti **convendrá fuggire** e perdere ciò che tu hai (BOC, 557)

Estos dos fragmentos del capítulo LX y la *novella* VII,4 reproducen un momento concreto de la historia que la «reina» Lauretta está narrando: Guita, que había encontrado la puerta de su casa cerrada al regresar de ver a su amante, amenaza a su marido y le insta a abrirle si quiere evitar un mal mayor. La protagonista utiliza formas verbales en futuro simple para comunicar a Tófano su intención (arrojarse de un pozo) y la conse-

⁷² La unión de las formas de *habeo* al infinitivo ha sido mucho más lenta y prolongada en el ámbito ibérico y en el texto castellano todavía se encuentran algunos casos en los que el infinitivo y la desinencia procedente de *habeo* aparecen separados cuando se utiliza un pronombre clítico: *podervos han* (VALV, 325), *llamarte he* (VALV, 334), *ponerla hedes* (VALV, 334). Esta circunstancia no se daba en italiano: *potravvi* (BOC, 542), *chiamerotti* (BOC, 552), *farete di far porre* (BOC, 553).

cuencia que acarrearía (huir tras ser acusado de haberla matado), por lo que se refiere a dos hipotéticas acciones situadas en un eje cronológico venidero.

Frente al futuro simple (*cantaré / canterò*), el futuro compuesto (*habré cantado / avrò cantato*) también es usado en ambas lenguas para expresar acciones venideras respecto del momento de habla, pero que el hablante concibe como terminadas. Indica, además, hechos anteriores a otro igualmente venidero, lo que puede llevar a pensar que su diferencia únicamente atiende al valor lexemático de las formas compuestas, es decir, a la anterioridad. Sin embargo, como señala Irene Andrés-Suárez, la diferencia entre el futuro simple y el compuesto no es de tipo temporal sino aspectual, ya que «el primero entra dentro de la esfera de las formas del “infectum” y, por consiguiente, el término de la acción queda indeterminado, mientras que el segundo es un tiempo perfecto y expresa el término de la acción, aunque esta esté en relación con otra» (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 205).

El número de formas que emplean este tiempo verbal es reducido a lo largo de las cuatro historias y uno de los pocos ejemplos que se encuentran en el texto aparece en el capítulo LIX del manuscrito escurialense:

(154)–Señora, a la ora que yo **terné quitado** aquesta capa de mí, que la quito muy ligeramente, yo vos pareceré un ombre así como los otros e non fraile (VALV, 332)

(155)–Madonna, qualora io **avrò** questa cappa fuor di dosso, che me la traggio molto agevolmente, io vi **parrò** uno uomo fatto come gli altri, e non frate (BOC, 550)

El ejemplo (154) es muy interesante por dos motivos: 1) se emplea como auxiliar el verbo *tener* (*terné quitado*)⁷³ para expresar una acción futura anterior a otra (*pareceré*); y 2) se usa una forma verbal en futuro compuesto en vez de emplear el subjuntivo (*haya quitado*), lo que refleja cómo en la Edad Media aún se utilizaba este tiempo verbal en oraciones temporales hipotéticas que anticipaban el tiempo. En este sentido, el uso del futuro compuesto era idéntico al italiano,⁷⁴ que en este caso optó por usar dos formas verbales en futuro simple para referirse a dos acciones venideras muy próximas entre sí (*avrò, parrò*) y cubrir el vacío léxico del participio *quitado* de la traducción castellana con el adverbio *fuor* ‘fuera’.

De todos modos, además de los valores que se han explicado en esta oposición aspectual, también hay ocasiones en las que las formas verbales de futuro simple se emplean para indicar una suposición en el presente. Esto es lo que Moretti llama *futuro suppositivo* o *epistemico*, usado para referirse a hechos que en el momento en el que se habla o se escribe indican incerteza, duda o perplejidad (MORETTI 2006: 262). En el texto aparecen algunos ejemplos:

(156) Mas, ¿qué **diré** yo de nuestro frey Recardo, del cual fallamos? (VALV, 332)

(157) Ma che **dico** io di frate Rinaldo nostro, di cui parliamo? (BOC, 549)

⁷³ Esta forma en futuro compuesto revela cómo en el español de esta época el verbo *haber* se alternaba en ocasiones con *tener*. El italiano solo hace uso de *avere* o, en su defecto, de *essere*, pero no posee esta alternancia *haber / tener* propia del castellano medieval.

⁷⁴ En italiano, el futuro compuesto engloba un matiz condicional que limita la realización de la acción posterior en el caso en que el hecho formulado con el futuro compuesto no se realizase: ej. *se sarai arrivato in tempo, verrai con me* ‘solo si llegas a tiempo, vendrás conmigo’.

(158)–E agora se **avisará** que aquesta era la cabsa de nuestra amistad (VALV, 333)

(159)[...] Ora si pure **avvedrà** egli qual sia la cagione della nostra dimestichezza (BOC, 551)

En (156) queda claro este valor si se coteja la versión original: el *Decamerón* utiliza una forma verbal en presente que el traductor opta por reproducir en futuro, lo cual revela que en esta intervención, en la que el narrador habla en primera persona, ha considerado la acción como incierta en ese preciso instante. Por otra parte, los dos últimos casos son similares, pero en (158-159) se usa el futuro como signo de la imposibilidad de controlar la realidad, ya que el marido llegará inevitablemente a casa.⁷⁵ En ambas oraciones se emplea un adverbio propio del tiempo presente: *agora / ora*, si bien hay algunas unidades adverbiales que se refieren a un eje cronológico presente y que pueden inducir a interpretaciones erróneas. Un ejemplo sería el siguiente:

(160)Tú aquí non **entrarás** esta noche, que yo non puedo más sofrir aquestas maneras (VALV, 339)

(161)Tu non c'**enterrai** stanotte; io non posso più sofferire questi tuoi modi (BOC, 558)

En estas dos oraciones se hace una indicación temporal que sitúa la acción en un momento presente (*esta noche / stanotte*). Sin embargo, en este caso el hablante entiende la noche como un periodo de tiempo en el que aún pueden acontecer hechos que distan del momento de emisión y se refiere a ellos mediante el empleo de una forma verbal en futuro: *entrarás / enterrai*.⁷⁶

Por otro lado, el condicional simple («condizionale presente») es un tiempo verbal que tiene un carácter imperfectivo que le ha transmitido el pretérito imperfecto de indicativo (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 188). Tanto en italiano como en castellano, confiere un valor hipotético a la acción e inicialmente se empleó para expresar un hecho futuro visto desde el pasado. No obstante, fue ampliando su esfera de significación y pasó también a expresar acciones posibles o irreales que se refieren al presente o al futuro.

Las formas verbales que utilizan este tiempo verbal no son muy numerosas en las cuatro historias y la mayoría de ellas se emplean para hablar sobre hechos futuros que toman como punto de partida el pasado, como se puede comprobar en este fragmento del capítulo LIX:

(162)La dueña alçó muy gran riso e dixo: –¡Ay mezquina! E vós sodes mi compadre, ¿e cómo se **faría** aquesto? Ello **sería** muy gran mal (VALV, 332)

(163)La donna fece bocca da ridere, e disse: –Ohimè trista, voi siete mio compare; come si **farebbe** questo? Egli **sarebbe** troppo gran male (BOC, 550)

En esta parte del relato, Anés emplea el condicional mientras reflexiona sobre el mal que supondría intimar con el fraile Recardo, ya que en realidad concibe el hecho como una acción pasada que proyecta hacia el futuro. Este uso es muy frecuente en los relatos y se manifiesta también en una parte del capítulo LVII del código de El Escorial y de la *novella* VII,1 de la obra italiana:

⁷⁵ Moretti señala que el futuro se puede utilizar en lugar del presente cuando «nel tempo può svolgersi metaforicamente in non controllabilità nello spazio ('lontananza' dei fatti nello spazio) e non controllabilità nella realtà ('lontananza' dei fatti dalla realtà)» (MORETTI 2006: 262).

⁷⁶ La forma verbal *enterrai* se corresponde en el italiano actual con *entrerai*.

- (164)Una viña la cual pegada estava a la casa d'ella e qu'él **vería estar** una calavera de asno sobre un palo de aquellos de la viña; la cual cuando él viese el rostro de la calavera buelto a Florencia, seguramente e sin ninguna falta esa noche que viniese a ella e si non fallase la puerta abierta, que la tocase tres vegadas e ella le **abriría**; e cuando viese el rostro de la calavera del asno buelto contra Frísolo, non viniese por tanto que Joan que y **estaría** (VALV, 323)
- (165)Una vigna, la quale allato alla casa di lei era, ed egli **vedrebbe** un teschio d'asino in su un palo di quelli della vigna, il quale quando col muso volto vedesse verso Firenze, sicuramente e senza alcun fallo la sera di notte se ne venisse a lei, e se non trovasse l'uscio aperto, pianamente picchiasse tre volte, ed ella gli **aprirebbe**; e quando vedesse il muso del teschio volto verso Fiesole, non vi venisse, per ciò che Gianni vi **sarebbe** (BOC, 539)

Por otra parte, frente al condicional simple (*cantaría / canterei*), el condicional compuesto (*habría cantado / avrei cantato*) hace referencia a acciones que indican un tiempo anterior a otro condicional pero también a hechos que son imposibles de realizar después del momento de emisión. En el primer valor, hay una diferencia significativa entre el castellano y el italiano: en español, el condicional simple es imperfectivo por influjo del imperfecto de indicativo, de modo que expresa una acción durativa. En cambio, el condicional compuesto es un tiempo perfectivo y hace referencia al término de una acción aunque esté relacionada con otra. En ambos casos, el hablante está alejando los hechos que comunica y los coloca en una zona ajena a su circunstancia vital, por lo que adopta una perspectiva de pasado. En este contexto, el italiano emplea el «condizionale passato» (condicional compuesto) para señalar el propósito de realizar algo con independencia de que la acción haya sido llevada a cabo o no. Por lo tanto, la oposición entre perfectivo e imperfectivo resulta en este caso inefectiva.

El segundo valor, en cambio, está relacionado con una perspectiva de presente en la que el emisor sitúa la acción que expresa en la esfera de su circunstancia viva. Esta vez las formas verbales en condicional compuesto indican hechos deseados y proyectados hacia un futuro pero de los que en el momento de emisión ya se conoce la imposibilidad de realizarlos (MORETTI 2006: 246-247). Este valor es idéntico en castellano e italiano:

- (166)Señor mío, a mí **avría** mucho **plazido**, quando a grado de vós fuera, que otra persona yo guiese a sí bella materia (VALV, 321)
- (167)Signor mio, a me **sarebbe stato** carissimo, quando stato fosse piacere a voi, che altra persona che io avesse a così bella materia (BOC, 538)
- (168)–¡Ay, mezquina de mí! ¡Ay, triste de mí, en mal punto nací e en mal punto aquí vine, que **avría podido aver** un joven de bien e non lo quise por venir a aqueste que non piensa quién ha en su poder! (VALV, 328)
- (169)–Ohimè, lassa me, dolente me, in che mal'ora nacqui, in che mal punto ci venni! Ché **avrei potuto avere** un giovane così da bene e nol volli, per venire a costui che non pensa cui egli s'ha recata a casa (BOC, 545)

En estos ejemplos, ambas lenguas se refieren a algo que podría haberse hecho en el pasado, pero que ya no se podrá realizar. No obstante, el condicional compuesto también tiene en las oraciones (166-167) el valor de cortesía, ya que el hablante se está dirigiendo a su *señor / signor*. Este uso de tipo cortés es extensible a las formas simples:

- (170) Non fuese ocasión de refrenamiento de bien fazer, conociendo que vós semejantemente, queriendo ellos, **sabríades fazer** (VALV, 327)
- (171) Non fosse lor grandissima cagione di raffrenamento al beffarvi, conoscendo che voi símilmente, volendo, ne **sapreste fare?** (BOC, 543)

En esta ocasión, el rey Filostrato se dirige cortésmente a las mujeres antes de iniciar su relato y habla sobre cómo los maridos solían burlarse de ellas y eran pocas las ocasiones en las que sucedía lo contrario. Además, Filostrato les pregunta en el *Decamerón* si sabrían burlarse de sus esposos, mientras que en la traducción castellana dicho contenido se asevera y no se pone en cuestión. Esta diferencia no es la única que muestra el manuscrito escurialense con respecto a la versión original, visible en esta otra parte:

- (172) El marido dixo que así lo **faría**, e poniendo en tierra sus fierros e despojándose en camisión, fizo encender un candil e tomó una raedera (VALV, 329)
- (173) E il marito disse: –Si bene; e posti giù i ferri suoi, e ispogliatosi in camicione, si fece accendere un lume e dare una radimadia (BOC, 547)

El castellano reproduce en estilo indirecto la estructura italiana y usa una completiva inexistente en el original (*que así lo faría*) que sustituye a la respuesta afirmativa dada por el marido. De nuevo, el código J.II.21 no es fiel al *Decamerón*.

3.5. LOS TIEMPOS DEL MODO SUBJUNTIVO

El subjuntivo es el modo usado por el hablante para expresar acontecimientos irreales o virtuales. Sin embargo, su significado viene mejor explicado por el adjetivo *virtual* y no tanto por *irreal*, ya que el hecho virtual es aquel al que no se le da una existencia actualizada y sobre el que opera la suspensión de la referencia. En cambio, un hecho irreal es aquel que no tiene existencia, que no tiene realidad.

En otro sentido, el lingüística Tekavčić califica al subjuntivo como el modo de la *subjetividad* y señala que se trata, en primer lugar, del dominio de la voluntad (orden, prohibición, deseo, voluntad, intención, etc.); después, del sentimiento; y, por último, de la duda, de la no-certeza (TEKAVČIĆ 1972b: 521).

Este modo está ligado a la subordinación, y en él resulta necesario tener en cuenta los casos de rección. Un ejemplo que revela hasta qué punto las restricciones de naturaleza sintagmática son determinantes en el empleo del subjuntivo se encuentra al final del capítulo LX del código escurialense, correspondiente con la *novella* VII,4 del *Decamerón*:

- (174) –¡Agora parad mientes qué ombre es este! ¿Qué **diría** él si yo **fuese** en la calle como él está e él fuese en casa como yo só? En fe de Dios yo non **dubdo** que vós non **crevésedes** qu'él **dixiese** verdad. ¡Bien podedes en aquesto conocer su seso! E él dize todo a punto que yo he fecho aquello que yo **creo** que él **aya fecho** (VALV, 339)
- (175) –Or vedete che uomo egli è! Che **direste** voi se io **fossi** nella via come è egli, ed egli fosse in casa come sono io? In fè di Dio che io **dubito** che voi non **credeste** che egli **dicesse** il vero. Ben potete a questo conoscere il senno suo. Egli dice appunto che io ho fatto ciò che io **credo** che egli **abbia fatto** egli (BOC, 558-559)

Ambos fragmentos muestran la complejidad que acarrea la rección. En primer lugar, aparece un periodo hipotético de probabilidad: en la apódosis, el verbo está conjugado en condicional simple y en la prótasis en pretérito imperfecto de subjuntivo. A continuación se utiliza un verbo factivo (*dubdar / dubitare*) que, como se comprobará más tarde, rige el uso del modo subjuntivo. A su vez, la forma verbal en imperfecto de subjuntivo (*creyésedes / credeste*) puede estar sujeta a dos interpretaciones según el idioma (véase el apartado 3.1.): a) en castellano se trata de un verbo comunicativo que, al ir negado por el adverbio *non*, hace que se reestablezca la posibilidad de opción modal y usa el subjuntivo como señal de que la negación de la oración principal alcanza el contenido de la subordinada; y b) en italiano el uso del modo subjuntivo no es opcional sino que viene regido. En la última oración, el castellano emplea otro verbo comunicativo (*creo*) al que le sigue una subordinada sustantiva cuyo núcleo oracional aparece en modo subjuntivo (*aya fecho*) probablemente por influjo de la versión original. El italiano, sin embargo, utiliza este modo obligado por la rección (*abbia fatto*).

La *Nueva gramática de la lengua española* dedica, al igual que en el indicativo, un apartado en el que especifica cuáles son los contextos que imponen el subjuntivo (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 477-478). En él habla de verbos de voluntad, intención e influencia; de oposición; de causa; de consecución; de dirección o inclinación; de afectación; de valoración; y de frecuencia o infrecuencia. Esta clasificación permitiría hacer un análisis exhaustivo de los distintos verbos que rigen este modo verbal, pero la clasificación que se llevará a cabo en este trabajo se fijará en tres tipos de verbos que engloban esas categorías: los verbos factivos o afectivos y los prospectivos, categoría en la que se pueden subdistinguir los verbos voluntativos.

Estos tres tipos de verbos rigen el modo subjuntivo cuando van seguidos de una oración subordinada sustantiva de *que* conjunción. Los verbos factivos se pueden definir como aquellos en los que las gramáticas tradicionales hablan de trasfondo emotivo. Sin embargo, esto no es del todo correcto, por lo que es preferible decir que son aquellos cuyo complemento, en forma de oración subordinada sustantiva, no constituye una información sino que léxicamente valora lo dicho en la subordinada. En otras palabras, el verbo factivo da por hecho el contenido de la oración y funciona con el propósito de valorar una acción, motivo por el que carece de valor informativo. Tekavčić extiende estas palabras al caso del italiano y apunta que «con i verbi esprimenti il sentimento, il congiuntivo ha persino allargato un po' la propria distribuzione, perché esso oggi è obbligatorio dopo tali verbi» (TEKAVČIĆ 1972b: 521).

En los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21 se utilizan los verbos factivos *agradar*, *dudar*, *plazer* y *haber vergüenza*, que en las *novelle* VII,1-VII,4 del *Decamerón* se corresponden con *aggradare*, *dubitare*, *piacere* y *vergognarsi*. En ambos idiomas, el uso del subjuntivo en la subordinada viene regido por el verbo de la oración principal:

(176)Mas pues a vós agrada que yo todas las otras **asegure** (VALV, 321)

(177)Ma, poi che egli v' aggrada che io tutte l'altre **assicuri** (BOC, 538)

(178)Dudo que aquello que oy en torno de aquesta materia avremos sabido de los ombres, non **fuese** ocasión de refrenamiento de bien fazer (VALV, 327)

(179)Chi dubita dunque che ciò che oggi intorno a questa materia diremo, essendo risaputo dagli uomini, non **fosse** lor grandissima cagione di raffrenamento al beffarsi (BOC, 543)

(180)El rey, como sintió la novella de Elisa aver fin, así sin tardança volviéndose contra Laureta, le mostró que le plazía que ella **dixiese** (VALV, 337)

- (181)Il re, come la novella d'Elissa sentì aver fine, così senza indugio verso la Lauretta rivolto le dimostrò che gli piaceva che ella **dicesse** (BOC, 555)
- (182)Lo que es peor, que non ha vergüença que otro non **conosca** nin **sepa** que los ayunos asaz, e las viandas gruesas e pocas, e el bevir sabiamente faga a los ombres magros e sotiles más sanos (VALV, 332)
- (183)Essi non si vergognano che altri **sappia** loro esser gottosi, e credonsi che altri non conosca e sappia che i digiuni assai, le vivande grosse e poche e il viver sobriamente faccia gli uomini magri e sottili e il più sani (BOC, 549)

Por otra parte, los verbos prospectivos son aquellos cuya oración subordinada tiene una característica: se produce después del momento en el que se sitúa el propio verbo prospectivo, es decir, tiene una dimensión hacia delante. En los capítulos que se están analizando aparecen dos verbos de esta clase (*esperar / sperare, convenir / convenire*) que también obligan al uso del subjuntivo tanto en castellano como en italiano:

- (184)E esperando si manera **podiese aver** de fablarle sin sospecha (VALV, 331)
- (185)E sperando se modo **potesse avere** di parlare senza sospetto (BOC, 548)
- (186)Antes conviene que yo **faga ver** a todo ombre quien tú eres e a qué hora tornas cada noche a tu casa (VALV, 339)
- (187)Egli convien che io **faccia vedere** ad ogn'uomo chi tu se' e a che ora tu torni la notte a casa (BOC, 558)

Los verbos voluntativos, en cambio, son una subclase de los verbos prospectivos, de manera que lo dicho en la oración subordinada también va a ser posterior a lo expuesto en la oración principal. No obstante, tienen una característica añadida: siempre presuponen la existencia de un interlocutor al que se le manda algo. El empleo de este tipo de verbos es muy frecuente en el manuscrito escurialense y en las *novelle* del *Decamerón*:

- (188)E el rey mandó a Emilia que **començase** (VALV, 321)
- (189)Comandò il re ad Emilia che **cominciasse** (BOC, 537)
- (190)Mandó el rey a Filóstrato que **siguiese** (VALV, 327)
- (191)Comandò il re a Filostrato che **seguitasse** (BOC, 543)
- (192)E después qu'el rey conoció su novella ser fenecida, a Elisa mandó que **razonase** (VALV, 331)
- (193)Ma poi che il re conobbe la sua novella finita, ad Elissa impose che **ragionasse** (BOC, 548)
- (194)La muger le començó a rogar por amor de Dios que le **pluguiese de abrirle** (VALV, 338)
- (195)La donna lo 'ncominciò a pregar per l'amor di Dio che piacer gli **dovesse d'aprirle** (BOC, 557)
- (196)Ordenó con una su moça que Fadrico la **viniese a fablar** en un lugar muy bello (VALV, 322)
- (197)Ordinò con una sua fante che Federigo le **venisse a parlare** ad un luogo molto bello (BOC, 539)
- (198)Yo quiero que **vayamos a encantar** (VALV, 324)
- (199)Io vo' che noi **andiamo ad incantarla** (BOC, 541)
- (200)Que aquella bestia era más dispuesta a querer que todos los de la villa **sopiesen** su vergüença, onde ninguno non lo sabía (VALV, 338)
- (201)Per ciò che quella bestia era pur disposto a volere che tutti gli aretin **sapessero** la loro vergogna, laddove niun la sapeva (BOC, 557)

En estos ejemplos se puede ver que los verbos *mandar / comandare-imporre, rogar / pregare, ordenar / ordinare* y *querer / volere* se comportan de la misma forma en italiano y castellano.⁷⁷

Por otro lado, en los verbos comunicativos negados se produce un bloqueo del indicativo cuando se utiliza la primera persona:

(202)Yo non digo que non **sea** pecado, mas de mayores perdona Dios a quien se arrepiente (VALV, 332)

(203)Io non dico che non **sia** peccato, ma de' maggiori perdona Iddio a chi si pente (BOC, 550)

En estos dos ejemplos (202-203), el sujeto lingüístico y el enunciador son la misma persona y las condiciones de comunicación exigen que el verbo comunicativo negado se exprese en subjuntivo. Sin embargo, otras veces es la función sintáctica de la oración completiva la que determina el uso del modo:

(204)E así te converná fuir e perder aquello que tú tienes, o desterrado, o que te **tajen** la cabeça así como aquel que ha muerto a su muger (VALV, 338-339)

(205)E così o ti converrà fuggire e perdere ciò che tu hai ed essere in bando, o converrà che ti **sia tagliata** la testa, sì come micidial di me che tu veramente sarai stato (BOC, 557)

El italiano utiliza una forma en voz pasiva (*sia tagliata*) cuyo auxiliar aparece conjugado en presente de subjuntivo (*sia*); el castellano, en cambio, se sirve de la activa (*tajen*).⁷⁸ En cualquiera de los casos, el uso del subjuntivo es debido a restricciones de naturaleza sintagmática. En los dos ejemplos, las oraciones de *que* conjunción están funcionando como sujeto: son el tema, que es lo consabido, razón por la que se emplea el subjuntivo.

En lo relativo a las oraciones adverbiales, se ha dicho que se caracterizan por tener unidades que les preceden de tipo léxico (véase el apartado 3.1.). En los ejemplos expuestos en el indicativo, se comprobó que el uso del modo entraba en relación con el significado de la preposición que formaba parte del transpositor. En el subjuntivo, esta situación no varía.

El transpositor más utilizado a lo largo de las cuatro historias es *a fin que / acciò che*. En esta ocasión, la noción de finalidad implica algo prospectivo, pues el hablante enuncia una predicación que tendrá lugar en un momento posterior. En consecuencia, el transpositor impide que el verbo principal dirija la acción y hace que el verbo de la subordinada aparezca en subjuntivo, ya que el uso del indicativo sería incongruente:

⁷⁷ Esto ocurría en el italiano antiguo. En la actualidad, con los verbos de orden, ruego o mandato, cuando el sujeto de la oración subordinada no coincide con el de la oración principal, la subordinada se construye con *di* + infinitivo: por ejemplo, *comandò ad Emilia di seguitare* 'pidió a Emilia que siguiese', *ordinò di venirle a parlare* 'ordenó que le fuese a hablar'... No obstante, los verbos *volere* 'querer' y *potere* 'poder' llevan *che* + subjuntivo, como en español: ej. *voglio che tu sia bravo* 'quiero que seas bueno'.

⁷⁸ El italiano usa la voz pasiva, en vez de la voz activa, para dar más énfasis al sujeto paciente; mientras que al traducirlo al español se requiere la voz activa, puesto que la pasiva en castellano es muy poco frecuente en los discursos orales.

- (206)E pues que con buen vino e con buenos confites ovieron el diuno quebrantado, a fin que de tanto las aves non las **venciesen** (VALV, 321)
- (207)E poi che col buon vino e con confeti ebbero il digiun rotto acciò che di canto non **fossero** dagli uccelli avanzati (BOC, 536)
- (208)Mas non entendiendo ella que aquesta fue la çaguera vegada, como era la primera, que Fadrico asimismo, a fin que cada vegada non **saliese** que la moça lo fuese a llamar (VALV, 323)
- (209)Ma, non intendendo essa che questa fosse così l'ultima volta come stata era la prima, né Federigo altresì, acciò che ogni volta non **convenisse** che la fante avesse ad andar per lui (BOC, 539)
- (210)Mas a fin que Juan ninguna cosa **sospechase**, fizo que dormía (VALV, 323)
- (211)Ma, acciò che Gianni nulla suspicar **potesse** di lei, di dormire fece semblante (BOC, 540)
- (212)La dueña por ventura, a fin que Fadrico otra suspensión non **oviese** e con ella se **ensañase**, delibrò del todo de levantarle e fazerle sentir que Juan y estava (VALV, 324)
- (213)La donna, acciò che Federigo per aventura altro sospetto non **prendesse** e con lei si **turbasse**, diliberò del tutto di doversi levare e di fargli sentire che Gianni v'era (BOC, 541)
- (214)Mas lo devíades vosotras andar diziendo por todo, a fin que por los ombres se **conoscan** (VALV, 327)
- (215)Ma il dovreste voi medesime andare dicendo per tutto, acciò che per gli uomini si **conosca** (BOC, 543)
- (216)La cerró por de dentro de casa e suso en el soberado de su casa se subió e púsose a la finiestra, a fin que **viese** a su muger tornar e se **fiziese conocer** él ser avisado de sus maneras (VALV, 338)
- (217)Quella serrò dentro e posesi alle finestre, acciò che tornare **vedesse** la donna e le **facesse manifesto** che egli si fosse accorto delle maniere sue (BOC, 556)

Queda claro que el italiano y el castellano usan el mismo modo para expresar la finalidad. No obstante, también era frecuente el empleo de formas verbales en subjuntivo con valor final, que iban precedidas por la conjunción *que* (218-223) y que en ocasiones aparecían junto a la preposición *por / per* (224-225):

- (218)Mas yo he proveído e fallado manera que nós **ayamos** del pan para un mes o más (VALV, 329)
- (219)Ma io ho nondimento proveduto e trovato modo che noi **avremo** del pane per più d'un mese [en este caso el italiano emplea un futuro simple en lugar del subjuntivo] (BOC, 546)
- (220)Vien sopo así Filóstrato escuramente fablar de las yeguas que las avisadas dueñas non lo **entendiesen** e non se **riesen** (VALV, 331)
- (221)Non seppe sì Filostrato parlare oscuro delle cavalle partice, che l'avvedute donne non lo **intendessono** e alquanto non ne **ridessono** (BOC, 555)
- (222)E demás de aquesto licenciándola que a todo su plazer **fiziese** (VALV, 340)
- (223)E oltre a ciò le diè licenza che ogni suo piacer **facesse** (BOC, 559)
- (224)Por quanto ninguna persona non puede estar presente si non la madre del niño para fazer tal cosa e porque ninguno non nos **empachase** (VALV, 334)
- (225)E per ciò che altri che la madre del fanciullo non può essere a così fatto servizio, perché altri non c'**impacciase** (BOC, 552)

En cuanto a los nexos conjuntivos temporales, aparece la unidad de anterioridad *antes que / innanzi che* seguida de subjuntivo. La utilización de este modo es fruto de la rección y Manuel Seco señala al respecto lo siguiente:

En cuanto a los modos y tiempos verbales, puede decirse, en general, que cuando se trata de un hecho futuro, se emplea siempre el subjuntivo en la oración subordinada, por tratarse de un hecho eventual. Se exceptúan solamente las oraciones temporales con *mientras*, que aun tratándose de un he-

cho futuro pueden ir con verbo en indicativo, pero no en futuro ni en condicional, y las formadas con *antes que*, que siempre llevan subjuntivo (SECO 1978: 242)

En italiano, cabría esperar un comportamiento análogo al explicado en los tiempos del modo potencial a propósito de los nexos introductores de subordinadas temporales (véase el apartado 3.3.). Sin embargo, esta vez rige el subjuntivo al igual que el castellano:⁷⁹

- (226)«Comadre, aquestos son gusanos qu'él ha en el cuerpo, los cuales son acerca del corazón e lo matarían muy aína; mas non ayades d'él miedo, que yo gelos encantaré e los faré todos morir: antes que de aquí **parta**, vós veredes el niño sano así como jamás lo ayáis visto» (VALV, 334)
- (227)–Comare, questi son vermini che egli ha in corpo, li quali gli s'appressano al cuore e ucciderebbonlo troppo bene; ma non l'abbiate paura, che io gl'incanterò e farògli morir tutto, e innanzi che io mi **parta** di voi vedrete il fanciul sano come voi vedeste mai (BOC, 552)
- (228)Antes que yo **deva soffrir** la vergüença que tú me quieres fazer recibir a tuerto, yo me echaré en aqueste pozo (VALV, 338)
- (229)Innanzi che io **voglia soffrire** la vergogna che tu mi vuoi fare ricevere a torto, io mi gitterò in questo pozzo (BOC, 557)

En las cuatro historias del códice J.II.21 también aparecen los nexos concesivos *maguer que* y *comoquier que*,⁸⁰ mientras que en el *Decamerón* se emplea *benché* + subjuntivo y la locución conjuntiva *quantunque* 'aún cuando'. Esto refleja cómo se usan estructuras propias del lenguaje literario culto:

- (230)«¡O Dios, loado seas tú para siempre, que maguer que tú me **ayas fecho** pobre, a lo menos me as consolado de buena e onesta muger! (VALV, 328)
- (231)–O Iddio, loado sia tu sempre; ché, benché tu m'**abbi fatto** pover, almeno m'hai tu consolato di buona e onesta giovane di moglie (BOC, 544)
- (232)Una novella de otro encantamiento, la cual, comoquier que así bella non **sea** como aquella fue (VALV, 331)
- (233)Una novella d'un'altra incantagione, la quale quantunque così bella non **sia** come fu quella (BOC, 547)
- (234)Mas poco en poco le valió, comoquier que de averle oído non le **desploguiese** a la dueña (VALV, 331)
- (235)Ma poco per ciò gli valse, quantunque d'averlo udito non **dispiacesse** alla donna (BOC, 548)

⁷⁹ Esto solo ocurre con los nexos adverbiales que indican anterioridad –como *prima che* y sinónimos–, mientras que el resto de nexos temporales italianos que introducen subordinadas adverbiales, en la actualidad llevarían el verbo en futuro simple o compuesto (en marcos presentes) : ej. *mi dice che quando saranno arrivati, mi chiameranno* 'me dice que cuando hayan llegado, me llamarán'. El verbo de la subordinada iría en pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo («trapassato congiuntivo») si el marco temporal fuese pasado: ej. *mi disse che quando fosse arrivato, mi avrebbe chiamato* 'me dijo que cuando hubiese llegado, me habría llamado'.

⁸⁰ Este último nexo se mantiene en la prosa culta de la época pero su utilización era más bien escasa (EBERENZ 2005: 631). El nexo concesivo que triunfó fue *aunque*, cuyas variantes italianas son: *anche se* + indicativo y *benché* + subjuntivo, ambas con el mismo significado. La variante que utiliza el indicativo es propia del ámbito coloquial, mientras que la que hace uso del subjuntivo es característica del ámbito formal y culto.

3.6. VALORES DE LAS FORMAS VERBALES DEL SUBJUNTIVO

El modo subjuntivo está formado en castellano e italiano por cuatro tiempos verbales que serán estudiados de nuevo a partir del valor perfectivo e imperfectivo de las formas verbales utilizadas por el hablante. Esta distinción aspectual da lugar a dos oposiciones temporales: presente («congiuntivo presente») / pretérito perfecto («congiuntivo passato») y pretérito imperfecto («congiuntivo imperfetto») / pretérito pluscuamperfecto («congiuntivo trapassato»). El futuro del subjuntivo será explicado aisladamente, pues se trata de un tiempo verbal característico del ámbito iberorrománico que en italiano nunca ha existido.

Ante todo, es importante tener en cuenta que la significación temporal del modo subjuntivo es muy distinta a la del indicativo o del potencial, ya que «es difícil situar tanto en el pasado como en el presente hechos virtuales, cuyo ámbito temporal es más bien futuro o la simple atemporalidad» (GARCÍA *et al.* 2004: 96). De hecho, en múltiples casos la utilización de las formas verbales del subjuntivo no es libre sino que obedece a restricciones de tipo sintagmático que ya han sido comentadas. Por este motivo, en este apartado únicamente se abordarán aquellos aspectos que no han sido presentados todavía.

El presente de subjuntivo («congiuntivo presente») se utiliza en castellano e italiano en oraciones independientes exclamativas y exhortativas con un valor desiderativo y en proposiciones subordinadas para expresar un hecho actual o futuro con respecto del verbo que aparece en la oración principal.⁸¹ Se trata también de un tiempo verbal que es aspectualmente imperfectivo, por lo que la acción se presenta como durativa y se contempla como no acabada, de modo que «no importa el momento presente o futuro en que se produzca la acción de hablar» (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 219):

- (236) Marido, marido, aquí non ay vezina que non se **maraville** e que non faze escarnio de mí (VALV, 328)
- (237) Marito, marito, egli non ci ha vicina che non se ne **maravigli** e che non facci beffe di me (BOC, 545)
- (238) Las otras se dan de buen tiempo con sus enamorados, non ay ninguna que non **tenga** cual dos, cual tres (VALV, 328)
- (239) L'altre si danno buon tempo con gli amanti loro, e non ce n'ha niuna che non n'**abbia** due e chi tre (BOC, 545)
- (240) Mas, ¿qué diré yo de nuestro frey Recardo, del cual fallamos? ¿Cuáles son oy aquellos que non lo **fagan** en vituperio del mundo? (VALV, 332)
- (241) Ma che dico io di frate Rinaldo nostro, di cui parliamo? Quali son quegli che così non **facciano**? Ahi vitupero del guasto mondo! (BOC, 549)
- (242) Mas de lanas gruesas fechos e de natural, a resistir el frío e non para demostrarse vistiesen. A las cuales cosas Dios **provea** como a las ánimas de los simples que los gobiernan faze menester (VALV, 332)
- (243) Ma di lana grossa fatte e di natural colore, a cacciare il freddo e non ad apparere si vestissero. Alle quali cose Iddio **provegga**, come all'anime de' semplici che gli nutricano fa bisogno (BOC, 549-550)

⁸¹ La Nueva gramática de la lengua española señala que se hay una neutralización del presente y del futuro: CANTO – CANTARÉ > CANTE (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 455).

En todos estos ejemplos, las formas verbales funcionan como núcleo de una oración de relativo encabezada por *que / che* (o alguna de sus variantes). No obstante, el uso del subjuntivo no viene determinado por la rección: se emplea el presente de subjuntivo, con el valor modal elegido, porque el hablante en este tipo de oraciones puede escoger el modo en función de lo que quiera decir.

Frente al presente (*cante / canti*), el pretérito perfecto (*haya cantado / abbia cantato*) es aspectualmente perfectivo y se emplea en castellano e italiano para expresar acciones concluidas que tienen relación con el presente o que culminarán en el futuro.⁸² Estos ejemplos dan cuenta de ello:

- (244)E pienso yo qu'él non piense si non que su compañero **aya acabado de dezir** las oraciones (VALV, 334)
(245)E credom'io che egli non aspetti se non che il compagno suo **abbia compiuto di dire** l'orazioni (BOC, 552)
(246)Él dize todo a punto que yo he fecho aquello que yo creo que él **aya fecho** (VALV, 339)
(247)Egli dice appunto che io ho fatto ciò che io credo che egli **abbia fatto** (BOC, 559)
(248)Non averá presona que non crea que tú con tu embriaguez me **ayas aquí echado** (VALV, 338-339)
(249)Niuna persona sarà che creda che altri che tu, per ebbrezza, mi v'**abbia gittata** (BOC, 557)

Estas formas verbales expresan una acción virtual contemplada en su terminación y que está vinculada al presente (244-247) o al futuro (248-249), aunque otras veces el pretérito perfecto de subjuntivo también aparece utilizado en oraciones comparativas:

- (250)Antes que de aquí parta, vós veredes el niño sano así como jamás lo **ayáis visto** (VALV, 334)
(251)Innanzi che io mi parta di qui, voi vedrete il fanciul sano come voi **vedeste** mai [en este caso el italiano emplea una forma verbal en «passato remoto»] (BOC, 552)

Por otro lado, en esta oposición aspectual se han dado ejemplos de formas verbales que aparecen en proposiciones subordinadas. Sin embargo, en el texto se han podido encontrar algunos casos en los que el presente de subjuntivo se emplea en oraciones independientes con valor exclamativo y exhortativo:

- (252)«¡O Dios, loado **seas** tú para siempre, que maguer que tú me ayas fecho pobre, a lo menos me as consolado de buena e onesta muger! (VALV, 328)
(253)–O Iddio, lodato **sia** tu sempre; ché, benché tu m'abbi fatto povero, almeno m'hai tu consolato di buona e onesta giovane di moglie (BOC, 544)
(254)–¡Ay de mí mezquina, amor mío, yo só muerta! Que vees allí mi marido a la puerta llamando, ¡que triste lo **faga** Dios, que acá es tornado! (VALV, 328)
(255)–Ohimè, Giannel mio, io son morta, ché ecco il marito mio, che tristo il **faccia** Iddio, che ci tornò (BOC, 543)
(256)El buen ombre dixo: –¡**Sea** en buen ora! – e fuese (VALV, 329)
(257)Il buono uomo disse: –In buona ora **sia** –; e andossene (BOC, 546)
(258)–Agora que non puedo más sufrir aqueste tu fastidio, ¡Dios te lo **perdone!** (VALV, 339)
(259)–Or ecco, io non posso più sofferire questo tuo fastidio; Dio il ti **perdoni** (BOC, 557)

⁸² En este caso, se produce una neutralización del pretérito perfecto y del futuro compuesto: HE CANTADO- HABRÉ CANTADO > HAYA CANTADO (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 455).

(260)E buen amor, sus servidores **bivan**, e **mueran** todos los celosos e sus compañeros (VALV, 340)

(261)E **viva** amore, e **muoia** soldo e tutta la brigata (BOC, 559)

La observación de las formas verbales de estos ejemplos permite comprobar cómo hay «expresiones ya fijadas, como las invocaciones religiosas, imprecaciones o frases hechas en las que incluso el orden es inamovible, y en algunas frases desiderativas que incorporan la conjunción *que* delante» (GARCÍA *et al.* 2004: 81). Se encuentran fundamentalmente en los diálogos, es decir, en la parte del relato donde los personajes pueden intercambiar información y comunicar sus propias emociones. No obstante, en (260-261) es el narrador quien interviene para dar un toque de emotividad al final de la historia que está contando.

Por otra parte, el pretérito imperfecto («congiuntivo imperfetto») es el tiempo más complejo del modo subjuntivo debido a los contextos sintácticos en los que se usa y a los significados que expresa (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 457). Se utiliza en ambas lenguas sobre todo para expresar cortesía o bien cautela ante situaciones presentadas como durativas y en cierto modo deseadas por el hablante.⁸³

El castellano, en consonancia con el italiano, empleó durante bastante tiempo únicamente las formas verbales resultantes del pluscuamperfecto de subjuntivo del latín. Sin embargo, poco a poco fueron confluyendo también las formas del pluscuamperfecto de indicativo que en un comienzo habían mantenido la significación propiamente latina⁸⁴ y que prácticamente no aparecen en el código escurialense.⁸⁵ El manuscrito emplea las formas en *-ase* / *-iese* pero también utiliza las formas en *-ra* procedentes del pluscuamperfecto de indicativo que, aun siendo pocas, muestran el valor de imperfecto de subjuntivo que acabó por imponerse en el castellano actual (262):

(262)Señor mío, a mi avría mucho plazido, quando a grado de vós **fuera**, que otra persona [...] **diera** començamiento; mas pues a vós agrada que yo todas las otras asegure, yo lo faré de buen grado (VALV, 321)

(263)Signor mio, a me sarebbe stato carissimo, quando stato fosse piacere a voi, che altra persona [...] **avesse** a così bella materia, come è quella di che parlar dobbiamo, **dato** cominciamento; ma, poi che egli v'aggrada che io tutte l'altre assicuri, e io il farò volentieri (BOC, 538)

Las formas verbales de estos ejemplos permiten apreciar que este tiempo verbal es empleado sobre todo en proposiciones subordinadas: en castellano, *fuera* se utiliza en una subordinada adverbial de tiempo encabezada por *quando* y *diera* en una subordinada sustantiva introducida por la conjunción *que*. En cambio, el italiano opta por emplear las formas compuestas *fosse stato* en la subordinada temporal y *avesse dato* en la

⁸³ Según la *Nueva gramática de la lengua española*, «las formas CANTARA y CANTASE corresponden hoy a tres tiempos del indicativo: CANTÉ, CANTABA y CANTARÍA» (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 458).

⁸⁴ Irene Andrés-Suárez señala que «en realidad esta forma verbal tenía en latín clásico múltiples significados, algunos de los cuales han pasado al castellano. Podía expresar: 1) La anterioridad respecto a un tiempo pasado, especialmente un imperfecto; es decir, que poseía un significado similar a nuestro pluscuamperfecto actual; 2) La acción pasada, sin idea de anterioridad. Pero en ciertos contextos asumía un significado modal y entonces poseía las siguientes acepciones: 3) Indicativo con valor irreal; 4) Valor irreal matizado por algunos adverbios; 5) Irrealidad, en la apódosis de una condicional» (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 240).

⁸⁵ El manuscrito J.II.21 utiliza sobre todo las formas compuestas de pluscuamperfecto de indicativo en detrimento de las formas simples en *-ra*.

sustantiva con el propósito de «segnalare fatti che al momento in cui si parla o scrive risultano *non realizzati* nel passato» (MORETTI 2006: 280).

Al igual que en los tiempos verbales anteriores, la mayoría de las formas que utilizan el pretérito imperfecto aparecen en oraciones subordinadas que pueden ser de distinto tipo. Las más frecuentes son las subordinadas sustantivas, que dependen de un verbo principal conjugado en pasado (*consecutio temporum*)⁸⁶ y que normalmente están introducidas por *que* conjunción:

- (264)E díxole que a pie de un prescal que en el jardín estava aquellas cosas **posiese**. E tanto fue el miedo que ella ovo que non le acordó demandar a la moça que aí **esperase** [...] e que le **dixiese** que Joan estava en casa, e que aquellas cosas del jardín **tomase** (VALV, 323)
- (265)E dissele che a piè d'un pescio, che era allato ad un pratello, quelle cose **ponesse**. E tanto fu il cruccio che ella ebbe, che ella non si ricordò di dire alla fante che tanto **aspettasse** [...] e **dicesse**gli che Gianni v'era e che egli quelle cose dell'orto **prendesse** (BOC, 540)

Este fragmento, extraído del capítulo LVII y de la *novella* VII,1 del *Decamerón*, refleja hasta qué punto la subordinación se revela fundamental en el empleo del imperfecto de subjuntivo: en ambos ejemplos este tiempo verbal es utilizado tras una oración principal cuyo verbo está expresado en pasado y a la que sigue una subordinada introducida por *que* / *che* conjunción. No obstante, se pueden encontrar oraciones con *si* / *se* completivo:

- (266)Joan, el cual estava con las orejas alçadas por oír si algo le **caliese** temer e proveerse (VALV, 329)
- (267)Giannello, il quale stava con gli orecchi levati per vedere se di nulla gli **bisognasse** temere o provvedersi (BOC, 546)
- (268)E començó a tentar si por fuerça la puerta **podiese abrir** (VALV, 338)
- (269)E cominciò a tentare se per forza **potesse** l'uscio **aprire** (BOC, 556)

Junto a las oraciones completivas, en el texto también hay casos en los que se utiliza el pretérito imperfecto en oraciones de relativo. Algunos ejemplos son los siguientes:

- (270)Cada día que **fuese** o **tornase** de un su lugar (VALV, 323)
- (271)Ognidì, quando **andasse** o **tornasse** da un suo luogo (BOC, 539)
- (272)Así cierra la puerta a fin que ninguno non entre que la **enojase** (VALV, 328)
- (273)Come io ci uscii, acciò che alcuna persona entrar non ci potesse che noia le **desse** (BOC, 544)
- (274)Pensó aver d'ella todo quanto él **desease** (VALV, 331)
- (275)Dovere aver da lei ogni cosa che egli **disiderasse** (BOC, 548)
- (276)E por tanto es mi entinción de dezirvos aquello que una jóvena de tiempo por salvamiento suyo al marido **fiziese** (VALV, 327)
- (277)È adunque mia intenzion di dirvi ciò che una giovinetta [...] per salvezza di sé al marito **facesse** (BOC, 543)

En todas estas oraciones aparecen formas verbales que están introducidas por un relativo que va precedido de antecedente salvo en los dos últimos casos, donde se emplean los pronombres relativos *aquello que* y *ciò che*. En general, las diferencias entre ambas lenguas son escasas, aunque quizás los ejemplos (272-273) son los más comple-

⁸⁶ La utilización de una forma verbal en presente o imperfecto de subjuntivo está determinada en muchas ocasiones por la *consecutio temporum*, es decir, por la concordancia temporal entre el verbo de la oración principal y el de la subordinada.

jos: la construcción no se adapta al orden sintáctico de la lengua actual ('a fin que no entre ninguno / ninguna persona que la enojase'). Se trata en realidad de una oración de relativo cuyo antecedente (*ninguno / alguna persona*) aparece expresado justo después del transpositor de la subordinada adverbial (*a fin que / acciò che*).

Las *novelle* del *Decamerón* y los capítulos del código escurialense ofrecen igualmente ejemplos de oraciones subordinadas adverbiales temporales y con significación modal:

(278) Cuando él **viese** el rostro de la calavera buelto a Florencia (VALV, 323)

(279) Quando col muso volto **vedesse** vero Firenze (BOC, 539)

(280) E Peronela, casi que **quesisiese**⁸⁷ **ver** lo qu'el marido fazía (VALV, 329-330)

(281) E Peronella, quasi **veder** **volesse** ciò che facesse (BOC, 547)

Frente al pretérito imperfecto (*cantara~cantase / cantassi*), el pretérito pluscuamperfecto (*hubiera~hubiese cantado / avessi cantato*) es empleado en italiano y en castellano para señalar acciones que tuvieron lugar antes de un determinado momento del pasado o bien para indicar hechos que podrían haber acontecido en el pasado pero en otras circunstancias.⁸⁸ En la Baja Edad Media, las formas verbales cuyo auxiliar acababa en *-ra* tenían en ocasiones un significado distinto al actual debido a su procedencia. En este sentido, Irene Andrés-Suárez señala que:

El sistema medieval contaba con tres significantes para la expresión de una misma sustancia de contenido: AMARA, HABÍA AMADO, HUBIERA AMADO; por ello no es extraño que, por una parte, AMARA se deslizara hacia la zona del subjuntivo [...] y, por otra, que arrastrara consigo a la forma correspondiente compuesta: HUBIERA AMADO (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 282)

El código escurialense revela cómo las formas verbales en *-ra* usadas con el valor de imperfecto de subjuntivo aún eran escasas y, de hecho, no hay ningún auxiliar terminado en esa desinencia que se emplee con esta significación a lo largo de las cuatro historias que se están examinando. La mayoría de ellas aparecen una vez más en proposiciones subordinadas:

(282) Non devíades tan solamente ser contentas que aquesto **fuese acaecido** de saberlo o dezirlo a alguno (VALV, 327)

(283) Voi non doveste solamente esser contente che ciò **fosse avvenuto** o di risaperlo o d'udirlo dire ad alcuno (BOC, 543)

(284) Mas agora pluguiera a Dios que de verdad él se **fuese echado e afogado en tal manera** qu'el vino, lo cual él demás ha bevuto, se **fuese bien aguado** (VALV, 339-340)

(285) Ma or volesse Iddio che egli vi si **fosse gittato** da dovero e **affogato, sì che** il vino, il quale egli di soperchio ha bevuto, si **fosse** molto bene **inacquato** (BOC, 559)

En los dos primeros ejemplos se utiliza el pretérito pluscuamperfecto en oraciones completivas introducidas por *que / che* conjunción que dependen de un verbo principal que en castellano está expresado en imperfecto de indicativo (*devíades*) y en italiano en condicional simple (*dovreste*), si bien ambos señalan probabilidad en el eje del pasado. En cambio, en (284-285) las dos primeras formas verbales (*fuese echado / afogado* y

⁸⁷ Mita Valvassori señala que se trata de un error de escritura y que debería aparecer **quesiese* (VALVASSORI 2009: 329).

⁸⁸ En el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo se neutralizan dos tiempos: 1) el pretérito pluscuamperfecto de indicativo; y 2) el condicional compuesto (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010: 459).

fosse gittato / affogato) también están en una completiva encabezada nuevamente por *que / che* conjunción, pero en esta ocasión las formas *fuese aguado* y *fosse inacquato* se encuentran en una oración subordinada adverbial consecutiva cuyo transpositor es *en tal manera que / sì che*. Por tanto, es normal que en el texto aparezcan formas verbales que emplean el pretérito pluscuamperfecto en diversos tipos de subordinadas como las siguientes:

- (286)E acaeció que, después de algún tiempo que él **fuese fecho** fraile, de la una parte puesto el amor que a su comadre avía e ciertas otras sus vanidades (VALV, 331-332)
- (287)E avvegna che egli alquanto, di que tempi che frate si **fece**, avesse dall'un de' lati posto l'amore che alla sua comar portava e certe altre sue vanità (BOC, 549)
- (288)Por cierto cualquier doctrina es nada al respecto de la tuya, así como asaz se puede recomprender en las cosas ante mostradas; las cuales, amorosas dueñas, yo una ayunté de una simple dueña, la obra de la cual yo non sé quién gela **oviese mostrada** salvo Amor (VALV, 337)
- (289)Certo la dottrina di qualunque altro è tarda a rispetto della tua, sì come assai bene comprender si può nelle cose davanti mostrate. Alle quali, amorose donne, io una n'aggiungnerò da una semplicita donna adoperata, tale che io non so chi altri se l'**avesse potuta mostrare** che Amore (BOC, 555)
- (290)El niño, veyendo al padre, quería ir a él e fízole fiesta como los niños pequeños fazen a los padres; el cual, tomádolo en los braços e llorando así como si de la fuesa lo **oviese sacado** (VALV, 334)
- (291)Il fanciullo, veggendo il padre, corse a lui e fecegli festa. E come i fanciulli piccoli fanno; il quale recatoselo in braccio, lagrimando non altramenti che se della fossa il **traesse** (BOC, 553)

En la oración (286) la forma verbal es el núcleo oracional de una subordinada temporal encabezada por un transpositor que expresa posterioridad (*después de que*). Sin embargo, en el *Decamerón* el hablante concibe el hecho psicológicamente como distante del momento actual y utiliza un «passato remoto» (*fece*) en una oración de relativo cuyo antecedente es *di que tempi* 'de aquellos tiempos en que se hizo fraile'. Asimismo, en los ejemplos (288-289) el pretérito pluscuamperfecto se emplea una vez más en subordinadas sustantivas, aunque esta vez introducidas por *quién / chi*. Otras veces, este tiempo verbal se usa en oraciones comparativas hipotéticas (290), aunque el *Decamerón* opta por utilizar un imperfecto: *traesse* (291).

En los cuatro relatos no se han encontrado formas en pretérito pluscuamperfecto que se empleen en oraciones independientes. No obstante, hay un caso en el que el pretérito imperfecto aparece usado de esta forma:

- (292)Mas agora **pluguiera** a Dios que de verdad él se fuese echado e afogado (VALV, 339)
- (293)Ma or **volesse** Iddio che egli vi si fosse gittato da dovero e affogato (BOC, 559)

Son dos proposiciones optativas en las que el verbo tiene el valor de lexema modalizado. La utilización de estas formas verbales era frecuente en este tipo de oraciones (ANDRÉS-SUÁREZ 1994: 229).

Por último, el futuro de subjuntivo es un tiempo propio del área iberorrománica que actualmente sigue empleándose en lenguas como el portugués o el gallego, pero que en castellano ha quedado relegado al ámbito jurídico o simplemente a frases hechas. Su uso estuvo más extendido a lo largo de la Edad Media pero acabó siendo sustituido en español por el presente de subjuntivo (*cante o haya cantado*) excepto en las condicionales, donde ha sido reemplazado por el presente de indicativo (ej. *si estudia, aprobará*). Sobre este tiempo verbal, Lathrop apunta lo siguiente:

El futuro de subjuntivo se derivaba del futuro perfecto de indicativo clásico, que se formaba con la raíz de perfecto más las formas de futuro de *esse* como terminación (...) la terminación de la primera persona del singular es, naturalmente, analógica del resto de la conjugación (LATHROP 1984: 193-194)

El texto ofrece pocos ejemplos: dos formas en el capítulo LVII (*dixiere, pluguiere*), dos en el capítulo LVIII (*beviéremos, averemos*) y una en el capítulo LIX (*fuerdes*). Sin embargo, el italiano no tiene ninguna forma verbal de este tipo al carecer de un tiempo de tales características. En su lugar, hace uso de los tiempos de los que dispone, como se puede ver en los siguientes ejemplos:

(294)–Flablarás rezio quando te lo **dixiere** (VALV, 324); ora sputerai, quando io il ti **dirò** (BOC, 541)

(295)E si tu así lo quieres fazer, ¿de qué **beviéremos** nós? (VALV, 328); e, se tu fai così, di che **viverem** noi? (BOC, 545)

(296)Por tanto, dueñas más caras, e non tanto en vuestra elección está de quitar cual vos **pluguiere** de las dos (VALV, 325); e per ciò, donne mie care, nella vostra elezione sta di torre⁸⁹ qual più vi piace delle due, o **volete** amendue (BOC, 542)

En la Baja Edad Media, el castellano solía emplear el futuro de subjuntivo en oraciones adverbiales temporales, mientras que el italiano optaba por utilizar el futuro simple.⁹⁰ Estos rasgos propios de cada lengua quedan reflejados en el ejemplo (294), aunque en realidad la utilización de una forma u otra no es más que una neutralización (véanse los apartados 2.2.1. y 3.3.). En el caso (295) la lengua italiana mantiene el uso del futuro simple y el castellano emplea el futuro de subjuntivo en una oración interrogativa que constituye la apódosis de una cláusula condicional. No obstante, en (296) el *Decamerón* hace uso del presente de indicativo: sitúa la acción en el momento actual y la presenta como segura. El castellano, en cambio, la coloca en una esfera futura e hipotética.

⁸⁹ Aparece el infinitivo *torre* en lugar de *togliere*.

⁹⁰ En italiano, este uso aún se mantiene en la actualidad en las subordinadas adverbiales temporales que indican acciones futuras. Lo mismo ocurre en otras subordinadas adverbiales italianas (por ejemplo, en las modales: ej. *farò come vorrò* ‘haré lo que quiera’) o en las de relativo con antecedente futuro o no experimentado (ej. *chi arriverà per primo, avrà un premio* ‘quien llegue primero, tendrá un premio’). En cambio, el español emplea actualmente el presente de subjuntivo en todos estos casos.

4. CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación consta de tres partes en las que se ha ido desarrollando la materia objeto de estudio: los morfemas verbales. En un primer momento, se han comentado los aspectos más significativos del *Decamerón* y de las traducciones castellanas medievales. No obstante, se ha prestado especial atención al manuscrito escurialense J.II.21 y a la edición llevada a cabo por Mita Valvassori en 2009, pues se trata de una fuente fundamental para el análisis. Además, se han detallado las particularidades del verbo castellano e italiano durante la Baja Edad Media; se ha explicado su comportamiento como sintagma; y se han mostrado las principales características del morfema de tiempo –lo cual llevó a esclarecer la importancia de no confundirlo con la perspectiva temporal–, de modo y de aspecto –donde se ha precisado la necesidad de distinguirlo del significado morfológico de anterioridad–.

En el aspecto del análisis lingüístico, se ha explicado igualmente la dimensión sintagmática y paradigmática de los morfemas verbales a fin de entender con mayor facilidad tanto los tres criterios de clasificación modal como la ejemplificación que se ha utilizado en la parte dedicada en exclusiva al análisis. De los tres criterios que se han expuesto, dos de ellos pertenecen a la dimensión paradigmática (la modalidad de la enunciación y la modalidad del enunciado) y solo uno de ellos a la dimensión sintagmática (la rección verbal). Sin embargo, son las restricciones de naturaleza sintagmática las que más repercusión han tenido en este trabajo y las que se han revelado determinantes en múltiples ocasiones en los usos sintácticos que los hablantes hacen del idioma.

La presentación de los tres criterios de clasificación modal también ha permitido explicar los motivos que han llevado a establecer una triple clasificación modal –indicativo, potencial, subjuntivo– en la que el imperativo se ha considerado como una mera modalidad apelativa. De hecho, no figura como un modo aislado en el análisis de los morfemas verbales propiamente dichos, sino que el comentario del mismo queda reducido únicamente a la modalidad de la enunciación.

El estudio del imperativo ha revelado que en ambas lenguas se trata de un plano especial de la lengua que sirve para dar órdenes y cuyas formas verbales no son totalmente iguales. En el imperativo negativo, el castellano usa el presente de subjuntivo en todas las personas, mientras que el italiano simplemente niega las formas afirmativas, a excepción de la segunda persona del singular, para la que utiliza el infinitivo. En cambio, en el imperativo afirmativo el italiano emplea el indicativo en todos los casos (salvo en la forma de segunda persona del singular de los verbos en –are o en los verbos irregulares) en tanto que el español se sirve del presente de subjuntivo para las terceras personas y posee dos formas propias para las segundas. Sin embargo, el uso del infinitivo para cualquier persona gramatical también era propio –aunque se consideraba un vulgarismo– del castellano medieval y en el texto se han encontrado dos formas en el capítulo LVII que lo utilizan.

Por otro lado, el análisis contrastivo de los tiempos de los modos –indicativo, potencial y subjuntivo– y de los valores de las formas verbales que los componen ha arrojado una serie de datos que se revelan útiles para entender en qué medida el italiano y el castellano muestran diferencias entre sí. En el indicativo se ha podido apreciar cómo en ambos idiomas los verbos comunicativos exigen el uso de este modo en la subordinada sustantiva de *que* conjunción, menos en un único caso: los verbos que expresan una

opinión, un pensamiento o una suposición (*credere, parere, pensare*, etc.) rigen en italiano el subjuntivo. En ocasiones, el castellano utiliza el modo subjuntivo –en concordancia con el uso modal propio de la norma italiana– quizás en un intento de reproducir fielmente la versión italiana. Sin embargo, los aspectos en los que ambas lenguas coinciden son mucho mayores: emplean el indicativo con los verbos de lengua y de percepción (excepto si van formulados en voz impersonal, entonces el italiano rige el subjuntivo); cuando la negación de los verbos comunicativos solo afecta al verbo principal, pero no al de la subordinada; o en oraciones subordinadas adverbiales causales introducidas por el transpositor *porque / perché* si la causa es eficiente.

En los valores de las formas verbales de indicativo se ha podido comprobar que el italiano y el castellano no solo utilizan el presente para referirse a hechos simultáneos al momento de emisión, sino también para aludir a acciones acontecidas o que avendrán. Asimismo, el presente de indicativo aparece empleado en el manuscrito J.II.21 y en el *Decamerón* para hablar sobre acciones puntuales que van acompañadas de una indicación temporal precisa y sobre hechos habituales.

En la oposición pretérito imperfecto («indicativo imperfetto») / pretérito indefinido («passato remoto»)~pretérito perfecto («passato prossimo») se ha visto que el imperfecto permite al hablante expresar hechos y situaciones pasadas cuyo inicio o fin no se explicita lingüísticamente –durativas– mientras que las formas del pretérito perfecto e indefinido (dos tiempos verbales entre los que hubo interferencias en la Edad Media) presentan una acción pasada y concluida con respecto al momento de emisión. No obstante, el hablante castellano utiliza el pretérito perfecto cuando el punto de vista temporal se proyecta hacia el presente y recurre al indefinido para señalar acontecimientos que tuvieron lugar en un pasado que no es considerado como reciente. En cambio, en italiano la situación es un poco diferente: el «passato remoto» es un tiempo verbal que queda relegado prácticamente al ámbito literario y escrito, así como a ciertas zonas de la Italia meridional –en el ámbito oral solo se utiliza para expresar acciones que tuvieron lugar en un pasado psicológicamente muy alejado y que apenas tiene una relación explícita con el presente–, y es sustituido en múltiples ocasiones por el «passato prossimo» en el medio oral. Por tanto, es normal que en el *Decamerón* se empleen un mayor número de formas que utilizan el «passato remoto» –en consonancia con el castellano– y no en «passato prossimo», pues la obra boccacciana hace gala del lenguaje culto que sirvió de base al italiano actual.

Estos tiempos verbales son empleados con frecuencia en los cuatro relatos. El imperfecto se usa sobre todo con un valor narrativo o descriptivo pero también para hablar sobre hechos iniciados pero no concluidos que suelen coexistir con otra acción pasada («imperfecto de conato»); para hacer referencia a hábitos pasados; o con el valor de cortesía (en este caso, los ejemplos del texto muestran que prevalece el uso del condicional en italiano). Asimismo, se ha podido apreciar que el pretérito indefinido es el tiempo de la narración junto al imperfecto y el presente histórico, y que el pretérito perfecto no solo alude a hechos acontecidos en un pasado reciente al momento de habla, sino que también se utiliza para señalar una acción durativa que se extiende hacia el presente o bien una acción remota en la que el valor de improbabilidad lleva al uso del «condizionale passato» en el *Decamerón*.

En la oposición pretérito pluscuamperfecto («trapassato prossimo») / pretérito anterior («trapassato remoto»), al igual que sucede en el caso anterior, la acción expresada en pretérito pluscuamperfecto tiene un valor durativo, en tanto que los hechos que se

expresan con el pretérito anterior son de tipo terminativo. Sin embargo, hay una diferencia propia de esta oposición que la distingue del resto: el morfema de anterioridad, que confiere a ambos tiempos un valor perfectivo que derivó en la ineficacia de esta distinción –en las dos lenguas se prioriza actualmente el uso del pretérito pluscuamperfecto en vez del pretérito anterior–. El pluscuamperfecto es empleado para hablar sobre hechos que son anteriores a otros que pueden estar explícitos o no en la oración. Frente a este uso, el pretérito anterior se utiliza en ambas lenguas para expresar también acciones anteriores a otras pasadas pero en las que la situación a la que se hace referencia no está en proceso sino que ya ha concluido –en la actualidad tiene valor de inmediatez y casi simultaneidad de la primera acción pasada con respecto a la posterior–.

El castellano aún empleaba en el pretérito pluscuamperfecto formas en *-ra*. Sin embargo, el manuscrito escurialense prioriza la utilización de formas compuestas y solo aparece una que funciona como auxiliar (*fuera muerto*). En el caso del italiano se ha visto que solo se usan las formas compuestas, por lo que no se da esta alternancia en los relatos. Eso sí, el pluscuamperfecto también aparece empleado en las cuatro historias para hablar sobre la rapidez con la que se ha producido un determinado acontecimiento pasado (anterioridad inmediata) e incluso la traducción castellana lo utiliza en la apódosis de una cláusula condicional. Este uso era frecuente en la época, pero en esta ocasión se revela erróneo, pues fue fruto de una mala interpretación de la versión original. En cuanto al pretérito anterior, lo más frecuente es encontrarlo acompañado por nexos introductores de subordinadas temporales a causa de su valor de anterioridad.

El modo potencial se revela fundamental en la distinción entre el castellano y el italiano, pues es uno de los puntos en los que ambas lenguas difieren. Uno de los rasgos más notorios de la lengua italiana es el uso del futuro tras ciertas conjunciones temporales –en todas menos en aquellas que indican anterioridad– en las que en castellano se utiliza el subjuntivo –el castellano medieval aún empleaba el futuro de subjuntivo en este tipo de cláusulas–. Sin embargo, si se observa detenidamente el empleo que hacen los dos idiomas, es posible llegar a una conclusión: el futuro permite al emisor hablar sobre hechos que tendrán lugar más adelante pero el subjuntivo también permite al hablante referirse a acciones futuras que aún no han acaecido. Se trata, en definitiva, de una mera neutralización: ambas lenguas colocan los acontecimientos en una esfera temporal futura.

Por otra parte, las oraciones condicionales obligan en italiano y en castellano a la concordancia de tiempos: lo dicho en la oración principal (apódosis) se expresa con el modo potencial y se refiere a un hecho que depende del cumplimiento de la condición (prótasis). En el texto se han encontrado ejemplos que se corresponden con los tres tipos de condicionales: las *reales*, las *posibles* y las *irreales*. No obstante, también se ha resaltado la importancia de algunos adverbios modalizadores (*jamás / mai, non, apenas / appena*) y se ha visto que hay algunas perífrasis que encierran valores semánticos que confieren a la acción un significado de posibilidad: *poder / potere + infinitivo* y *deber / dovere + infinitivo* (solo cuando el auxiliar aparece conjugado en pretérito imperfecto bien de indicativo bien de subjuntivo o en condicional simple).

En los valores de las formas verbales del potencial se han establecido dos oposiciones temporales en función del valor aspectual imperfectivo / perfectivo. En la primera de ellas, se ha comprobado que el futuro simple («futuro semplice») es utilizado en ambas lenguas para referirse a hechos durativos y posteriores al momento de la enunciación, mientras que el futuro compuesto («futuro anteriore») se usa igualmente para ha-

blar sobre acciones venideras respecto del momento de emisión, pero que el hablante concibe como terminadas. También hay ocasiones en las que el futuro simple se emplea para indicar una suposición en el presente («futuro epistémico»).

En la segunda oposición, ha sido posible apreciar que el condicional simple («condizionale presente») es un tiempo verbal imperfectivo que confiere en italiano y en castellano un valor hipotético a la acción. En un primer momento, fue utilizado para expresar un hecho futuro visto desde el pasado, pero fue ampliando su esfera de significación hasta llegar a señalar acciones posibles o irreales que se refieren al presente o al futuro. En cambio, el condicional compuesto («condizionale passato») se emplea para hacer referencia a hechos que indican un tiempo anterior a otro condicional, pero también para expresar acciones que son imposibles de realizar después del momento de emisión. De estos dos valores, el italiano muestra una diferencia significativa en el primero de ellos: cuando el hablante aleja los hechos que comunica y los coloca en una zona ajena a su circunstancia vital (perspectiva de pasado), el italiano usa el «condizionale passato» para señalar el propósito de realizar algo con independencia de que la acción haya sido llevada a cabo o no. Por el contrario, en castellano es el condicional simple el que expresa una acción durativa y es el compuesto el que hace referencia al término de una acción. Por lo tanto, la oposición entre perfectivo e imperfectivo es pertinente en castellano y resulta inefectiva en italiano. Ambos tiempos aparecen utilizados también con el valor de cortesía.

Por último, el modo subjuntivo está fuertemente ligado a la subordinación y son escasos los ejemplos en los que aparece usado en oraciones independientes –se reducen a proposiciones optativas, expresiones ya fijadas y frases desiderativas–. Así pues, estas restricciones de tipo sintagmático han hecho necesaria la explicación de tres tipos de verbos que rigen en italiano y en castellano el uso del subjuntivo en las oraciones subordinadas sustantivas: 1) los factivos o afectivos; 2) los prospectivos; y 3) los voluntativos. Asimismo, se ha comentado que el empleo del subjuntivo viene regido en otros casos como la aparición de un verbo comunicativo negado en primera persona o cuando una oración subordinada sustantiva desempeña la función de sujeto –en realidad es el tema, lo consabido–. La utilización de este modo en las oraciones adverbiales se ha ejemplificado con los transpositores más frecuentes a lo largo de los cuatro relatos: *a fin que / acciò che* para expresar la noción de finalidad –en esta época también era posible expresarla solo con la conjunción *que / che* seguida de una forma verbal en subjuntivo– y *antes que / innanzi che* con un valor temporal de anterioridad. Se ha hablado igualmente sobre los nexos concesivos del castellano medieval *maguer que* y *comoquier que* y de las formas italianas *benché* y *quantunque*.

En cuanto a los valores de las formas verbales de subjuntivo, su empleo viene determinado una vez más por la subordinación, aunque en esta ocasión el análisis ha partido de una premisa fundamental: las formas verbales que utilizan este modo más bien sitúan los hechos en un ámbito temporal futuro o simplemente en la atemporalidad y resulta difícil colocarlos en el presente o en el pasado. Al igual que en los apartados anteriores, se han establecido dos oposiciones temporales a partir del valor aspectual imperfectivo / perfectivo de las formas empleadas por el hablante. La primera ha permitido ver que el presente de subjuntivo («congiuntivo presente») se utiliza en italiano y en castellano con valor desiderativo en oraciones independientes y para expresar hechos actuales o futuros en proposiciones subordinadas. En cambio, el pretérito perfecto («congiuntivo passato») permite expresar en los dos idiomas acciones concluidas y que tienen relación

con el presente o que culminarán en el futuro. En ocasiones, el pretérito perfecto aparece en oraciones comparativas.

La segunda oposición temporal ha servido para apreciar cómo el pretérito imperfecto («congiuntivo imperfetto») se emplea en italiano y en castellano sobre todo para expresar cortesía o cautela ante situaciones presentadas como durativas y en cierta manera deseadas por el hablante mientras que el pretérito pluscuamperfecto («congiuntivo trapassato») se usa para señalar acciones que tuvieron lugar antes de un determinado momento del pasado o bien para indicar hechos que podrían haber tenido lugar pero en otras circunstancias. En el castellano de esta época ya aparecen formas que utilizan la desinencia *-ra* con el valor de imperfecto de subjuntivo aunque son más bien escasas –no aparece ninguna usada como auxiliar–.

El futuro de subjuntivo ha sido comentado de forma aislada, pues se trata de un tiempo inexistente en italiano y que en castellano ha acabado por ser sustituido por el presente de subjuntivo salvo en las condicionales, donde ha sido reemplazado por el presente de indicativo. Esto explica por qué el italiano emplea formas verbales que suplen un tiempo verbal del que carece.

En conclusión, este análisis contrastivo de los morfemas verbales ha permitido esclarecer que ambas lenguas ofrecen un gran número de similitudes y que la discordancia del italiano con respecto al castellano se percibe esencialmente en cinco aspectos:

1. el uso regido del subjuntivo con verbos de opinión, pensamiento o suposición;
2. la preferencia por el pretérito perfecto («passato prossimo») en el medio oral en contextos en los que el castellano emplearía el pretérito indefinido;
3. la utilización del presente del potencial («futuro semplice») en proposiciones temporales que expresan posterioridad;
4. el empleo del pasado del potencial («condizionale passato») para expresar hechos alejados del presente en los que el hablante señala el propósito de hacer algo con independencia de que la acción se haya realizado o no;
5. y la inexistencia de un futuro de subjuntivo que deriva en el uso de otros tiempos verbales.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1994a): *Estudios de gramática funcional del español*. 7.^a reimpresión. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica).
- ALARCOS LLORACH, E. (1994b): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALDO, Gabrielli (2011): *Grande dizionario Hoelpi italiano*. Consultado en: <http://www.grandidizionari.it/Dizionario_Italiano.aspx> [Fecha de consulta: 20-04-2015]
- ALVAR, Carlos (2010): *Traducciones y traductores: materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos.
- ANDRÉS-SUÁREZ, Irene (1994): *El verbo español*. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica).
- BANNIARD, Michel (1992): *Viva voce: Communication écrite et communication orale du IVe au IXe siècle en Occident latin*. Paris: Institut des études augustiniennes.
- BOCCACCIO, Giovanni (1952): *Decameron; Ficolo; Ameto; Fiammetta* (a cura di Enrico Bianchi, Carlo Salinari y Natalino Sapegno). Vol. 8. Milano / Napoli: Riccardo Ricciardi Editore.
- BOCCACCIO, Giovanni (1956): *Decameron* (a cura di Vittore Branca). Torino: UTET.
- BOCCACCIO, Giovanni (1990): *Decamerón* (prólogo, traducción y notas de Pilar Gómez Bedate). 2 vols. Madrid: Siruela.
- BOCCACCIO, Giovanni (2010): *Decamerón* (edición y guía de lectura de Anna Girardi; traducción de Pilar Gómez Bedate). Madrid: Espasa.
- COHEN, David (1989): *El aspecto verbal*. Madrid: Visor Libros.
- CONDE, Juan Carlos (2001): «Las traducciones ibéricas medievales del *Decameron*: tradición textual y recepción coetánea». En *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, A Coruña: Toxosoutos, pp. 105-122.
- CONDE, Juan Carlos (2006): «Ensayo bibliográfico sobre la traducción en la Castilla del siglo XV – 1980-2005». *Lemir*, n.º 10, pp. 1-34.
- CORPUS HISPÁNICO Y AMERICANO EN LA RED: TEXTOS ANTIGUOS: *Charta.es*. Consultado en: <<http://www.charta.es/criterios-de-edicion-/>> [Fecha de consulta: 20-04-2015].
- CUADERNOS DE FILOLOGÍA ITALIANA: *Revistas.ucm.es*. Consultado en: <<http://revistas.ucm.es/index.php/CFIT/>> [Fecha de consulta: 20-04-2015]
- DÍAZ PADILLA, Fausto (2011): *Gramática italiana para uso de hispanohablantes*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- EBERENZ, Rolf (2005): «Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media». En CANO, Rafael (ed.): *Historia de la lengua española*. 2.^a ed. Barcelona: Ariel, pp. 613-641.
- GARCÍA, Serafina, Antonio J. MEILÁN GARCÍA y Hortensia MARTÍNEZ (2004): *Construir bien en español. La forma de las palabras*. Oviedo: Ediuno (Ediciones de la Universidad de Oviedo).
- ISTITUTO DELL'ENCICLOPEDIA ITALIANA FONDATA DA GIOVANNI TRECCANI, *Treccani.it*. Consultado en: <<http://www.treccani.it/vocabolario>> [Fecha de consulta: 20-04-2015]
- LA FAUCI, Nunzio (1988): *Oggetti e soggetti nella formazione della morfosintassi romanza*, Pisa: Giardini Editori.

- LAPESA, Rafael (1981): *Historia de la lengua española*. 9.^a ed. Madrid: Gredos.
- LAPESA, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (edición de Rafael Cano Aguilar y M.^a Teresa Echenique Elizondo). Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica).
- LATHOP, Thomas A. (1984): *Curso de gramática histórica española* (con la colaboración de Juan Gutiérrez Cuadrado). Barcelona: Ariel.
- MARAZZINI, Claudio (2010): *La lingua italiana. Storia, testi, strumenti* (con la collaborazione di Ludovica Maconi). Bologna: Il Mulino.
- MORETTI, Giovanni Battista (2006): *L'italiano come prima o seconda lingua nelle sue varietà scritte e parlate*. 5.^a ed. Perugia: Guerra Edizioni.
- NIDA, E. A. y Ch. R. TABER (1986): *La traducción. Teoría y práctica* (versión española y adaptación de A. de la Fuente Adánez). Madrid: Ediciones Cristiandad.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*. 22.^a ed. Consultado en: <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>> [Fecha de consulta: 20-04-2015]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa.
- RECIO, Roxana (1995): *La traducción en España: ss. XIV-XVI*. León: Secretario de Publicaciones de la Universidad de León.
- ROHLFS, Gerhard (1968): *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*. Torino: Giulio Einaudi editore.
- RUBIO TOVAR, Joaquín (1997): «Algunas características de la traducciones medievales». *Revista de Literatura Medieval*, IX, pp. 197-243.
- SANTOYO J. C. (1987): «Traducción y censura en la versión castellana antigua del *Decamerón*». En HERNÁNDEZ ESTEBAN, María: *Fidus Interpres: Actas de las Primeras Jornadas Nacionales de Historia de la Traducción*. Vol. I. León: Secretario de Publicaciones de la Universidad de León, pp. 164-171.
- SECO, Manuel (1978): *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- TEKAVČIĆ, Pavao (1972a): *Grammatica storica dell'italiano*. Vol. I: Fonematica. Bologna: Il Mulino.
- TEKAVČIĆ, Pavao (1972b): *Grammatica storica dell'italiano*. Vol. II: Morfosintassi. Bologna: Il Mulino.
- TODOROV, Tzvetan (1973): *Gramática del Decamerón*. Madrid: Taller de Ediciones Josefina Betancor.
- USELL, Peter E. (1985): *Traducciones y traductores en la Península Ibérica (1400-1550)*. Bellaterra: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- VALENCIA MIRÓN, M.^a Dolores (1995): «Notas para el estudio de la recepción y censura del *Decamerón* en España». En *Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, pp. 423-429.
- VALERO MORENO, Juan Miguel (2010): «Decameron hispano: del manuscrito a la imprenta». *Hápax: Revista de la Sociedad de Estudios de Lengua y Literatura*, n.º 3, pp. 97-114.
- VALVASSORI, Mita (ed.) (2009): «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Boccaccio de Certaldo». *Cuadernos de Filología Italiana*, vol. extraordinario 2009, 340 pp.

6. OBRAS CITADAS

- BATTAGLIA, G. (1967): *La formazione dell'italiano*. Napoli: Liguori Editore.
- CORNAGLIOTTI, A. (1972): *Appunti di grammatica storica italiana*. Torino: Giappichelli Editore.
- MIGLIORINI, Bruno (1960): *Storia della lingua italiana*. Firenze: Sansoni.
- PELLEGRINI, G. B. (1975): *Saggi di linguistica italiana*. Torino: Boringhieri.
- POGGI SALANI, T. (1986): *Per lo studio dell'italiano. Avviamento storico-descrittivo*. Roma: Liviana Editrice.
- SERIANNI, Luca (2001): *La lingua nella storia d'Italia*. Roma: Editrice Società Dante Alighieri.

7. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS

- VALV: Mita Valvassori. «Libro de las ciento novelas que compuso Juan Bocacio de Certaldo». *Cuadernos de Filología Italiana*. Vol. Extraordinario 2009, 340 pp.
- BOC: Giovanni Boccaccio. *Decameron* (a cura di Vittore Branca). UTET, Torino, 1956.

8. ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	Planteamiento	4
1.2.	El <i>Decamerón</i> : época, temática, estructura y acción.....	5
1.3.	La tradición manuscrita del <i>Decamerón</i>	6
1.4.	Las versiones medievales castellanas del <i>Decamerón</i>	7
1.4.1.	El incunable de Sevilla de 1496	7
1.4.2.	El manuscrito J.II.21 de la Biblioteca de El Escorial.....	8
1.4.2.1	Características de los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21	8
1.4.2.2	Argumento de los capítulos LVII-LX del manuscrito J.II.21.....	10
1.5.	La edición del manuscrito escurialense de Mita Valvassori.....	13
2.	EL VERBO CASTELLANO E ITALIANO	15
2.1.	Castellano e italiano en la Baja Edad Media	15
2.2.	El sintagma verbal	16
2.2.1.	El morfema de tiempo y la perspectiva temporal.....	17
2.2.2.	El morfema de modo	18
2.2.3.	El morfema de aspecto y el de anterioridad	19
2.3.	Dimensión sintagmática y paradigmática de los morfemas verbales	20
2.4.	Los criterios de clasificación modal	20
2.4.1.	La modalidad de la enunciación.....	21
2.4.2.	La modalidad del enunciado.....	23
2.4.3.	La rección verbal	24
3.	ANÁLISIS DE LOS MORFEMAS VERBALES	26
3.1.	Los tiempos del modo indicativo.....	26
3.2.	Valores de las formas verbales de indicativo	29
3.3.	Los tiempos del modo potencial.....	39
3.4.	Valores de las formas verbales del potencial.....	43
3.5.	Los tiempos del modo subjuntivo.....	48
3.6.	Valores de las formas verbales del subjuntivo	54
4.	CONCLUSIONES.....	61
5.	BIBLIOGRAFÍA	66
6.	OBRAS CITADAS	68
7.	PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS	68
8.	ÍNDICE.....	69